

SESIÓN ORDINARIA

21 DE JULIO DEL 2016

PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Lic. Adm. PEDRO CARLOS RAMOS LOAYZA

Siendo las cuatro y treinta de la tarde del jueves 21 de Julio del 2016, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria del Concejo Provincial de Ica. Presidida por el Señor Alcalde Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza y con la Asistencia de los siguientes Regidores: *Javier Hermógenes Ventura Cornejo, María Edita Bordón Vásquez de Loyola, Carlos Enrique Aquino Oré, Carmen Rosa Bendezú Dávila, María Laura Yllescas Wong, Julio Ernesto Campos Bernaola, Víctor Osmar Loayza Abregu, Enrique Lidonil Muñante Ipanaque, César Martín Magallanes Dagnino, Mario Francisco Bonifaz Hernández, Yasmin Isabel Cairo Lujan, Arnaldo Hugo Espino Altamirano y Juan Clímaco Vargas Valle.* Con la presencia de Trece (13) regidores se tiene el Quórum Reglamentario para la presente Sesión Ordinaria.

EL SEÑOR ALCALDE.-Existiendo el Quórum de ley, se da por aperturada la presente Sesión Ordinaria, convocada para el día de hoy jueves 21 de Julio del 2016, siendo las cuatro y treinta de la tarde; pasamos a la estación despacho señor Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde, señores regidores en la estación despacho señor Alcalde esto son los documentos que obran en la Secretaría General:

1. Informe por parte del Sub Gerente de Control Patrimonial y Equipo Mecánico, respecto a la información relacionada al Saneamiento Físico Legal de los Terrenos Municipales, pedido efectuado por el regidor Carlos Enrique Aquino Oré.
2. Informe por parte del Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, respecto a:
 - El estado situacional de las sanciones, multas y/o cobros que se vienen ejecutando sobre la colocación indiscriminada de los paneles publicitarios que se encuentra instalados en el cercado de la Ciudad de Ica, pedido efectuado por la regidora Carmen Rosa Bendezú Dávila.
 - Informe relacionado a las acciones que se ha realizado para evitar el cierre del Matadero Municipal por SENASA, pedido efectuado por la regidora Yasmin Isabel Cairo Lujan.
3. Informe por parte del Gerente General de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillo, respecto a: pedido efectuado por la regidora Yasmin Isabel Cairo Lujan.
 - Adquisición de 02 camiones Cisterna para EMAPICA
 - Limpieza de la Laguna de Oxidación
4. Informe por parte del Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, respecto a las acciones realizadas en concreto para ejecutar un inmediato ordenamiento del Tránsito Vehicular para evitar tanta congestión en el centro de la ciudad, pedido efectuado por el regidor Mario Francisco Bonifaz Hernández

5. Informe por parte del Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad, respecto a:
 - Estado Situacional del Relleno Sanitario y las acciones adoptadas para evitar la tala de árboles en la ciudad, pedido efectuado por el regidor Carlos Enrique Aquino Ore.
 - Acciones que en concreto ha realizado para ejecutar las medidas que corrijan la excesiva contaminación ambiental y la contaminación sonora, pedido efectuado por el regidor Mario Francisco Bonifaz Hernández.
 - Compra de Reactivos Químicos, pedido efectuado por la regidora Carmen Rosa Bendezú Dávila.
6. Informe por parte del Gerente de Desarrollo Urbano, respecto a las acciones realizadas en concreto que ha realizado para evitar que el Consorcio Aguas para Ica continúe dejando las pistas en mal estado luego de las obras ejecutadas en las principales calles de nuestra ciudad, pedido efectuado por el regidor Mario Francisco Bonifaz Hernández.
7. Informe por parte de la Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización, respecto a un informe pormenorizado acerca del Programa de Incentivos 2016, pedido efectuado por el regidor Javier Hermógenes Cornejo Ventura.
8. Informe por parte del Gerente de Asesoría Jurídica, sobre otorgar facultades al señor Alcalde Provincial para la firma de un Convenio entre la Municipalidad Provincial de Ica y la Cámara Peruana de Construcción, pedido efectuado por el regidor Javier Hermógenes Cornejo Ventura.
9. Informe por parte del Procurador Público Municipal, respecto a las acciones realizadas en concreto que se han adoptado para lograr intervenir en el más breve plazo con los trabajos de mantenimiento y remodelación del Parque “Rosa Vargas de Panizo” y evitar que continúe cerrando para el uso de los niños y jóvenes deportistas iqueños, pedido efectuado por el regidor Víctor Osmar Loayza Abregu.
10. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, el Oficio N° 1081-2016-GPMAS-MPI del 19 de julio del 2016 respecto a la aprobación del “Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (PIGARS)” de la Municipalidad Provincial de Ica.
11. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, el Oficio N° 035-2016-EPS.EMAPICA S.A./PD del 19 de julio del 2016 de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ica, respecto a la información solicitada mediante el Oficio N° 645-2016-AMPI.

Son todos los documentos que obran en la sección despachos señor Alcalde y señores regidores.

EL SEÑOR ALCALDE.- Para indicarle que los oficios de los requerimientos a los señores funcionarios ha sido firmado por el Gerente Municipal y de los cuales les van hacer llegar por escrito la respuesta a cada uno de ustedes y absolver las consultas en la próxima sesión de concejo; con la información correspondiente y la sustentación de cada uno de los pedidos que se han dado lectura vamos a pasar a la sección **INFORMES**; si algún señor regidor desea hacer informes, puede pedir el uso de la palabra, informe de la señora Yasmin Cairo Lujan, tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, debo de poner de conocimiento que el día 20 de julio me llegó el Oficio N° 467-2016-SG-MPI, dirigido por el Abogado Wilfredo Isaac Aquije Uchuya, Gerente de la Secretarías

General que en su momento lo voy a explicar. Le explico de momento o cuando le toque el turno, claro explico este oficio.

EL SEÑOR ALCALDE.- Algún otro informe señores regidores; no habiendo otro informe pasamos a la sección **PEDIDOS**, si hay algún pedido señores regidores, la señora regidora Yasmin Cairo tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, señores regidores, he recibido con sorpresa la denuncia de los ciudadanos, ay se tocó aquí el tema de esta construcción que se había hecho en la Unidad Vecinal y que según nos pusieron de conocimiento tenía que haber sido demolido, incluso lo que se nos dijo aquí ya también tenía conocimiento el mismo Procurador Público Municipal y vemos con asombro de que el señor ha puesto mesas, está vendiendo licor y los ciudadanos están muy molestos, entonces es uno de los pedidos que pienso expandirme cuando me toque el turno, señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Pasa a la orden del día, el señor Julio Campos tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR CAMPOS.- Señor Alcalde, señores regidores y público en general; señor Alcalde, tengo dos pedidos: uno la actualización del PIGARS y el otro es sobre las mantas o mallas que faltan a los camiones de la Municipalidad señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Pasa a la orden del día, algún otro pedido, el señor regidor Juan Vargas Valle tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR VARGAS.- Pido cuando se inicio la obra de recapeo y construcción de veredas de la Avenida Matías Manzanilla, posteriormente lo sustentaré.

EL SEÑOR ALCALDE.- Pasa a la orden del día, algún otro pedido, la señora regidora Yasmin Cairo tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, solicito que se nos explique el horario que va entre las doce y las dos tarde en el Canal 15, que es hasta donde tengo conocimiento financiado por la Municipalidad, donde el señor Romaní, quien es el jefe de Imagen Institucional dedica algunas horas, lo explico cuando me toque el turno.

EL SEÑOR ALCALDE.- Pasa a la orden del día, la señora regidora Carmen Rosa Bendezú tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA BENDEZÚ.- Señor Alcalde, señores regidores y señores funcionarios voy a pedir sobre la Balanza que el Gobierno Regional se comprometió en dar a la Municipalidad.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bueno, pasa a la orden del día, tiene el uso de la palabra el señor regidor Enrique Muñante.

EL REGIDOR MUÑANTE.- Señor Alcalde, señores regidores, tengo un pedido sobre condecoraciones, que hay un dictamen, en la cual un reglamento, para sustentarlo posteriormente.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene el uso de la palabra el señor regidor Javier Cornejo.

EL REGIDOR CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios y público en general muy buenas tardes, quiero hacer dos pedidos, si es posible el primero referente a lo que quedo pendiente para la propuesta de una firma del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Ica y la Cámara Peruana de Construcción (CAPECO), segundo referente a la instalación de cámaras de seguridad con apoyo de la empresa privada.

EL SEÑOR ALCALDE.- Pasa a la orden del día, algún otro pedido, la señora regidora María Laura Yllescas tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA YLLESCAS.- Señor Alcalde, señores regidores, funcionarios y público en general buenos tardes, mi pedido consta de que a través de su persona señor Alcalde, la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana nos informe sobre las resoluciones de multas remitidas al SAT-Ica, cuántas resoluciones ha generado hasta la fecha, porque monto y cuánto ha sido cobrado que también le correspondería bueno esa respuesta ya al SAT-Ica; y lo segundo con respecto a los paneles publicitarios, peor hace varias sesiones de concejo se solicitó de que ya se ejecute un Plan Operativo en el cual se vean los aspectos no solamente de deudas sino también los aspectos técnicos, que paneles publicitarios no cuentan con los aspectos técnicos y si se ha dado algunas sanciones a la fecha.

EL SEÑOR ALCALDE.-Bien, algún otro pedido señores regidores, bueno el señor regidor Víctor Loayza tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR LOAYZA.- Señor Alcalde, señores regidores y público en general buenas tardes, mi pedido consta señor Alcalde sobre la Gerencia encargada o el personal encargado sobre que nos informe cuál es el planeamiento de seguridad que vamos a tener en estas fiestas patrias, por lo que se sabe que van a llegar muchos turistas al Balneario de Huacachina.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sólo para indicarle señor regidor que ya fue presentado y entregado la semana pasada a cada uno de los señores regidores; si algún otro pedido, no habiendo otro pedido, el señor regidor Mario Bonifaz tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Si señor Alcalde, solicito que se toque el tema de la expedición de las licencias de construcción, voy a señalar a la hora de la sustentación el caso específico.

EL SEÑOR ALCALDE.- Pasa a la orden del día, algún otro pedido señores regidores, no habiendo otro pedido pasamos a la sección orden del día, señor Secretario General con el primer punto.

EL SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde, señores regidores, en la estación de orden del día, los pedidos, antes de los pedidos hay un informe que ha dado cuenta la regidora Yasmin Cairo sobre un oficio de invitación del pasado 20 de julio.

EL SEÑOR ALCALDE.- Para que sustente su pedido señora regidora.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, señores regidores yo debo decir, el oficio tiene fecha 18 de julio del 2016, pero a mí me fue entregado el 20 de julio a las 10:55 a.m., el Oficio N° 467-2016-SG-MPI, dirigido a mi persona, como referencia el Expediente N° 6271 - Programa Nacional Cuna mas MIDIS y me dicen que por intermedio del presente, se dirigen a mí para saludarla y remitir documento de la referencia, a fin de que la Comisión que usted preside con sus respectivos integrantes, puedan asistir en representación de la

Municipalidad Provincial de Ica al evento que se llevará a cabo, mesa temática en la Provincia de Ica a realizarse el día jueves 21 de Julio en el auditorio de la auditorium de la Dirección de Salud de Ica a partir de las 09:00 a.m., me mencionan que es propicia la ocasión para expresar los sentimientos de su consideración y estima personal y lo firma el Secretario, el abogado Wilfredo Isaac Aquije Uchuya, Gerente de la Secretaría General; yo señor Alcalde, acá tengo dos puntos de vista, o este fue un craso error porque el señor Secretario no me puede decir a mí y dos regidoras de mi Comisión que lo representemos a la Municipalidad Provincial de Ica, el Secretario es un trabajador y nosotros podemos asumir la representación de usted, sólo si usted nos pide que lo hagamos y si este no fue un error y nosotros vamos en su representación, estaríamos haciendo un representación ilegal del cargo, entonces yo no entiendo cómo pueden estar el Secretario, yo he visto un ascenso astronómico del señor Secretario, de Secretaría General pasó a ser Gerente y resulta que ahora es el Alcalde que nos está encomendando a tres regidores que tengamos la representación, el día de hoy he ingresado dos oficios el 041 y el 042, una dirigida al señor abogado, que ya tengo un año y siete meses, yo soy Yasmin con "Y" griega y no con "J" y "Z", que ni siquiera pueden escribir adecuadamente mi nombre, en primer lugar porque me sorprende es un profesional que no puede estar emitiendo este tipo de documentos, no se ha podido ir a la reunión que trataba un punto muy importante de la niñez, porque el señor no me puede pedir a mí que yo vaya en su representación, es usted el que tendría que haber pedido su representación para nosotros poder acudir; y el segundo oficio dirigido a usted señor Alcalde, para que se corrija, esta invitación se le ha hecho el 14 de julio del 2016 y cómo puede ser que a un día estén elaborando un documento con tantos errores y para que cualquiera de los regidores podamos ir con un día de anticipación, si ustedes lo tienen desde el día 14 de julio, ingresado a la Municipalidad el día 14 de julio, entonces yo pido que se corrija este error, no se puede estar emitiendo documentos de esta naturaleza y con gruesos errores señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene el uso de la palabra el señor Secretario General, para que haga su descargo correspondiente.

EL SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde, señores regidores y público en general; en principio señor Alcalde, para dar cuenta que esta Secretaría General en ningún momento ha dispuesto que se vaya u ordenado en todo caso como pretender lo que está dando a conocer la regidora Yasmin Cairo, con el debido respeto que se merece por su condición de mujer; en segundo lugar, el documento ha ingresado al despacho de Alcaldía el 13 de julio, Oficio N° 032 y firma la Lic. Lucy Gaylas Gutiérrez, Coordinador de Servicios de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más, este documento se ha recepcionado en el despacho de la Secretaría General el día 18 de julio, con el proveído del señor Alcalde que lo deriva a mi despacho, me voy a permitir dar lectura señor Alcalde de este documento que dice: con atención a los señores regidores de la Municipalidad Provincial de Ica y el documento a la letra dice lo siguiente, es grato dirigirme a usted para expresarle mi más cordial saludo en representación del Programa Nacional de Cuna Más, Unidad Territorial – Ica, Programa Social Focalizado a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, cuyo objetivo es brindar atención integral y mejorar el desarrollo infantil de niñas y niños entre seis meses y treinta y seis meses de edad en condición de pobreza y pobreza extrema, promoviendo la articulación de sectores y niveles de gobierno, organismos y programas que compartan o complementen sus objetivos, considerando que la salud infantil requiere una articulación a nivel intergubernamental e intersectorial, y la articulación es una intervención tanto administrativa como política que involucra el compromiso y la voluntad de los actores responsables de la implementación de las políticas públicas a Nivel Nacional, Regional y Local; es así, que tenemos programado realizar cinco mesas temáticas sobre la salud infantil en el ámbito de la jurisdicción de la Unidad Territorial Ica, eventos que tienen como objetivo contribuir a fortalecer el trabajo articulado entre los

servicios públicos de Salud y el Programa Nacional Cuna Más a favor de la Salud Infantil de la Población usuaria del servicio del cuidado diurno, evento que se llevará a cargo en mesa temática en la provincia de Ica, el jueves 21 de julio en el Auditorium de la Dirección Regional de Salud a partir de las 09:00 a.m., esperando contar con su participación y agradeciendo anticipadamente la atención al presente documento, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal, señor Alcalde, señores regidores, este documento tiene fecha 13 de julio, recepcionado en el despacho de Mesa de Partes es el 13 de julio, se derivó al Alcalde a quién está dirigido, el señor Alcalde el día 18 de julio lo deriva con destino a la Secretaría General y el proveído que aquí está señor Alcalde de mi despacho dice lo siguiente: *"Fecha 15 de julio del 2016, pase a la Comisión de Salud de regidores para asistir en representación de la Municipalidad Provincial de Ica"* y entre paréntesis pongo (señores regidores que conforman la Comisión: Cairo, Bonifaz e Yllescas), Municipalidad Provincial de Ica, firma y sello del Secretario General; señor Alcalde, en ningún momento hay una transgresión a las leyes, de repente en la documentación que se hace llegar a la regidora Cairo a la cual está haciendo una serie de correcciones de carácter ortográfico que en realidad le agradezco infinitamente esa gentileza que ella tiene, porque efectivamente hay aquí datos que se han consignado, por ejemplo se escribe Ica, 18 de Julio, con "J" mayúscula, lo que está corrigiendo, se escribe con "j" minúscula; señora Dra., se le pone en el documento Oficio N° 467, Jazmín efectivamente con "J" y luego en la parte del cuerpo de este documento Oficio N° 467, la palabra usted, que debe de ser correctamente con "u" minúscula cuando es completo y "U" mayúscula con "d" cuando es abreviatura, todos sabemos eso, luego corrige el termino jueves con "J" mayúscula, en realidad debe ser con "j" minúscula y el mes de julio con "J" mayúscula que debe ser con "j" minúscula, auditorio de la auditorium, efectivamente hay una redundancia, es orden de carácter mecanográfico en la redacción cuando se deriva el documento, estos documentos va al personal de la oficina, la oficina en realidad recibe todos los días una serie de documentos que tenemos que despachar señor Alcalde, señores regidores, que entiendo que efectivamente hay algunos errores de carácter mecanográfico por un lado y ortográfico por otro, pero que la misma computadora, la misma computadora a veces no lo reconoce o simplemente no los corrige; en consecuencia señor Alcalde, para culminar con mi participación, en ningún momento yo he pedido de acuerdo a lo que señala la regidora, yo he prácticamente dicho de que ellos tienen que ir en representación de la Municipalidad, e impuesto una situación, no soy ni Gerente de la Municipalidad Provincial de Ica, porque ya de la Secretaría General, porque ya se esclareció que soy Secretario General, ni tampoco estoy pasando por encima de las funciones del propio Alcalde como se pretende hacer entender en esta sesión, en consecuencia señor Alcalde yo creo que lo que se ha hecho es correr traslado de este documento en el más breve plazo, el día 18 se recibió, ese mismo día se despachó para que los señores regidores tuvieran a bien conforme a lo que indica el documento señor Alcalde, atención señores regidores de la Municipalidad Provincial de Ica; es todo cuando debo informar señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí, la señora regidora Yasmin Cairo tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA CAIRO.-Señor Alcalde, señores regidores, es sorprendente lo que acaba de decir, el señor y no sé qué tiene que ver mi condición de mujer aquí, yo no sé por qué tiene que usted mencionar mi condición de mujer, por respeto no señor, acá estamos hablando de los regidores, no es que sea ni hombre ni mujer, eso no tiene porque mencionarme mi condición de mujer, en primera instancia; en segunda instancia, este documentos efectivamente tiene fecha de 18 de julio y a mí se me entregó el día de ayer que es 20 de julio, usted dice que no ha dicho lo que aquí está firmado con su puño y letra, y con su sello y firma, señores aquí dice claramente Gerente de la Secretaría General, su firma y su sello, y usted dice que no es y acá está firmado y sellando; en segundo lugar, usted literalmente dice aquí porque lo pone usted, lo firma usted y lo

sella usted, claramente dice, remitir el documento de la referencia a fin de que la Comisión que usted preside con sus respectivos integrantes puedan asistir en representación de la Municipalidad Provincial de Ica, a parte de las faltas ortográficas a las que usted ha dado lectura, lo que molesta aquí señor que la facultad de pedirnos asistir es netamente del señor Alcalde, es una facultad política, que el que tiene que hacer la delegación es el señor Alcalde y eso no lo dice acá, por encargo del señor Alcalde, no lo dice señor Secretario.

EL SEÑOR ALCALDE.- Si, la señora regidora María Laura Yllescas tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA YLLESCAS.- Señor Alcalde, señores regidores y público en general; primero, no se respeta el Reglamento Interno de Concejo, el moderador y el que preside las sesiones de concejo es el señor Alcalde, no nos podemos dirigir a ningún funcionario de manera directa, es lo que está haciendo la regidora Yasmin Cairo, por eso pido también una cuestión de orden y de respeto al Reglamento Interno; lo segundo que voy a pedir es que me han mencionado un documento del cual no tengo ninguna idea, que la presidente de la comisión no me lo ha hecho llegar y no me lo ha pasado, entonces si es presidente una comisión y le llega un documento lamentablemente no puedo opinar al respecto porque no tengo los actuados a la mano y es su obligación de la presidente para pasar con copia al cuerpo colegiado de regidores para por lo menos tener conocimiento de causa y también poder estar informada al respecto, tenemos dos actuaciones como regidores, la primera según el Reglamento Interno del Concejo y la Ley Orgánica de Municipalidades una actuación individual como regidores que podemos actuar y fiscalizar sin que nadie, sin restricción alguna y la segunda por el cuerpo colegiado y como cuerpo colegiado se tiene que pasar todos los actuados de la Comisión a los integrantes de la comisión, hecho que no ha sucedido y que desconozco y lamento que no he podido opinar en esta sesión de concejo, señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene un minuto señora regidora.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, señores regidores; a través de usted señor Alcalde, señora María Laura Yllescas yo el día de ayer le hice una llamada telefónica y le puse en conocimiento, no, porque felizmente los teléfonos tienen registrados, y le puse en conocimiento de esta reunión y usted me contestó que usted no podía ir, que tenían cosas que hacer, de modo de que esta reunión la conoce plenamente, porque la llamada ha sido telefónica y con la llamada telefónica le he puesto a usted en conocimiento de un oficio que llegó el día de ayer para ir el día de hoy, usted dijo que no podía asistir, a través de usted señor Alcalde, así que de modo está plenamente enterada de que se está tratando y que no podía asistir a esta reunión.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene el un minuto señora María Laura.

LA REGIDORA YLLESCAS.- Señor Alcalde en ningún momento, en ningún momento una llamada telefónica es un acto formal, ni es documentado, se me llamó para hacerme de conocimiento sobre una invitación un día anterior y está en lo correcto la regidora, a lo que yo me refiero es qué ha remitido como presidente la comisión dos documentos al Secretario General, no sé directamente tampoco, me gustaría saber y otro al señor Alcalde, eso es lo que yo solicito señora regidora presidente de la comisión que pase con copia a los integrantes del cuerpo colegiado (...).

EL SEÑOR ALCALDE.- Acá hay algo, señores regidores muy importante, toda documentación que viene, viene dirigida al Titular del Pliego, en este caso al Alcalde, pero acá hay algo, ustedes han debido

observardice, atención, Oficio número tanto, señor: Pedro Carlos Ramos Loayza, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, atención señores regidores, ósea se está invitando a todos los señores regidores, no tan sólo la comisión, entonces también hay que tener en cuenta, que se reclama esta acción de parte del señor Secretario General, pero no hay que olvidar que también la señora regidora pasó en este caso por el cuerpo que es la máxima autoridad, aquí en el concejo, que es el pleno, dirigiendo un documento a la Ministra de la Mujer, al señor Congresista Elías y al Presidente del Congreso, entonces hay que saber reclamar en todo y cada una de las acciones, y aquí lo importante y la clave es que viene en atención a los señores regidores y no tan solo la comisión sino uno de ustedes, no digo cualquiera, porque ustedes no son cualquiera, alguno de ustedes ha podido asistir, ósea aquí está bien claro, dice atención señores regidores, eso quería dejar en claro, si no hay una participación para dar por agotado el punto; el Doctor Bonifaz tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Señor Alcalde, yo me he constituido en el transcurso de esta semana a la sala de regidores, en realidad veo que la sala de regidores no reúne las condiciones del trabajo que tenemos que tener los regidores, por ejemplo el número de sillas que hay, es creo siete u ocho y somos trece, entonces esto implica de que tenemos que reunirnos por grupo o algo por el estilo, no hay impresora y tiene que imprimirse en otro ambiente, la secretaria usa su propio teléfono para poderse comunicar con los regidores y lógicamente si no tiene saldo sencillamente no nos llama y no está obligado a hacerlo, es decir no se están poniendo las condiciones para el trabajo que deben de llevar los señores regidores y para que se puedan efectuar los trabajos de comisión de tal forma de que veo que un documento que ha ingresado con fecha 14, recién se está tramitando con fecha 18, pero recepcionado el día 21 y esto es consecuencia de que no existe establecido el procedimiento mediante el cual se tiene que establecer la comunicación con los señores regidores; en segundo lugar, yo quisiera pedirle señor Alcalde que efectivamente para que el trabajo sea adecuado, cuando se trata de delegación tal y como lo señala la Ley Orgánica de Municipalidades, ordene usted de repente a su asistente o a su Asesor, Secretario a que elaboren un documento simple para que deleguen estas facultades de representación política, porque un documento que viene externamente y dice con atención a los regidores, correcto, los regidores estamos invitados para participar en ello, pero hay vamos a emitir opinión a nombre de la Municipalidad, entonces lo correcto en este caso es que ante una perspectiva de esta naturaleza donde se busca involucrar al pleno de regidores para que de repente en una sesión puedan esgrimir algún criterio, se requiere de que se tenga el documento correspondiente, yo creo que en este caso hay que buscar dar viabilidad y agilidad a este tipo de documentación administrativa para subsanar este tipo de situaciones, pero lo que yo si pediría señor Alcalde aprovecho esto es que se le de atención a la Sala de Regidores, para que nosotros podamos trabajar en este caso debido a que particularmente en mi caso, como recién tengo una semana de incorporado no he podido establecer las coordinaciones correspondientes y estoy solicitando la información a la Secretario, pero veo también esas falencias y deficiencias que hay en esta Sala de Regidores.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bueno, no habiendo otro punto al respecto se da por agotado el punto; con el siguiente punto señor Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL.- El siguiente pedido que pasó a orden del día señor Alcalde, señores regidores es el formulado por la regidora Yasmin Cairo, quién ha recibido una denuncia de la propiedad ubicada en la Unidad Vecinal.

EL SEÑOR ALCALDE.- Para que sustente su pedido señora regidora.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, señores regidores, aquí la regidora María Laura en su momento trajo el clamor de algunos ciudadanos que daban a conocer que se había construido una especie de bar en la Unidad Vecinal en donde usted también manifestó de que había una falsificación de su firma, que no era la firma, que incluso el Notario era Acero creo no recuerdo bien en este momento, había emitido un documento que no era real y lo que se nos dio a conocer aquí es que se iba a demoler, ya se había clausurado y se iba a ir a demoler esta construcción, construida ilegalmente, lo cierto es que más o menos hace dos días me llaman para decirme de que en este mismo lugar no se había demolido absolutamente nada, se habían puesto mesas, se habían puesto sillas y se estaba haciendo el expendio de licor y que los ciudadanos que viven alrededor estaban sumamente preocupados por esta situación, entonces incluso se dijo que se iba a poner en conocimiento del Procurador Público Municipal para que se tomen las acciones legales pertinentes, la pregunta es: si todo esto ya se puso en conocimiento del pleno, se ha llegado a identificar que la firma no es suya, que hay una falsificación de firmas, que no tiene licencia para funcionar, ni siquiera para tener la construcción y se nos hablo que había una orden de demolición, porque hasta la fecha no se ha podido cumplir con esta demolición señor Alcalde, eso es una interrogante y aprovechando que está aquí el señor Procurador Público Municipal para que nos explique en qué situación está porque generalmente está generando mucho malestar de la comunidad y está demostrando una inoperancia de nuestra Municipalidad, es más está usted hasta comprometido con una firma que no es suya y que usted nos la ha mostrado, y si pues realmente no es su firma por lo que hemos podido ver allí, entonces a través suyo señor Alcalde quiero saber que acciones en concreto se van a tomar para demoler esta construcción ilegal señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí, solicito al señor Gerente Municipal, autorice al señor Procurador Público Municipal para que informe la situación actual de los trámites que se vienen realizando.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Buenas tardes señor Alcalde, señores regidores autorizo al señor Procurador Público Municipal.

EL PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL.- Señor Alcalde, señores regidores, funcionarios y público en general presente, respecto a este tema de los problemas que se vienen suscitando en la Unidad Vecinal, quisiera puntualizar algo, sobre lo que se está pidiendo, una cosa es funcionamiento que no corresponde a la Procuraduría, otra cosa es demolición que no corresponde a la Procuraduría y otra cosa es la recuperación del bien, si fuera de la Municipalidad que si corresponde a la Procuraduría, entonces tenemos que separar esto porque, y otra cosa es la falsificación de documentos, entonces si bien es cierto que todo se está dando en un solo lugar sobre un solo hecho tenemos que dispersar nosotros la funciones para cada competencia de área, entonces respecto al tema de la recuperación de esta área, que es un área pública y sobre todo de dominio municipal, la Procuraduría ya está tomando las acciones del caso, estas acciones y todas las acciones legales que pueda tomar la Procuraduría, si bien es cierto hay que transmitirle y comunicarle en las sesiones de concejo, esta también tiene una etapa de cierta reserva, por una cuestión de cautelar, que tenga éxito las acciones legales que se puedan asumir, pero ya se han iniciado y podría yo adelantarme y decir en el plazo no menor de 15 días esto ya puede estar ya resuelto, eso es todo señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.-Alguna consulta señores regidores, el señor regidor Carlos Aquino tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR AQUINO.- Gracias señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios y público en general, respecto al tema de esta construcción que se ha hecho en forma ilegal en el área de dominio público de la Unidad Vecinal, el quién le habla también en su calidad de Presidente de la Comisión de Obras Públicas

y Privadas, he estado dándole seguimiento correspondiente a este tema, tengo conocimiento sí efectivamente como dice el Procurador hay cosas que son reservadas y que también me han puesto en autos también respecto al tema, porque no se puede decir el día de y la hora de en la que se van a producir las acciones y es comprensible; asimismo, también la parte de Asesoría Legal de la Gerencia de Desarrollo Urbano ha cumplido con toda la documentación correspondiente para ver el tema de la demolición, en sí también el Procurador han estado haciendo las acciones correspondientes, entonces señor Alcalde yo pienso de que hay que dejar a los funcionarios que hagan su trabajo, y como ha dicho el plazo no va pasar de 15 días en cual se va hacer las acciones correspondientes.

EL SEÑOR ALCALDE.- El señor regidor Javier Cornejo tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, sí, una de las atribuciones y obligaciones de los regidores es la de fiscalización y justamente dentro de la fiscalización, hay que indagar, hay que informarse, hay que bajar a la oficinas sin ordenar, sin hacer actos ejecutivos y administrativos como regidores, pero es informarse primero, quien le habla también ha tenido reuniones de coordinación en todo caso sobre este evento y me aunó en realidad a lo que se menciona que es un tema que tiene que ser muy discreto para las acciones que se tienen que tomar en adelante, muy fácil es recibir pues de alguien alguna información y simplemente traerlo al pleno y no tiene amplio conocimiento de lo que se está haciendo digamos, en todo caso ya llevamos cerca de 35 minutos a 40 minutos y mire seguimos viendo temas que en realidad dilatan las sesiones de concejo, cuando deben ser más expeditivas.

EL SEÑOR ALCALDE.- El regidor Bonifaz tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Sí, señor Alcalde, yo tomé conocimiento de este caso por la prensa, pero no veo porque tiene que ser secreto, porque si hay un delito de falsificación, denuncia penal pues y no tiene porque ser secreto, si hay una falla en el trámite de los funcionarios o hay alguien involucrado, hay que buscar al culpable y sancionarlo, no tiene porque ser secreto y en cuanto a que se va hacer digamos una demolición de algo que está hecho tampoco tiene porque ser secreto, salvo que tendríamos que enfrentarnos a un ejército pues, o de repente allí hay una mafia de sicarios y que esto acarrea un peligro o algo por el estilo, yo creo que la población tiene que conocer cómo actúa la Municipalidad, en este caso con transparencia, las acciones tienen que ponerse de manera clara en el tapete, así es que yo no veo el porqué, más aun de que también usted menciona que hay que separar, que esto no corresponde a la Procuraduría, o esto no corresponde tampoco a la Procuraduría, usted recibió un encargo de parte del pleno y allí está el encargo preciso con respecto al caso no y lo que no le corresponde de acuerdo a su criterio tenía que haberlo informado por escrito al pleno, para que sea otra instancia la que tenga que trabajar por su puesto, el aspecto administrativo ante el funcionario, eso no le corresponde a Procuraduría y tendría que haber derivado esta acción al campo administrativo que corresponde, pero discúlpenme pero no comparto el tema de que haya situaciones que tengan que manejarse con secreto, más aun creo que la Municipalidad tiene que dar una muestra de que acciones como esas no tienen que repetirse en la ciudad de Ica, porque tiene la suficiente capacidad para poder evitar y cortar cuando se den este tipo de actos que no son formales.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí, tiene el uso de la palabra el señor regidor Javier Cornejo.

EL REGIDOR CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, lógicamente que nada es secreto, nadie ha dicho que sea secreto al haber investigado, al haberse descubierto una firma falsa, también hacer una demolición tampoco es secreto, lo que se tiene que hacer es un trabajo reservado, porque aquí interviene la Policía Nacional del

Perú, interviene el Procurador, interviene el Serenazgo, interviene una serie de acciones que tienen que ser de manera inopinada, y en la forma inopinada justamente es lo que viene el éxito digamos de una intervención, yo no digo que tenga que ser secreto, tiene que ser reservado, tiene que ser de una manera reservada y sobre todo las cosas que se encuentran, que son falsas y son denunciadas, lógicamente no hay que contradecir o no hay que mal informar.

EL SEÑOR ALCALDE.- Solo para agregar que lo que se menciona nada es secreto, se está en cada una de Gerencias, por ejemplo en la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana está viendo lo de la Licencia, Asesoría Legal está investigando lo de las firmas falsas, lo que si se tiene que mantener en reserva es el día y hora en que se va intervenir, porque ya los señores estos ya han llamado personas de mal vivir para cuando se ha querido intervenir, eso se tiene que tener toda la documentación, caso contrario vamos a ser denunciados por abuso de autoridad; la señora regidora María Laura Yllescas tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA YLLESCAS.- Señor Alcalde, justamente ese fue mi pedido y lo que se entiende que debe ser y siempre se ha visto que se maneja de manera reservada en cuanto a desalojos, en cuanto a demoliciones, inclusive por las autoridades competentes siempre se mantiene en reserva la fecha y hora de dicha actuación para minimizar el riesgo social, el día de ayer en la Sala de Regidores y vi justamente a los vecinos atemorizados por las mismas personas y amenazados de que cuando ya se iba a ejecutar porque ellos ni siquiera podían transitar por ese lugar, entonces estamos hablando que presuntamente habría gente de delincuente de grueso calibre y justamente entiendo que la fecha de la ejecución se tiene que tomar como una situación reservada.

EL SEÑOR ALCALDE.- El regidor Bonifaz en su segunda intervención.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Si señor Alcalde, yo no tengo la culpa de que acá estén utilizando los términos equivocadamente, primero hablan de secreto y ahora después recién replantean la plana y dicen reservado, efectivamente ese es el término, pero la reserva del caso se da solamente para la etapa de la ejecución y eso no lo determinamos nosotros, sino que eso lo determina el órgano jurisdiccional, en este caso el Ministerio Público y el Poder Judicial, de tal forma que el resto del proceso tiene que ser de conocimiento de la población para evitar muestras porque hay acciones que pueden demorar mucho tiempo, pero esto va dar una imagen de que la Municipalidad no está haciendo absolutamente nada, que los regidores no están fiscalizando absolutamente nada, sencillamente se está accionando y el día de la acción eso lo determinará la instancia que corresponde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí, justamente Doctor en esa etapa estamos, en esa etapa final, pero no es como en realidad hay regidores han salido a los diferentes medios de comunicación tergiversando toda clase de información, y eso es lamentable, es lamentable, si la señora regidora Yasmin Cairo, si salió en el programa del señor Marlon Vidal, allí salió, justamente ha sido el lunes o martes si mal no recuerdo en horas de la mañana; algún otro regidor que desea hacer uso de la palabra, se da por agotado entonces señores regidores, tiene el uso de la palabra la señora regidora Yasmin Cairo.

LA REGIDORA CAIRO.- Por alusión personal señor Alcalde, bueno señor Alcalde, señores regidores yo no he cambiado ninguna información en ningún canal, a mí lo que me han explicado es una situación y justamente acá no se está dilatando absolutamente nada, es una situación sumamente seria que aquí se nos diga que se ha falsificado su firma, en primer lugar; esto es de una connotación enorme, no se está falsificando la firma de cualquier ciudadano sino se está falsificando la firma del señor Alcalde de la Provincia

de Ica con todas las implicancias legales que esto trae, en primer instancia yo no quise decir señor Procurador Público Municipal que usted es encargado de la demolición y de todo eso, yo dije cuál era la problemática, obviamente usted de toda esa problemática tiene dos o tres aspectos, el resto son los funcionarios correspondientes, eso lo tengo sumamente claro, comparto con el regidor lo mismo que dice, las secretas son pues las cosas militares donde hay secreto absoluto de dinero, acá yo entiendo que hay reservas del caso, pero no secretos, donde una coloca un sello que dice secreto y solo la autoridad competente lo puede aperturar en el momento exacto, este no es el caso, acá no se dilata nada, aquí al pleno se trajo esa noticia, aquí se desarrollo toda la noticia, aquí se nos dijo hay una falsificación de firma del señor Alcalde, hay una construcción ilegal, hay ciudadanos que están siendo duramente perjudicados, más aún con lo que acaba de aseverar la regidor María Laura, que incluso son delincuentes que están poniendo en riesgo la integridad de los ciudadanos y obviamente pues los ciudadanos hacen la denuncia correspondiente porque aquí ya se tocó en el pleno del concejo, me parece saludable lo que dice el señor Procurador Público Municipal, ya estamos tomando las acciones legales en un plazo de tantos días vamos accionar, eso es lo que tenemos que saber cada uno de nosotros para que cuando el ciudadano de pie, la entrevista que hace el señor periodista, no, ya se trajo al pleno del concejo, la voz autorizada que es aquí el señor Procurador nos ha dicho que se están tomando las acciones legales y que la solución es a corto plazo, acá no estamos dilatando absolutamente nada, estamos de poniendo de conocimiento al pleno del concejo un hecho que realmente es lamentable y peligroso y que tiene pues carácter de acto delincencial con la firma falsa del señor Alcalde, a través de usted señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Yo creo que el señor Procurador Público Municipal va seguir haciendo acciones del caso con las autoridades correspondientes, gracias señor Procurador, se da por agotado el punto.

EL SECRETARIO GENERAL.- El siguiente pedido señor Alcalde es el formulado por el señor regidor Campos, quien efectuó dos pedidos, el primero de ellos la autorización para la aprobación del PIGARS y las mallas de los camiones de la Municipalidad Provincial de Ica.

EL REGIDOR CAMPOS.- Señor Alcalde, señores regidores; si señor Alcalde yo creo que el Dictamen del PIGARS es muy importante para la población iqueña, pero yo creo que es una falta de respeto que los funcionarios faltando un día señor Alcalde nos lo entregue para nosotros poder estudiar y ver, usted sabe que son cinco días hábiles para nosotros poder coordinar y dialogar con los señores regidores y estudiarlo, yo creo que es una falta de respeto que nos entreguen faltando un día; bueno señor Alcalde, lo único que le pido por su intermedio señor Alcalde que el Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad nos explique técnicamente y nos informe señor Alcalde por favor.

EL SEÑOR ALCALDE.- Solicito al señor Gerente Municipal para que autorice al Ingeniero Omar Bances López, Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad, para que sustente lo relacionado al informe técnico sobre el PIGARS.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Autorizo al Ingeniero Bances.

EL SEÑOR ALCALDE.- Antes que haga el uso de la palabra el Ingeniero, quiero hacer la presentación correspondiente, es el nuevo Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad de la Municipalidad Provincial de Ica, puede hacer uso de la palabra Ingeniero.

EL GERENTE DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD.- Gracias señor Alcalde, estimados señores regidores, funcionarios muy buenas tardes, como ya lo mencionó el señor Alcalde, soy nuevo en esta institución, tengo cuatro días a cargo de la Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad, lo que se requiere acá es dar a saber, exactamente qué es lo que se requiere el PIGARS – Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos, es un instrumento de gestión ambiental, exclusivamente para lo que es la gestión de los residuos sólidos, este PIGARS es una obligación por parte de las Municipalidad Provinciales, ósea la Ley N° 27314, la Ley General de Residuos Sólidos y su reglamento el 057 ya está establecido desde el año 2004 que este PIGARS debe ser, la Municipalidad Provincial deberían de tener este instrumento de gestión ambiental, por tanto lo que se está haciendo ahora del PIGARS es una actualización, el PIGARS en si ya lo teníamos en la Municipalidad Provincial desde el año 2006 fue aprobado, el 2012 mediante una Ordenanza Municipal sea actualizado y ahora cuál es el objetivo de ahora actualizar el PIGARS, no es que la Municipalidad solamente se haya sentado actualizar el PIGARS, lo que se ha hecho es que tenemos que actualizarlo, por qué, por un objetivo, el objetivo es poder ganar la Meta 06 del Plan de Incentivos, lo que pasa es de que la Meta 06 del Plan de Incentivos que da el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de sus instructivos, porque la Meta 06 en si es la segregación de la fuente, la segregación selectiva, entonces de los residuos, lo que pasa también trae un instructivo, dentro de ese instructivo tiene cinco actividades y dentro de esas actividades está la actividad 03 que es la actualización del PIGARS que es una recomendación del Ministerio del Ambiente, en sí el PIGARS ya lo teníamos con sus tres objetivos que tenían establecidos el PIGARS, lo que se requiere ahora el Ministerio del Ambiente es una actualización y que se le aumente dos objetivos más que tiene que ver con los recicladores, y es más también los recicladores que nosotros vamos hacer, ya tenemos una ley de los recicladores del año 2009, entonces todas las funciones que están establecidas en el PIGARS no es lo que queramos hacer allí, ósea es una obligación de la Municipalidad Provincial y exclusivamente la Municipalidad Provincial, entonces lo que se requiere acá es una actualización, ósea no se está aprobando un PIGARS nuevo, se está aprobando una actualización para poder con ese objetivo completar las cinco actividades y poder cumplir la Meta 06 del Ministerio de Economía y Finanzas para poder obtener este presupuesto por resultado que es lo que nos da en este caso un dinero que ingresa a las arcas de la Municipalidad para ciertos objetivos, son para gastos específicos, en este caso para mejorar la gestión de los residuos sólidos, ósea que quiere decir, que lo que está establecido en el PIGARS ese instrumento va ser sacado de lo que se gane por el Plan de Incentivos, es más es un incentivo a corto plazo, no es un instrumento a largo plazo, no es que ya en un momento, en un año ya está todo, no, es un instrumento a largo plazo, eso es lo que yo le quería decir o hacer de su conocimiento y tratar de sintetizar este tema, ósea porqué la importancia y este Plan de Incentivos nos da ciertas fechas, en este caso tenemos dos partidas, de todo el presupuesto asignado para la Provincia de Ica que está establecido también dentro del Decreto Supremo N° 400-2016, entonces está en la primera partida es al 31 de diciembre y la segunda partida es al 31 de julio, y en la primera partida se da al 60% y en la segunda partida se da al 40% de lo establecido, entonces si es que no se aprueba esta actualización, no estaríamos cumpliendo las cinco metas, las cinco actividades para esa meta, en conclusión perdemos ese dinero que debería de entrar para designarlo a lo que es residuos sólidos y lo perderíamos porque sino cumplés una de las actividades pierdes todo y si no cumplés los tiempos también pierdes todo, entonces esa es la necesidad para poder actualizar el PIGARS, señor Alcalde y señores regidores si hay alguna pregunta o alguna inquietud estoy llano para poder responderles.

EL SEÑOR ALCALDE.- La señora regidora Yasmin Cairo tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, señores regidores, si yo comparto la misma posición del regidor Campos, si es consabido de que ustedes tenían que tener toda la documentación pertinente para la fecha del 26 de julio del presente año, por qué recién introducen ese documento que tiene más de 300 hojas a través de usted señor Alcalde con fecha si mal no recuerdo 15 de julio del presente año para que recién se haga el informe legal, y para que después del informe legal que duro tres días porque tienen fecha de 18 de julio el informe legal, el día 19 si mal no recuerdo me lo llevan 19 en la tarde me lo llevan a mi casa a la mano para que lo firme, faltaba que firmara el regidor Ipanaque, entonces yo encuentro aquí sinceramente una falta de responsabilidad de los funcionarios, usted está dando a conocer la envergadura a través de usted señor Alcalde la importancia de la aprobación de ese documento por la cantidad de dinero que va entrar a nuestra Municipalidad en función de cumplir una meta y cómo podemos estar coqueteando con el borde del plazo de este término para que los regidores a la velocidad de un rayo nos podamos leer 300 hojas que más o menos es lo que hay allí y poder emitir un informe, yo no he podido leerla las 300 hojas, abre leído casi doscientas de la forma más rápida posible, pero hay situaciones que a mí me preocupan y por eso he devuelto ese informe con el Oficio N° 040-2016 como las siguientes por ejemplo, dirigido al Secretario porque le haga la devolución del expediente al día siguiente, el día 20 de julio donde pregunto que como siempre manifiesto pues que las cosas están entregando a última hora, y que en este Plan de Incentivos 2016 aquí se pretende aprobar en su acápite 3-3.1, contiene un resumen y valoración de actividades para el desarrollo del PIGARS en un horizonte de dos años por un monto de S/ 5'177,500.00 soles no correspondiendo a los regidores aprobar costos, en ese Plan de Incentivos tenemos que aprobar costos por una suma de S/ 5'177,500.00 soles, este aprobar costos es un función netamente del funcionario, no del regidor, es una función netamente del ejecutivo por eso me preocupaba el que tuviéramos que aprobar esos costos que van S/ 5'177,500.00 soles, los costos no pueden ser aprobados por los regidores, es una función netamente ejecutiva porque resulta extraño que me hayan hecho el expediente en cuestión, ya estaba firmado por el regidor Campos, de igual manera es de suma importancia que el expediente cuente con el respectivo informe técnico que después me explicaron que todo el informe resulta ser informe técnico que permite a los funcionarios un sustento especializado sobre los costos y/o valoración de las actividades para el desarrollo del PIGARS, los cuales podrían estar sobrevalorados o distorsionados o tener en cuenta los siguientes aspectos, las razones técnicas que han propiciado la actualización del PIGARS, si se cuenta con una estación de transferencia que deba ser implementada, si existe un informe de estudio sobre la inoperatividad de las celdas del Relleno Sanitario, cuál es realmente el costo de las mismas, cuándo han sido las causas de la inoperatividad, si hay funcionarios responsables de este deterioro y las acciones legales que se han adoptado, que tipo de unidades de recolección selectiva deben adquirirse, qué cantidad, teniéndose en cuenta la probable negligencia que ha producido la inoperatividad de las celdas del Relleno Sanitario, es viable y pertinente formular el perfil, expediente técnico, construcción e implementación de una planta de segregación y reaprovechamiento de residuos sólidos; en tal sentido, lo que cumplo es con devolver este documento y estas preguntas me gustaría a través de usted señor Alcalde, fueran absueltas.

EL SEÑOR ALCALDE.- Si desea, por favor.

EL GERENTE DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD.- Señora regidora, mire como le comenté al inicio, inicié esta exposición diciéndole que esto es un instrumento de gestión ambiental, es como decir un programa de adecuación y manejo ambiental, ósea se ponen ciertas metas a ciertos tiempos a largo plazo, ósea no es que estos presupuestos estén acá vaya a aprobarse para este año, lo que pasa acá es de que este monto que está acá no es que se esté aprobando ahora o se haya puesto, eso ya estaba, tenemos la Ordenanza Municipal N° 009-2012-MPI en actualización, para aprobarse en esa ordenanza ya hubo un

documento técnico, en la cual ya estaba establecido todo esos montos, lo único que se ha aumentado acá ahora son dos objetivos uno que ha pedido el MINAN que es para la recolección selectiva de los segregadores de las viviendas que ya se han empadronado en el Distrito de Ica y lo único que se está poniendo ahora es dos vehículos Furgón con una capacidad de cuatro toneladas, y este dinero para que, esos vehículos van a salir del Plan de Incentivos, no es que la Municipalidad y es también a largo plazo, y además esto de acá, estos presupuestos que se ponen acá es porque el MINAN lo solicita y está técnicamente sustentado en el expediente, porque el MINAN lo va revisar, no es que nosotros aprobemos acá la ordenanza y ya ganamos el dinero, ósea el MINAN es el que va evaluar este documento y no es que salga de las arcas de la Municipalidad, esto lo saca el mismo Plan de Incentivos, con respecto a su otra pregunta, ósea creo que ya quedó contestada cuál es la, porque se ha propiciado la actualización del PIGARS ese es el fin para poder ganar, es que es una de las actividades y poder ganar la Meta 06, ahora con respecto a la estación de transferencia que deba ser implementada, bueno actualmente no contamos con una estación de transferencia, pero esto no está dentro de lo que es el Plan de Incentivos ni la meta, peor para contestar sus interrogantes con respecto al Relleno Sanitario que usted informa, entonces el Relleno Sanitario actualmente se está manejando de una manera más técnica, ya están tomando las medidas para poder las celdas ponerlas de nuevo en actividad y en este caso ya se está incluso seleccionando que tipo de residuos va ingresar, por ejemplo ahora ya no están ingresando los tipos de residuos hospitalarios, entonces este Relleno Sanitario en sí está en un proceso en la que vamos a elaborar un expediente técnico recién, ósea estamos todavía en proyecto para poder levantar este tipo de inconvenientes, las fallas que están dando, entonces pero esto es muy aparte del PIGARS, sobre el PIGARS es un instrumento de gestión nada más, acá no entra lo del Relleno Sanitario ni nada, solamente entra lo que es segregación de la fuente y todo lo que es Limpieza Pública en este caso, pero no la disposición final, porque no es una de las metas.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí, la señora regidora Carmen Rosa Bendezú tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA BENDEZÚ.- Señor Alcalde, señores regidores, habiendo escuchado la exposición del Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad, mi posición sería que esta aprobación de este Plan de Residuos Sólidos sea abordado en una sesión extraordinaria, porque también es necesario y de carácter urgente contar con la aprobación de esto ya que perderíamos en cumplir con las metas y con presupuesto de la Municipalidad.

EL SEÑOR ALCALDE.- El señor regidor Julio Campos tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR CAMPOS.- Señor Alcalde, señores regidores; bueno señor Alcalde ya habiendo escuchado el Dictamen técnico el Gerente yo pido señor Alcalde que sea aprobado la actualización del PIGARS señor Alcalde, gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene el uso de la palabra el señor regidor Enrique Muñante.

EL REGIDOR MUÑANTE.- Señor Alcalde, esta meta es muy importante, la Meta 06 en la cual va ayudar tremendamente, favorable a la Municipalidad para cumplir las metas en la cual va venir un ingreso que es más de seiscientos mil soles, pero no podemos dejar pasar en alto, la cual nos ha dado este informe dos días antes, en la cual también no contaba con un informe técnico, pero el informe técnico lo han elaborado recién el día de ayer, en la cual también lo he leído y bueno también con la sustentación de la parte del Gerente, por parte de sus funcionarios, también he dado mi respuesta por la cual es favorable y muy necesaria por parte a la Municipalidad, pero que no cometamos los mismos errores, en la cual se dé un informe con dos días de

anticipación, antes, en la cual cumpla con los días establecidos de acuerdo a ley, acá veo un informe en la cual la regidora expresa que le dice al regidor Julio Campos en su condición de Presidente de Comisión de Asuntos Legales, no es asuntos legales, es (...).

EL SEÑOR ALCALDE.- Disculpe señora regidora no puede entrar en diálogo.

EL REGIDOR MUÑANTE.- Eso es todo señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Señores regidores, teniendo en consideración que esto es una actualización, porque viene aprobado desde el año 2006, 2012 y ahora nos corresponde a nosotros, este es a largo plazo, ya el señor Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad ha sustentado, una sustentación muy técnica y depende de ustedes, porque es el cumplimiento de una meta, se está solicitando para que se apruebe una extraordinaria, pero ya estamos 21, la próxima semana tenemos actividades ya por fiestas patrias, bueno el plazo se vence el día 26 si no me equivoco, entonces son cinco días para la convocatoria, entonces yo soy de la idea que el día salvo mejor parecer señores regidores, que el día de hoy se vote, previo lectura del Dictamen que tiene que leer el señor Presidente de la Comisión de Medio Ambiente; la señora regidora María Laura Yllescas tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA YLLESCAS.- Sí señor Alcalde, aquí tengo a la mano justamente porque los señores regidores integrantes de dicha Comisión tienen el expediente y tienen el Oficio de la regidor Cairo en la cual una de sus observaciones es bueno qué razones técnicas han propiciado la actualización del PIGARS 2016, ya la absolvió el Ingeniero en el que es una actualización y está normado; la segunda, si se cuenta con una Estación de Transferencia que deba ser implementada, me dice que no tiene que ver con disposición final, si es que esta pregunta, me parece que quizás la regidora Cairo me pueda corregir si me estoy equivocando, ya no da a lugar porque no tiene que ver con disposición final, la tercera también si existe un estudio y/o informe sobre la inoperatividad de las celdas del relleno sanitario, tampoco porque no tiene que ver con disposición final; qué tipo de unidades de recolección selectiva, tampoco; la quinta es teniéndose en cuenta la probable negligencia que ha producida la inoperatividad de las celdas del relleno sanitario, me parece que tampoco; es viable y pertinente formular el perfil que tiene que ver, en realidad cuatro de las observaciones son con respecto al relleno sanitario y una es específicamente sobre la parte técnica que ha propiciado la actualización del PIGARS, la primera es la que quedaría resuelta y las cuatro últimas son las que no darían lugar porque no es disposición final si me equivoco, me puede corregir de repente el ingeniero o la misma regidora.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene el uso de la palabra el señor regidor Carlos Aquino.

EL REGIDOR AQUINO.- Gracias señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios, hemos escuchado en este caso el Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad de la Municipalidad Provincial de Ica, respecto a esta actualización del Plan de Gestión de Residuos Sólidos (PIGARS), que constituye como el mismo dice un instrumento de gestión ambiental y es de suma importancia su actualización de este Plan porque nos permite una adecuada planificación en el manejo de los residuos sólidos que es importante para la ciudad, el Plan Integral de Gestión de Residuos Sólidos (PIGARS) se constituye uno de los documentos fundamentales y prioritarios que sustentan el proceso de mejoramiento u optimización del servicio de la limpieza pública, en este caso señor Alcalde, si bien es cierto no se ha cumplido con los cinco días que pueda tener para que todos los regidores nos informemos sobre el tema, pero esto de acá también es importante en el cumplimiento de esta Meta 06 porque involucra todo estos beneficios, a parte también el económico, en

este caso yo quisiera saber si es que existe un Dictamen en Mayoría o en Minoría respecto al tema señor Alcalde y que se de lectura, gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene el uso de la palabra el señor regidor Mario Bonifaz.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Sí señor Alcalde, acá hay aspecto que los encuentro controversiales, porque el regidor creo que Presidente de la Comisión del Medio Ambiente inicia su exposición y dice de que el no está de acuerdo con el trámite que le están dando, denuncia en la sesión del pleno de que hay irregularidades en cuanto a la tramitación y que los funcionarios están actuando mal, situación que comparto, situación que comparto pero posteriormente veo que da un viraje tremendo en cuanto al mismo tema y entonces ya empieza hablar diferente, entonces no sé cuál sea la razón por la que se dé ese tipo de cambios tan abruptos en una posición, ahora el expediente recién lo he visto hoy día en la mañana señor Alcalde porque permanentemente acudo a la Secretaría General y el día de hoy en la mañana recién he podido ver muy rápidamente este expediente por lo que habiendo recién ingresado a Secretaría General y habida cuenta que en la sesión anterior acordamos y creo que usted ha dispuesto a todos los funcionarios que los expedientes que no están con los cinco días de antelación que señala la Ley Orgánica de Municipalidades no van hacer tratados, entonces sencillamente los revisé de una manera muy rápida y me sorprende de que el día de hoy se esté pretendiendo tomar un acuerdo sobre una situación que de repente si es cierto, acá se trata de que la Municipalidad requiere de este instrumento de gestión para poder participar en un beneficio que está otorgando el Gobierno Central a través del Ministerio de Economía y Finanzas, pero interesante hubiera sido e incluso señor Alcalde yo votaría también por la exoneración del plazo, si esta comisión o estos funcionarios actuaran responsablemente y me trajeran el documento de gestión anterior y que me digan solamente he variado esto, con fines de actualización en este documento de gestión anterior de tal manera señores regidores que esto es lo único que estoy haciendo, no estoy haciendo otra cosa, lo ha manifestado el Gerente del área, pero tendría que creerle sino tengo el documento a la mano, entonces señor Alcalde acá existe una falencia en este sentido, por otro lado cierto acá se trata del aspecto ambiental y qué papel cumple Diestra S.A.C. aquí en este Plan, yo leí por allí que aparecía Diestra S.A.C. pero no sé cómo le digo soy sincero no me preocupé mucho en adentrarme en el conocimiento de este expediente, ahora el sistema de manejo de residuos sólidos en la ciudad hoy en día está totalmente cuestionado y aun así vamos aprobar o pretendemos aprobar un documento de gestión de una manera muy apresurada, yo particularmente considero de que esto tiene responsabilidad y una responsabilidad que se quiere trascender hacia el pleno del concejo, una responsabilidad que tiene los funcionarios, porque oiga no pueden traer a la hora de que ya se va cerrar el plazo un documento de gestión para que lo aprueben al caballazo y por la experiencia que tengo en la gestión pública le digo de que esto se da solamente en una circunstancia, cuando no quiero que lean el expediente y por presión al colegiado quiero que se apruebe, porque sino el colegiado va tener la culpa o va tener responsabilidad de que no se apruebe, va tener responsabilidad de perder seiscientos mil soles, que debieron entrar a las arcas de la Municipalidad y mañana saldrán los funcionarios a decir sabe qué esto no se aprobó y la Municipalidad por culpa de los regidores está perdiendo seiscientos mil soles y acá tienen que quedar claro, que esto no es responsabilidad de los regidores, esto es responsabilidad de los funcionarios y si hubieron contingencias para que este expediente se elaborara a última hora, pues bien yo convoco a quienes van a votar para explicarles que es lo que estoy haciendo con este documento de gestión y por otro lado qué me garantiza y sería la otra característica que yo ya perfecto, yo le apruebo el día de hoy el documento de gestión, pero anéxeme usted el documento que me garantiza que usted va ser acreedor a esos seiscientos mil picos soles para la Municipalidad, si existiera esos documentos de gestión perfectamente yo votaría, yo señor Alcalde le digo votaría a favor si los funcionarios en estos momentos se comprometen a conseguir ese

monto donde sea si es que el Ministerio de Economía y Finanzas no se lo da (...), *que asuman ese compromiso ante el pleno, asumiendo ese compromiso señor Alcalde, yo daría el voto que corresponde.*

EL SEÑOR ALCALDE.- El ingeniero Hugo Espino tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR ESPINO.- Señor Alcalde, señores regidores, funcionarios y público en general muy buenas tardes, efectivamente he escuchado a los que me han antecedido, hay una controversia pero lo que acaba de manifestar el regidor, el Doctor Bonifaz, está más claro, un regidor una autoridad, un profesional con experiencia que creo que todos los que estamos acá en el pleno debemos de aprender y eso es lo que hay que tener en cuenta porque acá estamos a defender el pueblo de Ica, no estamos en contra de generar un aspecto de que haya más contaminación ambiental, pero hay que ser transparentes y claro en el aspecto administrativo, y creo que ya se ha venido faltando respeto al pleno en cuanto a la documentación se ha pedido con anticipación por escrito, en la sesión de concejo y nunca se llega hasta la fecha no se llegan los documentos y creo que esto tiene que parar y que también que quede claro señor Alcalde por su intermedio también me aúno a la petición del regidor Bonifaz en cuanto acá que quede claro que no es culpa de los regidores la no aprobación de un documento importante sino que tomar las cartas en el asunto usted señor Alcalde con su Gerente Municipal y las sanciones correspondientes a los funcionarios, usted es el que da confianza, nosotros no le elegimos a los funcionarios, por lo tanto es su responsabilidad señor Alcalde, eso es lo que yo invoco a que de aquí en adelante por su intermedio señor Alcalde que por favor se elija a las personas idóneas que realmente también quieran a Ica, que asuman ese compromiso por Ica, por eso ellos reciben un sueldo, beneficios, facilidades para que trabajen a favor del pueblo de Ica, no para que nos traigan problemas al pleno y no tengamos que dilatar por cosas a veces cotidianas, basta ya de eso señor Alcalde por favor, ponga usted orden a la casa por favor señor Alcalde, muchas gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- Quiero manifestar mi desacuerdo con la palabra vertida por el regidor Mario Bonifaz en el sentido de que acá se quiere al caballazo, el Reglamento Interno del Concejo me permite a mí exonerar para la sustentación de los dictámenes, pero aquí se demuestra la democracia por eso hemos traído acá para que se sustente, para que todos y cada uno de ustedes puedan intervenir, dar su punto de vista que toda la vida va ser respetada, vuelvo a indicar, acá estamos siguiendo con todo lo que dice la Ley, el Reglamento Interno me permite hacer la exoneración correspondiente y traerlo acá al pleno, pero vuelvo a repetir estamos dando la participación, ahora esto es una actualización del PIGARS, fue aprobada el 2006, amplió el 2012 y ahora yo quisiera señor Gerente que usted indique y sustente cuáles son los dos puntos que se está ampliando para que los señores regidores tomen conocimiento y tengan pues una mejor evaluación referente a lo que van a votar o van a aprobar o desaprobar.

EL GERENTE DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD.- Muchas gracias señor Alcalde, primero estimados regidores decirle al regidor Bonifaz, respecto a la duda que tiene de que tales cosas hemos aumentado o tal no, déjeme decirle que nosotros no evaluamos, quien evalúa es el MINAN y el MINAN tiene unos instructivos que no nos podemos salir en estos instructivos, los instructivos son bien claros y están establecidos en el Decreto Supremo N° 400 y también está establecido mediante la Resolución Directoral N° 003-2006-EF, nosotros no podemos salirnos de ese instructivo porque sino también perdemos la meta, entonces acá no se pretende engañar a nadie, ni sorprender a nadie en ese sentido, eso está bien claro, ósea allí usted lo puede ver y le voy a comentar los dos objetivos que se han aumentado, se han actualizado son las siguientes, es implementar un programa de segregación en la fuente, por qué viene ese objetivo, porque una de las actividades es la segregación en la fuente, ósea ver todos los domicilios que se han empadronado, entonces de nada valdría empadronar los domicilios sino vamos a implementar pues un programa con la

recolección, con el transporte para que puedan ser llevamos a un centro de acopio, es por eso que el MINAN también incorpora esos objetivos y ténganlo por seguro que nosotros no podemos sorprenderlo a nadie podemos sorprender acá, porque no pasamos, ósea tenemos un ente rector que nos supervisa y que nos evalúa, ósea nosotros no vamos a poner acá lo que nosotros queramos, sino lo que el Ministerio nos dice, además yo quiero mencionarles algo, lo hagamos con el Plan de Incentivos o no, la Municipalidad Provincial están obligadas hacer con su presupuesto, lo que tenemos ahora acá es una oportunidad de poder tener este dinero para poder hacer lo que la Ley nos manda, por eso que tenemos una Ley General que nos manda, nos obliga a todas las Municipalidades Provinciales y si habido un retraso por este instrumento de gestión es que también tienen que entender que no solamente es el instrumento de gestión no es solamente para el distrito de Ica, es para la Provincia y la Ley está bien clara en el Decreto Supremo N° 057 y su reglamento en la que dice que nosotros tenemos que tener talleres con la Municipalidades Distritales y déjenme decirle, porque yo también tengo la experiencia en el sector público que no todas las Municipalidades Distritales y no todos los funcionarios están de acuerdo, están a la mano para poder dialogar con ellos y poder con todos sus técnicos, es más hay algunas municipalidades distritales que ni siquiera tienen técnicos, ni siquiera saben que es un residuo sólido a veces, discúlpenme que le diga porque yo también vengo de varias Municipalidades Distritales y he conocido Municipalidades Distritales en que ni siquiera tienen un sistema de gestión y es por eso que le digo que si ha habido un retraso es por ese motivo, porque tenían que reunir a todos los distritos de la Provincia de Ica y poder nosotros sustentar en ese informe técnico al MINAN que realmente no hemos reunido con las Municipalidades Distritales y que hemos tenido talleres, que le hemos orientado y le hemos dicho de que se trata el sistema de gestión, porque nosotros tenemos que recabar información para poder dar indicadores que sean fehacientes al Ministerio del Medio Ambiente, porque ellos son los que nos van a evaluar, ellos son los que nos van a decir sabes qué Ministerio de Economía y Finanzas si ha cumplido, porque si nosotros nos salimos del instructivo del MINAN no cumplimos, ósea téngalo por seguro que no estamos acá tratando de sorprender a nadie, porque acá lo tengo, acá está el Decreto Supremo N° 400, acá está con todos sus anexos y acá también tengo la Resolución Directoral en la cual nos va evaluar el MINAN, ósea nosotros no vamos a sorprender a nadie, porque no podemos, así queramos, entonces lo que tenemos que hacer ahora creo, esa es mi opinión personal, porque realmente he venido a servir Ica, pero mi opinión personal sería acá debe haber una concertación porque esto es para el bien, si usted mismo lo ha escuchado a varios regidores decir, Ica está mal, en los residuos sólidos, va estar más mal si es que no tenemos esto, porque no tenemos ingresos para poder invertirlo en lo que se trata los residuos sólidos, entonces yo le dejo en sus manos esto para que ustedes vean porque esto se trata de una concertación porque es para el bien de Ica, no es para el bien de la Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad, ni para el bien solamente de alguien en particular, es para el bien de todo icaño, entonces yo si soy consciente y está bien, ustedes todos tienen reglamentos y está bien que los plazos no están adecuados, pero si les pediría que en este caso, que tomen un consenso y digan pues y exonerar esos días para poder nosotros como Municipalidad Provincial obtener este beneficio, no lo dejemos pasar, porque sería un mal para la Provincia, así como estamos con todos estos puntos críticos en la cual no tenemos a veces combustible también, porque acá se gasta bastante combustible, se gasta bastante mano de obra, entonces esto nos ayudaría, con respecto al expediente técnico en la cual usted menciona que hay tiene que ver Diestra S.A.C., acá hemos tenido que mencionarlo por qué, porque Diestra S.A.C. es la concesionaria que le da el servicio a la provincia de Ica y hemos tenido que considerar lo que Diestra S.A.C. viene haciendo, ósea que hace Diestra S.A.C. presta servicios de recolección, transporte y disposición final a la Provincia de Ica, entonces de eso se trata, de decir Diestra S.A.C. lleva tantos residuos al relleno entonces, lo que nos pide el MINAN cuánto lleva Ica en residuos domiciliarios, eso es lo que estamos poniendo, no estamos poniendo nada, acá no tiene nada que ver, nada encerrado, todo es libre y todo el mundo lo puede ver, si nosotros entramos a la página web del

MINAN y el Ministerio de Economía y Finanzas, allí está todo publicado, nadie va estar acá, no hay gato encerrado para estas cosas, ósea no estamos actuando mal, lo que estamos haciendo acá es decirles señores esto le conviene a Ica, yo les entiendo, yo les entiendo todo lo que están mencionando, que realmente no se están cumpliendo los plazos, hay responsabilidad tal vez si funcional de algunos y me incorporo, tal vez ahora recae la responsabilidad a mi persona porque recién tengo cuatro días acá, pero la asumo, pero déjenme decirles de que les garantizo de que esto en la próxima no va pasar, porque también tenemos en la próxima 31 de diciembre, entonces yo espero que lleguen a un conceso para que puedan por el bien de Ica tener este ingreso, eso es todo señores regidores.

EL SEÑOR ALCALDE.- El señor regidor Javier Cornejo tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, si como regidores siempre hemos estado de acuerdo a nuestra fiscalización solicitando y mi persona justamente el 30 de junio o en el mes de junio en una sesión ordinaria solicitó los avances de todo lo que se refiere al Programa de Incentivos del año 2016, yo creo que con las explicaciones que ha hecho el nuevo Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad en realidad ha quedado muy claro, para mí al menos muy claro, hay que poner en sobre peso el tema costo beneficio de quién estamos en estos momentos, si bien es cierto hay que cumplir las normas, hay que cumplir los reglamentos, hay que cumplir los plazos, pero yo les voy a demostrar que lamentablemente aquí se habla siempre que cinco días, hay que tener la información antes obligatoriamente, cuando este ni siquiera este reglamento, se contradice, en qué sentido se lo digo, el Artículo 7° dice para efectos del Artículo 14° de la Ley Orgánica de Municipalidades dice con cinco días de anticipados obligatoriamente, con cinco días de anticipados a la sesión materia de la convocatoria deben estar a disposición de los regidores todos los estudios, análisis, etc., pero este reglamento también habla en el Artículo 29° que si nosotros nos vamos al pie de la letra dice las sesiones ordinarias serán todos los jueves de cada semana a las 08:00 a.m., díganme si hacemos de jueves a jueves tenemos los cinco días, yo les pregunto tenemos los cinco días, no los tenemos, es más me dirán utiliza los sábados y domingos, no señores que dice el Artículo 7° cinco días anticipados en horas de oficina, en horario de oficina, ósea estamos hablando días hábiles, entonces nunca se va cumplir tener los cinco días antes toda la documentación y esto ya lo hemos venido tratando, es más la Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización, la señora Doris el día catorce de julio prácticamente en cuanto a este pedido que hice de los avances de las metas del programa de incentivos habló de que esa Meta 06 de implementación de un programa de asignación de una fuente de recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en viviendas urbanas ya se estaban cumpliendo en un 95%, entonces ya hay un avance, habido un avance, entonces aquí simplemente es voluntad política de querer beneficiar a la población de Ica, ante toda esta deficiencia que tenemos en el recojo de residuos sólidos y si eso vamos a sopesar yo si voy aprobar y si con la responsabilidad que tiene el Gerente de Protección del Medio Ambiente de que se responsabilice en cuanto a este programa, es un documento normativo que simplemente lo pide el MINAN para aprobarlo y por lo tanto podemos ser afectados a tener seiscientos mil soles más, el ponderador para recibir recursos es del 30%, del 100% es el 30% en esta meta cumpliendo, la dejamos perder simplemente yo la apruebo.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene el uso de la palabra el regidor Mario Bonifaz en su segunda intervención.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Si señor Alcalde, yo creo que aquí hay que ser claros, cuando usted dice de que, discrepa conmigo, yo saludo su discrepancia señor Alcalde, pero me reafirmo es al caballazo y cuando usted dice de que el reglamento señala que el Alcalde tiene la facultad de dispensar que se emita Dictamen, perfecto, pero no dice en ninguna parte en el reglamento porque no puede estar por encima de la Ley

Orgánica de Municipalidades que tiene que respetarse los cinco días, entonces en este caso no estamos discutiendo el tema de la facultad que este pueda tener para exonerar de la presentación del Dictamen o no, ese es un aspecto totalmente secundario señor Alcalde, de tal forma que acá nosotros estamos reclamando es el cumplimiento de la Ley; seguidamente, lo que dice el regidor Cornejo en este sentido, claro cuando se busca defender lo indefendible, a veces se busca situaciones como decir este reglamento es contradictorio, usted es responsable pues señor regidor de que este reglamento sea contradictorio, lleva más de un año y medio acá y qué cosa ha planteado para que esa contradicción no se trate en el pleno del concejo y sea corregida, ósea usted está conviviendo con aspectos contradictorios o recién los está descubriendo, por otro lado cuando se señala que en este caso los cinco días no se cumplen, pues hay que tener un poquito de inteligencia, hay que tener un poquito de neuronas en el cerebro, porque los dictámenes significan en este caso, significan en este caso (...).

EL SEÑOR ALCALDE.- Señor regidor yo quisiera que actué con mayor respeto y le pido que retire la palabra.

EL REGIDOR BONIFAZ.- A cuál de las palabras se refiere.

EL SEÑOR ALCALDE.- Lo que está diciendo que no tiene neuronas y está ofendiendo a los señores regidores, de repente a los señores regidores, por favor. Retire la palabra señor regidor.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Señor Alcalde no he dicho que no tiene neuronas, sino hay que tener un poquito.

EL SEÑOR ALCALDE.- Retire la palabra señor regidor para poder continuar la sesión.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Bueno si el que esté reclamando que no tengan neuronas necesarias es una ofensa, retiro señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Continúe señor regidor.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Bueno, en este caso significa pues que los expedientes tienen que presentarlos no con cinco días de anticipación, sino hay que darlo con el tiempo perentorio, 15, 20, 25 días y que no necesariamente que el expediente que se presenta va tener que ser tratado en la sesión inmediata siguiente, entonces acá va ser un orden que se va establecer por la misma dinámica de trabajo que se da, ósea acá si estamos buscando que justificar el que un expediente tenga que ser aprobado y de que acá tiene el otro aspecto de que, oiga se viene el tema del incentivo, sí ya lo manifesté hace unos instantes, acá por el tema del incentivo en estos momentos se busca aprobar y mandar a última hora, yo lo manifesté de que yo no quiero pensar, ni evaluar que acá hay una mala intención, pero si lo que hay es negligencia, yo particularmente no puedo cometer la violación a la Ley Orgánica de Municipalidades votando en esta asamblea a favor de un Dictamen que no ha cumplido el debido proceso y más aún la Constitución Política del Estado consagra de que todo expediente o todo trámite administrativo tiene que seguir el debido proceso y acá se está vulnerando principios administrativos, principios constitucionales en ese sentido y si se trata de buscar urgencias, ya la regidora manifestó de que podía hacerse una sesión extraordinaria de emergencia y cuando hay situaciones de emergencia en este caso la Ley si contempla que no necesariamente tienen que ser los cinco días, puede ser antes, pero acá si se trata de buena voluntad lleguemos a un consenso y un entendimiento, no lleguemos a una imposición, no queramos de que nosotros se nos confunda y se nos quiera hacer creer o que se nos quiera hacer sentir de que no tenemos la capacidad de análisis suficiente para tener que tomar una determinación o arrinconarnos a la pared y decirnos sabes que tienes que votar porque sino la Municipalidad se va perjudicar (...).

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene el uso de la palabra el señor regidor Julio Campos.

EL REGIDOR CAMPOS.- Señor Alcalde, señores regidores, bueno para explicarle bien el tema yo cuando di el pedido yo bien claro dije que yo no estaba de acuerdo a los funcionarios que en realidad debían de dar cinco días hábiles para nosotros poder estudiar y ver el tema del Dictamen, por eso que yo le he pedido señor Alcalde, con todo el respeto que el Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad nos pueda explicar y ver sobre el Dictamen técnicamente, entonces yo después de haber escuchado, yo en realidad estoy de acuerdo que se apruebe señor Alcalde porque en realidad es muy importante para la ciudad de Ica, usted sabe que ese documento está del 2008, entonces cuántos regidores, cuántas gestiones han pasado y no lo han hecho señor Alcalde, entonces hay regidores que han estado anteriormente y no han hecho nada, pero ahora queremos hacerlo señor Alcalde, por el bien el pueblo iqueño señor Alcalde, muchísimas gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- Algún otro regidor, el señor regidor Víctor Loayza tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR LOAYZA.-Sí señor Alcalde, creo que nos hemos desviado un poco del tema central ya que el Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad ha explicado contenciosamente en realidad yo lo que puedo salvaguardar de la explicación dada de que el Dictamen que se cuestiona en este momento ante el pleno del concejo es una actualización, esto de acuerdo a lo que también he tenido a bien informar en la Secretaría bueno se sabe que los antecedentes de este Dictamen se formulan desde el año 2006, donde se formula por primera vez el Plan Integral de Gestión Ambiental, luego seguidamente en el año 2012 se realiza la actualización del Plan Integral, ósea ya hemos tenido una actualización de hace cuatro años atrás y en este año porque se están aumentando dos ítem, dos objetivos estratégicos que claramente ya el Gerente los ha mencionado, que son implementar un programa de segregación en la fuente y el otro es promover e implementar formalización de recicladores y la promoción del crecimiento productivo de la cadena de reciclaje en la Provincia, entonces señor Alcalde, señores regidores mi posición está clara, no se puede pasar tampoco por alto el accionar de los funcionarios es evidente de que también han incumplido con su función, pero necesariamente este documento ha entrado a sesión de concejo y democráticamente se está pidiendo al Gerente pertinente para que haga la explicación para que aquí ya en el pleno del concejo cada uno de los regidores sepan los antecedentes y tengan conocimiento y puedan tener un voto informado, esa es mi posición señor Alcalde y obviamente que mi voto va ser favorable ante esta petición ya que vela por los intereses de la Municipalidad y si en caso no se aprobaría pues también perjudicaría enormemente a la gestión.

EL SEÑOR ALCALDE.- En su segunda oportunidad el señor regidor Javier Cornejo tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR CORNEJO.- Si gracias señor Alcalde, solamente para contestarle al regidor Bonifaz porque simplemente yo creo que respetos guardan respetos, cuando hablo de contradicciones hablo del Reglamento Interno de Concejo, y hay contradicciones y el con su experiencia como regidor, este reglamento data desde el año 2005, entonces si ni siquiera durante ese tiempo lo ha podido corregir, aquí si habido planteamiento de corregir este reglamento interno, pero acaso han hecho caso, han hecho caso omiso simplemente, simplemente se habla de otras cosas, simplemente es eso, tratemos con respeto a todos, simplemente es mi posición y hay que respetarla también como respeto su posición.

EL SEÑOR ALCALDE.- La señora regidor Edita Bordón tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA BORDÓN.- Muy buenas noches señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios y público en general, llevamos buena cantidad de tiempo hablando sobre este tema y hemos escuchado muy claramente al nuevo Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad, en donde nos ha explicado claramente la importancia de este documento de gestión, y no se trata solamente de ganar un incentivo económico en la parte presupuestal a través del Ministerio de Economía y Finanzas sino que lo más importante y la responsabilidad sería que tiene la Municipalidad es que obligatoriamente tenemos que implementarlo aunque no logremos el incentivo, es decir con nuestro propio presupuesto asignado a la Municipalidad Provincial de Ica y todos sabemos ya que en múltiples reuniones y sesiones de concejo los Gobiernos Locales y Regionales tienen el presupuesto este año enormemente reducido, en ese sentido buscando el consenso de todos los aquí presentes que creo que no creo equivocarme estamos justamente con las salvedades del caso de aquellos detalles que se han obviado y que esperamos se tomen las medidas correctivas, tomando las palabras también del regidor el Doctor Mario Bonifaz en el sentido de que el aprobaría este PIGARS si es que los funcionarios se comprometen a lograrlo, en ese sentido creo que no habría nada más que seguir discutiendo señor Alcalde y por su intermedio agradecería que se sometiera a votación.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene el uso de la palabra la señora regidora Yasmin Cairo, disculpe señora regidora por alusión tiene un minuto el señor Mario Bonifaz.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Sí señor Alcalde por su intermedio a lo que manifiesta el regidor Cornejo, si respetos guardan respetos, yo respeto, pero eso no significa que tenga que compartir lo que yo considero que está totalmente desfasado de la realidad e interpretaciones totalmente erróneas de lo que es un reglamento de tal forma dejo claramente expresada mi posición, que respeto no significa subordinación.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene el uso de la palabra la señora regidora Yasmin Cairo.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, señores regidores, bueno se ha tomado hasta el tiempo que estamos discutiendo por este tema, y la responsabilidad de estar discutiendo este tema no es nuestro, si en ese documento estuviera a tiempo con todos los antecedentes de la actualización del año 2012 no tendríamos que estar discutiendo porque veríamos que es un presupuesto que se llevó a cabo el 2012, que se están incluyendo dos puntos y que eso hace la variación, ese documento allí no figura para comenzar, la Ley Orgánica de Municipalidades es clarísima, en su Artículo 14° que dice derecho a la información, los regidores pueden solicitar con anterioridad a la sesión o durante el curso de ellos los informes o aclaraciones que estimen necesarios acerca de los asuntos comprendidos con la convocatoria, el Alcalde o quien convoque está obligado a proporcionárselos en el término perentorio de cinco días hábiles, por qué, porque el regidor como bien se sabe tiene que tener un voto informado, la regidora María Laura habló de cinco puntos a los que hizo mención, es evidente que este documento no lo ha podido leer, porque los puntos a los que yo he hecho mención los he extraído de ese documento, donde hablan de las celdas del relleno sanitario, donde hablan de la transferencia, donde hablan de la adquisición de movibilidades y cada uno de esos puntos tiene un costo, están especificados en ese documento, por eso mi pregunta radicaba en hacer de repente al Asesor Legal si los regidores que formamos parte de este pleno del concejo podemos votar por un documento que tiene costos, porque aprobar ese documento del PIGARS implica aprobar todo lo que dice en ese documento que son más de 300 hojas y donde también estamos aprobando los costos cuya suma para el cercado de Ica por más que no sea un dinero de nuestra Municipalidad asume, llega a la suma de S/ 5'177,500.00 soles, esa era una de mis preguntas, porque nosotros no tenemos función administrativa, en ese documento aprobamos esa actualización que según usted hace mención, tienen dos puntos adicionales en relación a la del 2012, pero

también estamos aprobando el contenido de ese documento donde se contemplan los costos y eso si me gustaría a través del señor Alcalde que el Asesor Legal nos ilustre y nos diga si el pleno del concejo en conjunto podemos aprobar costos, independientemente si ese dinero lo da el MINAN o lo va utilizar la Municipalidad, pero yo quiero saber si nosotros tenemos la capacidad de aprobar los costos que están establecidos en ese documento, a través de usted señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias, de repente puede, usted Ingeniero Omar puede dar la respuesta por favor, creo que ya enantes ha informado eso.

EL GERENTE DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD.- Gracias, con respecto a lo que menciona la señora regidora no estamos aprobando en sí esa cantidad, como ya he mencionado esto ya está aprobado mediante la Ordenanza Municipal N° 009-2012-MPI, lo que se está aprobando como antes mencioné son los dos objetivos y esos dos objetivos no llegan a más de ochocientos mil soles que es para el objetivo cuatro y el objetivo cinco, entonces los demás, ósea lo que pasa es que nosotros tenemos que entregarle al MINAN todo, es como es una actualización y tengo que decir todo, ósea todo lo que ya está aprobado y lo que voy a sumar los objetivos, entonces eso de allí ya está aprobado, que la Municipalidad no lo haya realizado ese es otro tema, porque ya es un instrumento que de todas maneras tiene que a los diez años como dice la ordenanza, tiene que llevarlo a cabo bajo su presupuesto de la Municipalidad, pero acá tengo algo que ya está dentro del instrumento de gestión en la cual son el Objetivo 4 y el Objetivo 5 que no pasa de los novecientos ochenta mil soles con exactitud que es que va salir del Plan de Incentivos y no va salir en un año, es a largo plazo, entonces es algo que cinco millones que ha contabilizado, no es que lo vayamos aprobar ahora sino que ya está aprobado mediante los otros objetivos que ha tenido el PIGARS anterior, como le mencioné hace un instante no podemos salirnos de los instructivos que ya están establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, entonces acá no estamos aprobando toda esta suma.

EL SEÑOR ALCALDE.- Cuestión de orden de la señora.

LA REGIDORA CAIRO.- El expediente me permite, por favor me permiten el expediente, el expediente por favor. Aquí lo que se dice es lo siguiente, este documento que tiene más de 300 hojas, que tiene costos en todas sus hojas o bueno en gran parte de ellas y aquí lo que nos pide a los miembros de la comisión no es lo que usted interpreta señor, a través de usted señor Alcalde, aquí lo que se nos pide al pleno del concejo es lo siguiente, proyecto de ordenanza que aprueba la actualización del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (PIGARS) de la Provincia de Ica, nos están pidiendo que si nosotros aquí por ejemplo como mínimo como miembros de concejo, como proyecto de ordenanza que aprueba la actualización del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (PIGARS) de la Provincia de Ica, el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (PIGARS) de la Provincia de Ica es todo este documento, si nosotros aprobamos este documento de gestión estamos aprobando el integro de lo que acá dice y aquí vuelvo a decirlo, usted dice que la Meta 04 y la Meta 05 son las únicas que están variando también tiene un costo, también estamos aprobando el costo o no es así, entonces aquí hay un costo, señor Alcalde a través suyo, yo pido por favor el Asesor Legal responda si nosotros como regidores podemos aprobar, que no son los cinco millones y picos, no que son ochocientos mil, si los regidores podemos aprobar este proyecto que tiene costos y podemos hacer esa acción y no es una acción ejecutiva, a través de usted señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.-Sí, solicito al señor Gerente Municipal autorice al Gerente de Asesoría Jurídica para que pueda dar respuesta.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Autorizo al Gerente de Asesoría Jurídica señor Alcalde.

EL GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Señor Alcalde, señores regidores muy buenas noches, se está tocando el punto en agenda, es un proyecto de ordenanza municipal que aprueba la actualización, no está aprobando el PIGARS, está aprobando una actualización, esta actualización si bien es cierto que es un expediente administrativo en primer lugar no está vulnerando el debido procedimiento porque cuenta con los informes técnicos y legales correspondientes y el Dictamen de Comisión sea en mayoría y en minoría en estos momentos ustedes lo están debatiendo; en primer lugar, quiero hacer constancia para que los señores regidores puedan digamos determinar la opinión o el voto que pudieran dar según corresponda que el PIGARS lo hemos definido también conjuntamente con el Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad es un instrumento que contiene y que permite mejorar las condiciones ambientales de la Provincia, para lo cual se establecen objetivos acciones de corto, mediano y largo plazo con la finalidad de lograr la sostenibilidad y manejo en residuos sólidos, esta acción señor Alcalde, señores regidores se tiene que aprobar en función a qué, en función a las funciones específicas exclusivas de la Municipalidad Provincial de Ica que están determinadas en el Artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades; asimismo, en concordancia con lo que establece la Ley N° 28611, señores regidores en cuanto a la consulta que se está mencionando, no se están aprobando costos, se está aprobando una actualización, ya está manifestado por el antecesor Gerente que también hizo el uso de la palabra de que se está actualizando los puntos que requieren el Ministerio de Economía y Finanzas para cumplir metas específicas a favor de la Municipalidad y en beneficio de la población, en todo caso aquí no se están aprobando costos y quiero dejar sentado esta posición de carácter legal de que no se está aprobando costos sino se está actualizando los temas específicos que solicita el Ministerio de Economía y Finanzas para determinar y evaluar si nos corresponde, si nos corresponde ser merecedores a los estímulos que establecen las metas correspondientes.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias, de acuerdo Doctora. Cuestión de orden del señor regidor Javier Cornejo.

EL REGIDOR CORNEJO.- Sí señor Alcalde gracias, solamente quiero aclarar algo, yo no soy abogado, pero voy a leer la Ley Orgánica de Municipalidades justamente en el derecho de información en el Artículo 14°, ya sabemos que hay que recibir la información, el Alcalde está obligado de proporcionar la información dentro de los cinco días hábiles, acá dice la misma Ley Orgánica de Municipalidades lo dice cinco días hábiles bajo responsabilidad en el término perentorio, pero también dice, el requerimiento de información de los regidores lo dirige al Alcalde, alguien se ha dirigido al Alcalde dentro de esos cinco días para pedir esa información, si alguien quiere cumplir en todo caso, en forma documentada se ha dirigido, en todo caso eso también, yo no soy abogado, se puede dar una serie de interpretaciones, pero acá simplemente lo que he querido yo simplemente decir es que pongo a sopesar el costo beneficio de esta implementación de este programa para tener beneficios con el Plan de Incentivos.

EL SEÑOR ALCALDE.-Cuestión de orden de un minuto el señor regidor Mario Bonifaz.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Si, señor Alcalde, yo creo que se está malinterpretando en este caso la norma porque una cosa es el pedido de información, que por ejemplo yo lo solicito al señor Alcalde y lo he hecho por escrito y otra cosa es la información que debe tener el regidor para participar en una sesión de concejo, eso es totalmente diferente, son aspectos totalmente diferentes, consecuentemente planteo esta cuestión de orden para que quede claro que el enfoque que está haciendo el regidor Cornejo está fuera de contexto. Sí, justamente allí está la aclaración.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bueno damos por agotado el punto, vamos a solicitar al señor, gracias Doctor por favor, al señor regidor Julio Campos para que dé lectura a la conclusión de la parte resolutive de su Dictamen de Comisión. Cuestión de orden del señor César Magallanes.

EL REGIDOR MAGALLANES.- Señor Alcalde, señores regidores que por favor se de lectura al Informe del Presupuesto de donde sale ese dinero si está contemplado.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí, el señor Gerente Municipal por favor para que pueda dar respuesta.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Bueno yo respeto el criterio profesional de los señores regidores, pero aquí no hay ninguna aprobación de recursos económicos, que quede bien claro, no existe ninguna aprobación de recursos económicos y lo que estamos haciendo es cumplir con las metas que establece el Ministerio del Medio Ambiente con el Ministerio de Economía y Finanzas, es lo único que estamos haciendo y eso aun ustedes aprobándolo no significa que ya se aprobó, esto está sujeto a la supervisión tanto del Ministerio del Medio Ambiente como el Ministerio de Economía y Finanzas, no vamos a creer que nosotros aprobamos acá y ya tenemos el beneficio ganado, tiene que ir a una evaluación, no hay ningún marco presupuestal.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor Gerente Municipal, el señor regidor Julio Campos por favor si puede dar lectura a la conclusión o recomendación de su Dictamen.

EL REGIDOR CAMPOS.- Sí señor Alcalde, señor Alcalde con todo respeto que se merece yo me encuentro un poco mal de salud de la vista, lo podría leer el Secretario General por favor, con todo respeto que se merece, gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- Cuestión de orden del señor regidor Hugo Espino.

EL REGIDOR ESPINO.- Gracias señor Alcalde, por su intermedio para que nos informe si ese Dictamen esta firmado en minoría o en mayoría, para que pueda ser leído ante el pleno.

EL SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde, señores regidores el dictamen está firmado por el regidor Julio Ernesto Campos Bernaola – Presidente y el por regidor Enrique Lidonil Muñante Ipanaque – Vicepresidente, faltando la firma de la regidora Yasmin Isabel Cairo Lujan en su condición de Secretaria; es un Dictamen por Mayoría señores integrantes del pleno. Bien en el Dictamen en parte de las conclusiones dice lo siguiente: “Dictaminamos de que se apruebe la Ordenanza Municipal que aprueba la actualización del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos de la Provincia de Ica, al amparo de lo dispuesto por los Artículos 9° Incisos 8) y 9), Artículos 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el concejo municipal deberá aprobar dicha ordenanza municipal”, atentamente suscrito por los señores regidores antes señalados.

EL SEÑOR ALCALDE.- Antes de someter a votación señores regidores, había un pedido de la señora regidora Carmen Rosa Bendezú de realizarlo en una sesión extraordinaria, pregunto a la señora regidora si mantiene su pedido por favor.

LA REGIDORA BENDEZÚ.- Señor Alcalde, señores regidores desisto sobre mi pedido porque he escuchado las exposiciones amplias en el cual no vamos a aprobar presupuesto sino la actualización de este Dictamen, de este documento, ya que es una ordenanza.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señora regidora, haber retirado su pedido; cuestión de orden de la señora regidora María Laura Yllescas.

LA REGIDORA YLLESCAS.- Señor Alcalde, señores regidores, quiero dejar sentado en actas que nosotros solamente vamos aprobar el Plan de Actualización y no los presupuestos.

EL SEÑOR ALCALDE.- Hay que aclarar no hay presupuesto alguno en este Dictamen, sometemos a votación los señores regidores que están de acuerdo para la actualización de la Ordenanza Municipal sobre el PIGARS, sírvanse levantar la mano los señores regidores que están de acuerdo.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor: *Javier Hermógenes Ventura Cornejo, María Edita Bordón Vásquez de Loyola, Carlos Enrique Aquino Oré, Carmen Rosa Bendezú Dávila, María Laura Yllescas Wong, Julio Ernesto Campos Bernaola, Víctor Osmar Loayza Abregu y Enrique Lidonil Muñante Ipanaque*; a favor ocho votos a favor señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Los señores regidores que están en contra.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan en contra los señores regidores: *César Martín Magallanes Dagnino, Mario Francisco Bonifaz Hernández, Yasmin Isabel Cairo Lujan, Arnaldo Hugo Espino Altamirano y Juan Clímaco Vargas Valle*; cinco votos en contra.

EL SEÑOR ALCALDE.- Aprobado por **MAYORÍA** con ocho votos a favor y cinco en contra, aprobado el Dictamen; con el siguiente punto señor Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL.- El siguiente pedido que formuló que paso a esta estación de orden del día señor Alcalde, es el segundo pedido formulado por el regidor Julio Campos sobre las mallas de los camiones de la Municipalidad Provincial de Ica.

EL SEÑOR ALCALDE.- Para que sustente su pedido señor regidor Julio Campos.

EL REGIDOR CAMPOS.- Señor Alcalde ya por segunda vez señor Alcalde, inclusive hoy día he hecho llegar un documento a la Secretaría General, el gran problema que tenemos con los camiones de la Municipalidad que en realidad a veces recogen la basura y nunca ponen la mantas, cada vez que van por el camino van arrojando la basura, los desperdicios, en realidad es un caos para la ciudadanía; el otro tema también es señor Alcalde la de los vehículos de la Municipalidad, no cuentan con el SOAT, no cuentan con tarjeta de propiedad, los conductores no cuentan con licencia de conducir, por favor yo le digo que es de urgencia, urgente que le diga a sus funcionarios que actúen por favor y al menos que compren el SOAT y que todos los conductores tengan su licencia de conducir señor Alcalde, eso es todo.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí, ya existe la orden al anterior Gerente, hoy día he estado en Comatrana justo en horas de la mañana y le voy hacer el encargo al nuevo Gerente, al Ingeniero Omar para que pueda coordinar con Logística para que pueda hacer la atención en forma inmediata; sé que cuentan ya con las mantas, pero no las colocan, hay que dar cumplimiento estricto a esto porque los mismos vecinos de Comatrana están reclamando, en algún momento van a tomar el pase y en la plaza de Comatrana y van a impedir el ingreso al camino hacia el relleno sanitario. Con el siguiente punto señor Secretario General. El señor regidor Juan Vargas Valle tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR VARGAS.- Bueno hay cosas graves que está diciendo el señor regidor Campos y verdaderamente la licencia de conducir señor Alcalde, si hubiera un accidente somos los terceros responsables y esto tiene que ser inmediato señor Alcalde, eso no es broma, no es juego, creemos por conveniente que la Municipalidad tiene que también establecer sanciones administrativas a los que resulten responsables señor Alcalde, porque deberas estamos jugándonos con la vida y la salud de las personas señor Alcalde, creo en ese aspecto que inmediatamente usted tiene que ordenar y exigir que cumplan con ello porque en realidad de acuerdo a las normas nosotros somos terceros responsables, y eso, ya nos están denunciando de muchos casos y uno de ellos podría ser señor Alcalde si nosotros no hacemos cumplir con la normativa señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor regidor, señor Gerente Municipal para que tome las acciones inmediatas; la señora regidora Yasmin Cairo tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, señores regidores, esta subsanación de tanto la Tarjeta de Propiedad como el SOAT tienen que tener un plazo, queremos a través suyo, en qué plazo se subsana y si un chofer no tiene Licencia de Conducir y si un carro no tiene un SOAT no debe salir a las calles a través de usted señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Continúe con el siguiente punto señor Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL.- El siguiente pedido señor Alcalde, señores regidores es el formulado por el regidor Juan Vargas quien solicita la fecha de inicio del recapeo y construcción de las veredas de la Avenida Matías Manzanilla.

EL REGIDOR VARGAS.- Señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios, en cuanto se refiere a ello señor Alcalde he escuchado a un ciudadano de eso, por eso es una noticia que en realidad me empezó a preocupar que sin haber dado la buena pro han iniciado con la obra Matías Manzanilla, entonces yo quisiera una explicación del Ingeniero de Obras Públicas, cuándo se ha dado inicio, queremos saber también si el pavimento es de cinco centímetros o es de dos porque se dice que es solamente de tres centímetros, no solamente ello sino también en cuanto se refiere pues a lo que corresponde a las veredas, son veredas de qué dimensión por eso es que quería saber que el Ingeniero nos explique para poder yo dar la explicación en radio, porque lo primero que me hicieron la pregunta y me observaron estos temas y no podía contestar porque no tengo en el momento para poder yo contestar a cada uno de los señores periodistas.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor regidor, solicito al señor Gerente Municipal autorice al Sub Gerente de Obras Públicas para que pueda sustentar y dar respuesta la inquietud del señor regidor Juan Vargas Valle.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Autorizo al Sub Gerente de Obras Públicas.

EL SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS.- Buenas noches señor Alcalde, señores regidores y el Ingeniero Ponce no se encuentra en estos momentos, él está cumpliendo una actividad por encargo del Alcalde, pero en realidad la fecha de inicio, bueno hay tres fecha ahorita que se están, por ejemplo la firma del contrato que fu en 15 de junio del 2016, el acta de entrega del terreno que se ejecutó el 28 de junio de presente año, y formalmente el plazo contractual empieza a regir a partir del 13 de julio del 2016, fecha en la cual el contratista solicitó el adelanto directo, efectuándoles el pago el desembolso con esta fecha el 13 de julio que le digo, por lo tanto el plazo contractual empieza a regir a partir de la fecha indicada; respecto a las

características de las obras, exactamente es un pavimento flexible de dos pulgadas de espesor, las veredas tienen un ancho de 3 metros en ambos lados y cumplen todas las especificaciones técnicas, las cuales están normadas de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcciones y bueno vale el comentario que está haciendo el señor regidor, les puedo hacer llegar a todos las metas físicas de que se trata la obra para que en caso de alguna consulta les hagan a ustedes los medios de comunicación y tengan conocimiento de que se trata, me comprometo en entregarles el día de mañana si gustan, la cantidad, las metas que han sido programadas y hasta donde es la ejecución de los trabajos.

EL SEÑOR ALCALDE.- Hay una inquietud del señor regidor, una pregunta que ha hecho sobre que no ha sido entregada la buena pro, la licitación, algo mencionó; la buena pro.

EL SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS.- No, se ha cumplido todos los procedimientos señor Alcalde, todo enmarcado dentro de la Ley, dentro del reglamento.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí, también hemos recibido dos oficios de la señora Jefa de Control Institucional donde nombró un representante para la fiscalización de otorgamiento de la buena pro, como también un ingeniero para que verifique el avance y la calidad de la ejecución de la obra, eso sí el documento ha sido cursado inmediatamente a mi despacho y derivados a la Gerencia de Desarrollo Urbano para que tome conocimiento y le den las facilidades, también quiero indicar que mediante el Informe N° 671-2016 de fecha del día de hoy, el Ingeniero Gustavo Ponce está haciendo recorrido con los señores del ALA, Defensa Civil y otros funcionarios del Gobierno Regional en los puntos críticos del río Ica, por eso su justificación está acá; alguna otra consulta señor regidor, tiene el uso de la palabra el señor regidor Bonifaz.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Yo quería solicitar un informe porque a folios 240 del expediente figura el Informe Legal N° 010-2016-GAJ-MPI-ECHH, donde le está enviando al C.P.C.C. Máximo Eduardo Masaihuate Aguirre, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Ica con respecto al expediente técnico denominado: "Servicio de Mejoramiento de Pistas y Veredas en la Avenida José Matías Manzanilla de la Urbanización San Miguel, Distrito y Provincia de Ica", este informe no tiene la firma del Asesor Legal, pero curiosamente tiene el sello de Yaser Juan Canales Guillén, Ingeniero Civil como si él fuera a firmar este informe legal, no sé a qué se debe esta característica de esta documentación que obra en el expediente, no existe otro informe legal en el expediente que no sea este, en segundo lugar en el expediente obra el logotipo del Colegio de Ingenieros del Perú, en los informes que firma este Ingeniero que si bien es cierto que en su sello no puede utilizar el logotipo de su colegio, pero no puede figurar el logotipo en la hoja membretada donde está Municipalidad y Colegio de Ingenieros del Perú, lo cual quiere decir que en esta obra está interviniendo el Colegio de Ingenieros del Perú; en tercer lugar, en el expediente técnico yo no he podido encontrar la resistencia del asfalto de la Avenida José Matías Manzanilla, ósea esto no está como un informe digamos de la característica técnica de este tipo de trabajo, a viva cuenta del tipo de tránsito que hay en esta Avenida que es diferente al de las otras avenidas, entonces estos son aspectos que quisiera me aclare en este caso.

EL SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS.- A través de usted señor Alcalde, el Ingeniero Yaser Canales, él es un evaluador, ha participado como evaluador del expediente técnico, bueno posiblemente en sus informes sé que hay logotipos del Colegio de Ingenieros del Perú al cual pertenecemos, y respecto a, hace mención también el señor regidor respecto al estudio de suelos o perdón a la resistencia que hacen, como se trata de una obra de mantenimiento, recapeo, las características y el informe debe contener, porque la verdad digo debe, no lo hemos exactamente, no me acuerdo los términos que debe haber utilizado el Ingeniero, pero debe

contener en el informe las características del tipo de pavimento y el soporte que es para el uso actual que tienen, entonces al respecto le puedo comentar sobre ese tema, le puedo dar mayor detalle si el día de mañana, si ustedes gustan nos podemos reunir y le muestro el expediente para que ustedes tengan conocimiento con cabalidad lo que contiene y explicarle todo lo referente al expediente.

EL SEÑOR ALCALDE.- De acuerdo señor regidor.

EL REGIDOR BONIFAZ.- El caso es que yo he revisado el expediente, entonces ya lo conozco y no están en estas especificaciones técnicas, por otro lado se persiste en lo que se refiere a la valoración de estas obras al considerar ciertos costos que no se ajustan a los costos de mercado, por ejemplo en cuanto al personal que es un tema ya en este caso redundante, en la observación que estoy planteando se sigue poniendo una remuneración que está por encima del documento que he recabado, es un documento oficial de CAPECO y también de los digamos de Construcción Civil justamente me han entregado un documento y nadie, absolutamente nadie llega a esta cantidad, sencillamente todavía no he hecho la valoración del porcentaje de incidencia del capital invertido en mano de obra en este caso, pero esto implicaría que si por decir la mano de obra está en un 20% y acá hay una valoración o una sobrevaloración de un 10%, esto significa de que solamente en ese rubro la obra se estaría sobrevalorando en un 10%, lo cual merece una aclaración en este caso con la documentación existente o en este caso quisiera ver si el constructor o el empresario le está pagando esta cantidad o algo muy similar, no quiere decir que tampoco sea hasta el último sol (...).

EL SEÑOR ALCALDE.- El señor regidor Hugo Espino tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR ESPINO.- Gracias señor Alcalde, por su intermedio señor Alcalde, quiero complementar lo mencionado por el regidor Bonifaz y me aúno a su pedido en cuanto a de repente como Ingeniero Civil solicitarle a través del supervisor por intermedio del señor Alcalde que se informe de qué manera se está pagando las planillas de los trabajadores tanto peón operarios y oficialmente lo que dice en el expediente técnico, el supervisor que es parte, de la parte justamente que cuida los intereses de la Municipalidad, si realmente se está pagando de acuerdo al expediente técnico que se sustente en eso de manera documentaria, gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- El ingeniero Carlos Aquino tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR AQUINO.- Bueno señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios, si efectivamente respecto al tema es muy necesario tener la transparencia que corresponde, en este caso también me aúno a los pedidos de los colegas regidores con el fin de que se vea pues si se está cumpliendo o no se está cumpliendo con todas las partidas, no solamente con partida de mano de obra, sino se está cumpliendo con todas las partidas que está mandando el expediente técnico con las especificaciones técnicas respecto a esta obra de mantenimiento que se viene realizando, y en todo caso de no cumplirse se supone que tendría que generarse unos deductivos, por eso sería conveniente que en una próxima sesión señor Alcalde venga el responsable a exponer ante el pleno, no solamente ante algunos regidores.

EL SEÑOR ALCALDE.- El señor regidor Enrique Muñante tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR MUÑANTE.- Señor Alcalde, señores regidores efectivamente traer al supervisor de obras porque en la mañana estuve, frente a transportes en la esquina y hay una subida, pendiente, para minusválidos y pasando 50 centímetros está la caseta de telefónica, sería que en la próxima sesión o en la reunión de mañana para responder mis preguntas.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí, eso se está cumpliendo, el señor regidor Javier Cornejo tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR CORNEJO.- Sí señor Alcalde, nuevamente para tener cuidado, en realidad cuando hace una obra es una empresa privada que justamente hay una empresa supervisora quien verifica lógicamente de acuerdo a un expediente técnico aprobado, en todo caso nosotros como fiscalizadores lo que tenemos que velar es la correcta ejecución de acuerdo a este expediente, pero más allá como empresa privada, como un postor que haya intervenido en esta empresa, intervenir en cuanto le paga al peón, obrero, eso me parece que creo que estamos haciendo un acto administrativo, aquí simplemente eso, hay que tener cuidado, es responsabilidad lógicamente de la supervisión de verificar que se cumplan las metas establecidas correctamente como dice el expediente aprobado, pero más allá entrar como contratista la empresa constructora, lo vería de repente en un aspecto administrativo, pero sí hay que hacer lógicamente no hay que dejar pasar por alto digamos tramos o perdón pagos que no se debería de hacer ante las entidades correspondientes como por decir con la CONAFOVISER, CENCICO, no lo sé etc.

EL SEÑOR ALCALDE.- El señor regidor Hugo Espino en su segunda intervención.

EL REGIDOR ESPINO.- Solamente para aclarar señor Alcalde, mi persona no ha hablado de contratista sino precisamente coincido con el regidor Aquino de que tengamos la presencia del supervisor que es el encargado de parte nuestra, que se le paga la supervisión para que vea el cumplimiento del expediente técnico de dicha obra.

EL SEÑOR ALCALDE.- Creo que señor regidor va preparar un informe cuánto ha sido considerado para el pago de mano de obra calificada, ya es responsabilidad de la empresa si paga más o menos, el informe lo trae a los señores regidores para que le pueda recibir también nuestro todo el expediente, si quiere agregar algo.

EL SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS.- Señor Alcalde, se va coordinar con el Supervisor de obra sobre la petición que están haciendo llegar; respecto, a la cabina de telefónica ya se está coordinando con los señores de telefónica para la reubicación de este teléfono, asimismo el tema de los postes también ya se ha coordinado con Electro Dunas y bueno una serie de elementos publicidades que se están cambiando con el fin de que la vía tenga buen acabado, una bonita presentación, se va arborizar también, ustedes saben ese tema y todo ese trámite.

EL SEÑOR ALCALDE.- La señora regidora Yasmin Cairo tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, señores regidores ya que lo escucho decir que se están haciendo las coordinaciones con Electro Dunas, en esa avenida estaba llena de enormes letreros publicitarios, lo que también sería importante que se haga la coordinación con la Gerencia correspondiente para retirar esos enormes letreros que obstaculizan la visibilidad, que hacen contaminación visual, ya que se está recuperando esa avenida, eso también debería ser considerado, a través de usted señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí, justamente mi despacho ya está coordinando con el señor Carlos Huaranca, ya inclusive varios se han retirado para que quede eso totalmente libre, tiene que haber algo para que termine, gracias Ingeniero, se da por agotado el punto; con el siguiente punto señor Secretario General.-

EL SECRETARIO GENERAL.- El siguiente pedido es el formulado por la regidora Yasmin Cairo, quien pide información sobre el programa televisivo que se emite en el Canal 15 en el horario de 12:00 a 01:00 de la tarde.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, señores regidores, he tenido conocimiento de que del doce del día hasta las dos de la tarde en el Canal 15, el señor Juan Carlos Romaní que es nuestro jefe de Imagen Institucional dedica un espacio televisivo pagado por la Municipalidad, por eso estoy pidiendo las explicaciones del caso, donde se supone pues que el señor da a conocer que obras están realizando, cuáles obras de control necesitamos, sobre todo la prevención en el caso del Dengue que queremos hacerlo a toda la comunidad, pero según lo que me han podido informar, yo no he podido escuchar el noticiero el señor dedica este tiempo no para dar a conocer las obras o las cosas que la Municipalidad necesita que el ciudadano lo conozca, sino se dedica el señor acatar a otros de sus compañeros periodistas en estas dos horas, yo quisiera saber si es la Municipalidad la que está haciendo el pago de estas dos horas para que este señor que es un trabajador nuestro lo dedique a otros asuntos que no corresponden, yo acepto que el señor tenga que dedicar este tiempo para que él dé a conocer todas las acciones que se están dando en la Municipalidad, todas las actividades preventivas que tenemos a nivel de varias Gerencias o lo que se quiere dar a conocer en la ciudadanía, pero lo que se me informa que este espacio publicitario que es pagado por la Municipalidad está siendo empleado con otros fines señor Alcalde y eso es lo que me gustaría tener más un conocimiento real del asunto.

EL SEÑOR ALCALDE.- Solicito al señor Gerente Municipal para que sustente el contrato que se ha hecho, yo quiero indicar que sólo se va pagar el mes de julio, junio hemos visto la forma como cancelar, ósea no habido contrato sino a partir del mes de julio, la verdad yo desconozco si se atacado a algún señor periodista, habría que tomar en cuenta señor Secretario General, usted es jefe de Imagen Institucional, depende de Secretaría, se va tomar en cuenta su pedido señora regidora; con el siguiente punto señor Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL.- El siguiente pedido es el formulado por la regidora Carmen Rosa Bendezú, quien solicita información respecto al Balanza el que el Gobierno Regional de Ica se ha comprometido en otorgar la balanza que el Gobierno Regional se ha comprometido en otorgar a la Municipalidad Provincial de Ica.

EL SEÑOR ALCALDE.- Para que la señora regidora Carmen Rosa Bendezú sustente su pedido.

LA REGIDORA BENDEZÚ.- Señor Alcalde, señores regidores, cuando se hizo la transferencia del Gobierno Regional a la Municipalidad el Relleno Sanitario, quedó en las observaciones la entrega de la balanza electrónica, lo cual solicito que a través de su despacho se reitere en gestionar esta balanza, ya que esto nos permitiría poder supervisar y realizar buen control del pesaje de los residuos sólidos.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí para poner en conocimiento de usted señora regidora y los otros señores regidores, ya se ha entablado coordinación con el Gobierno Regional, nos ha pedido la sustentación, ya le hemos remitido y está siendo considerado dentro del presupuesto en el año 2017, son S/ 157,000.00 soles sino me equivoco, pero ya está la coordinación realizada; con el siguiente punto señor Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL.- El siguiente pedido fue el formulado por el regidor Enrique Muñante, quien pide el Reglamento de Condecoraciones y Distinciones.

EL SEÑOR ALCALDE.- Para que sustente su pedido señor regidor Muñante.

EL REGIDOR MUÑANTE.- Señor Alcalde, señores regidores, a mi despacho ha llegado un proyecto en la cual es para formalizar las condecoraciones y distinciones, en la cual nosotros damos como Municipalidad, este es un proyecto en la cual ha sido creado por el regidor Juan Vargas, el cual el año pasado, tiene un informe legal, tiene un informe técnico favorable, en la cual da los procedimientos y las disposiciones generales la cual la Municipalidad condecora a las personas destacadas, tanto por partes culturales, tanto por parte de su vida trayectoria, y hemos evaluado tanto el informe en la cual lo hemos encontrado favorable.

EL SEÑOR ALCALDE.- Mientras va ubicando el Dictamen vamos a continuar con el siguiente punto señor Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL.- El siguiente pedido es el formulado por el regidor Javier Cornejo, quien pide información para que se formalice un Convenio con la Municipalidad Provincial de Ica y la Cámara Peruana de la Construcción en un primer término y luego solicitó también información acerca de la instalación de las Cámaras de Seguridad con el apoyo del empresariado privado.

EL SEÑOR ALCALDE.- Para que el señor regidor Javier Cornejo sustente su pedido.

EL REGIDOR CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, si quería ver, si tienen la propuesta que hice referente a una firma del convenio entre la Municipalidad Provincial de Ica y CAPECO, pero en todo caso señor Alcalde esto si hay que verificar la Ley Orgánica de Municipalidades de acuerdo, por los plazos que siempre aquí, yo quiero ser respetuoso de eso también y quiero que se tome en cuenta la próxima sesión y que esto lo tenga ya secretaría técnica, pero yo sigo y voy a leer el Artículo 14°, si queremos aplicar la Ley como dicen los cinco días, por eso les digo, yo no soy abogado, pero el que quiere el abogado interpreta a veces las cosas a su conveniencia de repente no, el Artículo 14° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y todo tipo de profesiones también, todo tipo de profesiones hacen interpretaciones de acuerdo a su conveniencia, el Artículo 14° si lo puedo leer señor Alcalde, derecho de información, dice desde el día de la convocatoria, los documentos, mociones y proyectos relacionados con el objeto de la sesión deben estar a disposición de los regidores en las oficinas de la municipalidad o en el lugar de celebración de la sesión, durante el horario de oficina. Los regidores pueden solicitar con anterioridad a la sesión, ósea toda esta información, las mociones, documento, o durante el curso de ella los informes o aclaraciones que estimen necesarios acerca de los asuntos comprendidos en la convocatoria. El alcalde, o quien convoque, está obligado a proporcionárselos, en el término perentorio de 5 (cinco) días hábiles, bajo responsabilidad. El requerimiento de información de los regidores se dirige al alcalde o quien convoca la sesión; entonces si queremos eso vamos a tener que respetar también la Ley Orgánica de Municipalidades de acuerdo a lo que se encuentra aquí y en realidad lógicamente tiene todas las facultades también la sesión del pleno de que si es un tema urgente de necesidad público o de utilidad pública también podemos exonerar estos temas de acuerdo al consenso que vamos a tener aquí, por lo tanto señor Alcalde, yo quiero dejar esto para la próxima sesión de concejo y quiero avocarme al segundo punto.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, entonces para la próxima sesión de concejo, el señor regidor Mario Bonifaz tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Sí señor Alcalde, yo creo que en este caso tengo que plantear la exigencia de que el regidor Cornejo retire la palabra con respecto al trato que le está dando a los abogados, en el sentido de

que lo abogados interpretan las cosas a su conveniencia, yo creo que esto no es una ofensa o dirigida de repente a mí, pero está en este caso contra la majestad de una profesión, porque tranquilamente nos pondríamos en estos momentos hablar de los ingenieros, de los economistas y empezariamos en una tanda de insultos o de idas y venidas, por eso yo le pediría señor Alcalde que exhorte al regidor a que retire porque esto es un atentado contra los profesionales del derecho.

EL SEÑOR ALCALDE.- Si solicito al señor regidor pueda retirar la palabra para poder continuar con la sesión.

EL REGIDOR CORNEJO.- Señor Alcalde muchas gracias, si yo retiro la palabra, pero lo sigo pensando porque en realidad es así, la realidad es así y nadie me va decir que no es así, y en todas las profesiones existe eso, por eso dije en todas las profesiones, puede uno interpretar de acuerdo a su conveniencia, pero aquí estamos yéndonos al punto de la letra, al pie de la letra si queremos, aquí está al pie de la letra, cinco días hábiles pero tiene que ser solicitado justamente el regidor y se dirige al Alcalde, simplemente es eso, si lo quiere interpretar de otra manera simplemente también hay que respetarlo.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor regidor, señor regidor Mario Bonifaz tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Señor Alcalde que lastima, pero yo como profesional, me considero un profesional probo y conozco muchísimos profesionales de las diferentes especialidades que son probos, si hay colegas que tienen trato con otro tipo de profesionales, bueno que pena. Con respecto, al Artículo 14° no lo voy a leer nuevamente derecho a la información y se refiere a que deben la información estar a disposición de los regidores en las oficinas de la Municipalidad o en el lugar de la celebración de la sesión durante el horario de la oficina, perfecto, pero allí viene un punto aparte pues, punto aparte y se trata de otro párrafo, entonces acá hay que efectuar una lectura correcta y cuando es un punto aparte quiere decir que me estoy refiriendo ya a otro tema, con respecto al mismo título en este caso de la información, los regidores pueden solicitar, ósea ya esto es potestativo, ya no es lo que obliga la Ley Orgánica de Municipalidades, dice los regidores pueden solicitar con anterioridad a la sesión o durante el curso de ella los informes o aclaraciones que estimen necesarios, si yo voy a venir a una sesión de concejo y voy a encontrar un expediente y en este expediente me hace alusión a otro tema o a otro tópico o a otro expediente relacionado o a un informe, yo estoy en la potestad de solicitar el informe y el Alcalde en la obligación de darle el trámite que corresponda para este punto que va ser tratado, esto se llama aplicación del derecho y esto es la hermenéutica parlamentaria que usted la conoce señor Alcalde y que es aplicable a lo que es el desarrollo de una sesión y en cuanto al acceso a la información que debe tenerse, entonces acá acerca de los asuntos comprendidos en la convocatoria, ósea es justamente lo que le estoy explicando, el Alcalde o quien convoque está obligado a proporcionarnos en el término perentorio de cinco días hábiles bajo responsabilidad y esa responsabilidad está justamente que cuando yo vengo a la sesión del concejo puedo denunciar que se está entorpeciendo el ejercicio de mi función fiscalizadora en el pleno del concejo, puesto que se me está negando información, acá el tema es claro, acá no estamos tratando de ponerle tres pies al gato ni nada por el estilo, yo creo que aquí tenemos que acostumbrarnos en cuanto a lo que es gestión, si es que hay algo que hacer hagámoslo con tiempo, no esperemos la ultima hora, en la función pública desgraciadamente el trámite burocrático hace que nosotros todo lo tengamos a última hora y lo que busca la Ley, es justamente que se haga con la debida anticipación para evitar vicios procesales que puedan darse en el camino, efectivamente yo saludo de que expedientes que no cumplen el requisito de la Ley, sencillamente se han sometido a esa rigurosidad porque creo de esa manera estaríamos nosotros disciplinándonos señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.-Gracias señor regidor, por alusión un minuto el señor regidor Javier Cornejo.

EL REGIDOR CORNEJO.- Por eso le digo cada quien da su interpretación y usted como señor Abogado, es que no solamente usted es probo sino que hay probidad de todo a menos que no se demuestre que hayan hecho una falta, mientras tanto todos son probos acá, pero aquí la interpretación habla de derecho de información, empieza que desde el día de la convocatoria, los documentos, mociones y proyectos, es eso información, deben estar justamente con días de anterioridad y este requerimiento de información de regidores se tiene que ser solicitada a través del señor Alcalde, qué es lo que se interpreta acá, no hay simplemente se está hablando sobre un tema de documentación que tiene que venir al pleno, yo no sé, por eso le digo acá cada quien con su interpretación, yo simplemente lo dejé allí señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor regidor, con el siguiente punto señor Secretario General, sobre el punto, ya ha quedado para la próxima sesión de concejo ya. Tiene un minuto señora regidora.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, señores regidores, yo no he hecho uso de la palabra, bueno aquí no hay interpretación, en lo que va de esta gestión yo he enviado hasta documentos por escrito, porque la Ley Orgánica de Municipalidades es clara, para que cada uno de los regidores podamos emitir un voto, la documentación que va ser tratada en el pleno del concejo tiene que obrar en la Secretaría General para que podamos tener un voto informado, aquí no hay interpretación que darle de ninguna clase, lo que se ha venido haciendo aquí es que a última hora traen los Dictámenes de Comisión, se vota por situaciones en que la Mayoría de los que estamos sentados aquí ni siquiera sabemos que dicen y por eso muchos de mis votos han sido de abstención, porque responsablemente no puedo votar a favor o en contra de una documentación cuyo contenido desconozco y por eso la Ley Orgánica de Municipalidades es totalmente clara y le dice al regidor que tiene que tener una responsabilidad, y que tiene que tener el conocimiento de lo que va votar a través de un voto informado y para que uno pueda tener un voto informado, ya que es tan raro entender lo que dice acá le están pidiendo al Titular de Pliego que la documentación justamente obre al alcance de los regidores y que esta documentación esté al alcance del regidor con cinco días de antelación de la siguiente sesión y si uno quiere pues que algún documento llegue en una situación, a veces se nos dice sesión ordinaria el 15, el 27 en un documento, así que si es posible que los documentos que queramos entren en una siguiente sesión con la antelación del caso obren en Secretaría General y que uno pueda leerla, a través de usted señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias, con el siguiente punto señor Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL.-Siguiendo pedido fue el formulado por el regidor Javier Cornejo en su segunda ocasión, quien pide información acerca de la instalación de las cámaras de seguridad con el apoyo de la empresa privada.

EL SEÑOR ALCALDE.- Para que sustente su pedido señor regidor Javier Cornejo.

EL REGIDOR CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, sí quiero informar señor Alcalde que el mes de abril del presente año aproximadamente tuve una reunión con el Jefe de la Región Policial de Ica, el General Arturo Prado Blas, para ver referente justamente al tema de la inseguridad ciudadana que vivimos en la ciudad de Ica, además de encontrarse una buena cantidad de cámaras de seguridad donde opera o la ejecuta a través del Gobierno Regional de Ica y que se encuentran en un buen porcentaje inoperativas, es así que el General Arturo Prado Blas presenta un Oficio N° 154-2016 de la Región Policial de Ica en mayo de este año, solicitando a la Caja Municipal de Ica, apoyo para la suscripción de Convenio Marco de Cooperación

Institucional entre la Policía Nacional del Perú y la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica u otras entidades más para la instalación de cámaras de video vigilancia en la región de Ica de manera complementaria a las que ya existen, todo esto pues siempre con la finalidad señor Alcalde, señores regidores es la de optimizar el servicio policial y disminuir los ilícitos penales en todas sus modalidades por parte de la delincuencia común y crimen organizado, sabemos y hay informes de la Caja Municipal de Ica que tiene instalada una red de fibra óptica que muchos desconocíamos de alguna manera y que provee comunicaciones inmediatas entre sus agencias, por lo tanto voy a presentar en todo caso creo que este convenio consiste en la instalación de estas cámaras de seguridad, utilizando la red de fibra óptica que posee pues la Caja Municipal de Ica, donde las imágenes se enviarían de las cámaras de seguridad hacia una central de monitoreo de la Policía Nacional del Perú, permitiendo su grabación digital y su almacenamiento, hay informes técnicos que al utilizar esta fibra óptica de la Caja Municipal de Ica, en realidad no afectaría en lo absoluto en algún funcionamiento del sistema de la red de la Caja Municipal de Ica y esta cámara de seguridad bueno sería a nivel pues de tantas cámaras que utilizan a nivel de distritos de la ciudad de Lima como es Miraflores, San Isidro, Surco que además las cámaras incluyen altavoces y se tienen pues de esta manera acciones disuasivas en cuanto a la delincuencia, quiero permitirme en realidad que esto lo he venido coordinando también con la regidora Edita Bordón Vásquez como representante de la Municipalidad ante la Junta General de Accionistas de la Caja Municipal, con la regidora también Carmen Rosa Bendejú Dávila y también con el Director Carlos Mendoza que también ha apoyado decididamente en cuanto a que se puedan hacer la interrelación con la Policía Nacional del Perú y la Caja Municipal de Ica, y están totalmente de acordes para mitigar justamente la delincuencia común y crimen organizado en nuestra ciudad de Ica, para concluir señor Alcalde debo estar presentando yo un pedido de moción en las próximas sesiones de concejo para que se viabilice un convenio, no solamente entre la Policía Nacional del Perú y la Caja Municipal, sino también la Municipalidad Provincial de Ica, en qué sentido, en que podemos ejecutar esta pequeña obra complementaria de Cámaras de Seguridad a través de la Unidad Ejecutora que podría ser la misma Municipalidad Provincial de Ica, en todo caso nosotros seríamos la Unidad Ejecutora a través de Obras por Impuestos, donde el sector privado ingresaría con recursos, la Caja Municipal prácticamente nos prestaría en todo caso daría a utilización digamos la fibra óptica, la Policía Nacional del Perú sería quien administre y opere estas cámaras por lo tanto señores regidores, señor Alcalde dentro de esas funciones que tenemos no solamente de fiscalizar sino también de normar, presentar, es que quiero plantear esta solución para la ciudadanía pequeña esperando pues próximamente en la presentación el apoyo a este tema para mitigar la inseguridad ciudadana que vivimos.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor regidor, el Doctor Mario Bonifaz tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Señor Alcalde, yo quiero ser breve para no entrar en mucho debate pero esto es un tema que creo le corresponde y acá tenemos una comisión de Seguridad Ciudadana o algo por el estilo, que esto sea derivado a la comisión correspondiente para que haga el impulso que se necesita y más aun si se está hablando de obras por impuesto, ojo no caigamos mucho en el tema de obras por impuesto, o la solución es obras por impuesto, eso significa endeudamiento a largo plazo de la Municipalidad y por lo tanto tiene que ser un endeudamiento responsable, más aun habiendo un tema de seguridad del Gobierno Regional de Ica que son inoperativas, es mi opinión particular, que esto para mí merece una crítica que no es el escenario pero tratándose de temas de seguridad sugeriría señor Alcalde, pediría en este pleno que esta iniciativa sea derivada a la Comisión correspondiente.

EL SEÑOR ALCALDE.- Antes de dar el uso de la palabra al Ingeniero Cornejo, quiero indicarle que el día de ayer se acercaron unos empresarios de Lima, estuvimos con los señores de la Gerencia y las dos Sub Gerencias de Transportes reunidos, hizo una sustentación del trabajo que quieren hacer y yo les manifestaba señores regidores que el proyecto, el expediente técnico que nosotros tenemos de los semáforos en Ica eso cuesta S/ 9'800,000.00 soles y nuestro presupuesto al año es S/ 14'000,000. 00 a S/ 15'000,000.00 es casi imposible atender, los señores están haciendo el planteamiento de hacer la colocación de semáforos de última generación, inclusive con cámaras filmadoras, con parlantes de comunicación de prevención, esto lo quieren hacer por Asociación Pública Privada, cómo, aplicando el cobro posteriormente de las papeletas, el día de ayer le hemos entregado ya el CD del expediente y lo van a evaluar, y ellos serán invitados de aquí a 15 días para que expongan acá en sesión de concejo y es el pleno que va a evaluar, igualmente se entregó el proyecto de voz y data de seguridad ciudadana lo que acaba de mencionar el señor regidor que ellos pueden hacer todo en uno, es importante lo que menciona la fibra óptica, que tiene también sino me equivoco cable visón también tiene, tiene parte la Caja Municipal y otras entidades, entonces al hacer ese programa nos han explicado, va a ser la instalación de fibra óptica por la pista y los lugares que se va a realizar van a cortar, pero no es mucho, pero de todas maneras yo quiero anticiparles esto para que tomen conocimiento que se está haciendo esta gestión, pero tiene que ser el pleno del concejo que apruebe la posibilidad de aceptarlos o no de acuerdo a las ventajas y desventajas que va a brindar para la Municipalidad, quería mencionar eso; si señor regidor Javier Cornejo tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, sí lógicamente que nosotros no vamos a aprobar los informes técnicos y legales, esto tiene que pasar por conducto regular, por la formalidad, esta es una iniciativa que en base a que se viene discutiendo desde el año pasado que hasta se ha pedido acá en sesión de concejo que la Cámaras del Gobierno Regional pasen a la Municipalidad Provincial de Ica cuando yo me opuse totalmente debido que es una obra que ni siquiera ha sido transferida y menos liquidada que yo tenga conocimiento, por lo tanto yo trato de buscar soluciones, que es eso de lo que se trata aquí de buscar soluciones, si ya tenemos una fibra óptica que es de la misma Caja Municipal de Ica y que podemos utilizarlo y que están totalmente de acuerdo los señores de la Caja Municipal y puede haber un empresario privado que pueda financiar a través de obras por impuesto y por qué lo digo a través de la Municipalidad Provincial de Ica, porque justamente la Caja Municipal como entidad financiera no podría hacer obras por impuesto, no tiene esa facultad, entonces allí entra el Convenio Tripartito con la Municipalidad Provincial de Ica para que sea la unidad ejecutora y a través de ello si nosotros poder priorizar ese proyecto aquí en el pleno, y poder elevarlo a los entes correspondientes y lógicamente con los informes técnicos y no solamente de la Municipalidad también de la Caja Municipal de Ica, de la Policía Nacional del Perú, acá lo que se trata al final es mitigar de alguna manera la delincuencia común que asecha nuestra ciudad de Ica, y si no buscamos soluciones vamos a estar esperanzados en qué, en cámaras de seguridad del Gobierno Regional de Ica, esperemos que estén operativas al 100% en su momento y aquí se ha discutido una serie de veces que esas cámaras ni siquiera tienen almacenamiento, lo sabe el regidor Magallanes, creo que una vez lo mencionó en muchos de esos casos, entonces aquí lo que se trata es traer cámaras de última generación donde van a tener hasta altavoces como para poder disuadir cuando se pueda haber una persona en malos actos, eso es simplemente, por eso es que aquí insto a los regidores, insto al señor Alcalde para que cuando pueda traer esta moción, este pedido, podamos hacerlo viable por beneficiar a la comunidad de Ica.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor regidor, con el siguiente punto señor Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL.- El siguiente pedido formulado por la regidora María Laura Yllescas en dos ocasiones, el primero de ellos que informe el Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana respecto a las resoluciones de multas emitidas al SAT-Ica y acerca de los paneles publicitarios.

EL SEÑOR ALCALDE.- Se encuentra el señor Gerente Municipal, puede autorizar al Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana para que sustente el informe en cinco minutos.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Autorizo al señor Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana.

EL GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA.- Muchas gracias señor Alcalde, señores regidores, señor Gerente Municipal, funcionarios y público en general, con respecto al tema que me toca voy hacer muy breve, actualmente en la reunión que hemos sostenido en esta semana que estamos actualizando las liquidaciones hasta el año 2016 para poder cursar las cartas para todas las personas que tienen los paneles publicitarios que tienen deuda con nosotros y aquellos paneles que no tienen autorización, ya tenemos el acuerdo tomado de poder nosotros dar inicios correspondiente y hacer el retiro correspondiente, a su vez también aquellos paneles que está generando lo que es contaminación visual va también hacer retirado y justamente estamos haciendo las coordinaciones, ya que el Sub Gerente de Desarrollo Local va tener que entregarme todavía la relación e información correspondiente para poder llevar acabo eso y poder llevar a cabo los actos resolutivos que ya se determinó a través de la Gerencia de Asesoría Jurídica, pero si también le puedo dar un alcance con respecto al informe de los actos resolutivos emitidos por esta Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana con respecto a los ingresos que ha generado en el año 2015 y los ingresos considerados al siguiente semestre de Enero a Junio, para explicarles brevemente son 26 oficios emitidos por esta Gerencia que corresponde a 1830 resoluciones gerenciales y consentidas que se encuentra en el SAT-Ica para su respectivo cobro que es S/ 1'159,083.50 soles, este año desde que el señor Alcalde y el Gerente Municipal me dieron la confianza y asumí este cargo puedo dar un informe al primer semestre, hemos emitido 26 oficios que corresponden a 1123 resoluciones consentidas y ejecutoriada por un monto al primer semestre de S/ 1'216,890.50, esto está para poder hacer su cobro correspondiente, esto que significa que ahora podemos tener ya un control a lo que antes no había, antes las papeletas que se emitían a través de la Policía Municipal pues no tenían un control, hoy podemos decir que cualquier regidor, cualquier ciudadano puede pedir información, cuántas papeletas de infracción se ha emitido en el día a día a través del sistema de Excel que hemos elaborado, tenemos el control por parte del Jefe de la Policía Municipal, tenemos un control por parte de la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana a la cual se ha designado un trabajador contratado para poder llevar este control, si hacemos un análisis comparativo los ingresos generados desde el año 2015 comparado con el año 2016, esta gerencia a superado en seis meses lo que se ha logrado en un año comparado con el año 2015, también puedo dar un avance relacionado gracias a ese control que se está llevando a cabo, al primer semestre tenemos 543 resoluciones que se encuentran en trámites, estas resoluciones están en reclamo y por resolver queda un monto de S/ 6,400.50 soles, también podemos decir que gracias al control que estamos implementando en esta Gerencia, también puedo dar un avance al primer semestre de las personas que se acogieron en el régimen de gradualidad y que ha sido pagado a través de la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana que se encuentra los ingresos en el SAT-Ica es de S/ 24,065.00 soles, quiero dejar en claro que no se están considerando en este informe lo que se ha pagado directamente de las papeletas de infracción que se cogen los infractores al régimen de gradualidad que lo paga directamente el SAT-Ica.

EL SEÑOR ALCALDE.- Alguna consulta señores regidores, el señor César Magallanes tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR MAGALLANES.- Señor Alcalde, señores regidores, lo que pasa que el punto que ha tocado de último, debió tocar el último de los paneles, nosotros realmente estamos bastante preocupados por el tema de los paneles, porque no estamos cobrando nada, ósea yo veo el informe de la Municipalidad, que la confianza que le ha dado el señor Alcalde y todo lo demás, pero en los paneles no vemos absolutamente ningún movimiento, ya me ha dicho que parece que el acto resolutivo lo va hacer el señor de Asesoría Legal, eso es lo que le escuchado o es la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana.

EL GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA.- No sé si me permite señor Alcalde responder al señor regidor, dije hace un momento de que ya se tomó la decisión de que compete a la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana emitir los actos resoluticos y justamente es la Gerencia la que tiene que emitir y tiene que recurrir, es el responsable la Sub Gerencia de Desarrollo Local que es el señor José Chipana que tiene que emitir las liquidaciones de todos los deudores, hasta ahora no se me ha hecho llegar porque estamos liquidando hasta el año 2016, apenas me entregue mañana inmediatamente estaremos cursando las cartas correspondientes para su cobro correspondiente, pero eso no significa que estamos tomando acciones inmediatas aquellos paneles que no tienen autorización y también pongo en conocimiento a ustedes, el acta que se llevó a cabo, se dio un acta, un retiro de un panel publicitario a raíz de una llamada telefónica de un vecino que se comunicó conmigo y me dijeron de que en la zona de la Panamericana Sur kilometro 299 al costado de la peña del Álamo se estaba por instalar un panel publicitario que no tenía autorización, entonces al tomar conocimiento fui a constatar con el jefe de Fiscalización y del Área Comercial para poder ver qué de cierto era eso, y realmente nos encontramos con una sorpresa cuántos paneles publicitarios tenemos en la ciudad de Ica y que no tiene autorización, tomamos acciones inmediatas, está la voluntad de los funcionarios y trabajadores, que a pesar que hemos tenido el recurso, el señor Magallanes es testigo de ello, en la cual tuvo conocimiento cuando nosotros intervenimos, nos vio, se acercó y nos brindó su apoyo, si nosotros no ponemos mano dura de suspender, de destruir bases de concreto y ponerse la mano al bolsillo y tomar acciones y llevar a cabo el decomiso de esa torre, hoy tenemos esa torre en el Campo Ferial, bajo la custodia de Serenazgo y Policía Municipal, porque esa torre nos garantiza que esa persona va tener el interés de querer pagar nuestra multa porque si no tomamos esas acciones inmediatas no vamos a poder lograr las recaudaciones que se espera, yo más bien pido disculpas a través del señor Alcalde, a los señores regidores que en una próxima sesión daré los informes correspondientes o caso contrario sería importante de que se le cite al Sub Gerente de Desarrollo Local para que él pueda dar un informe también a ustedes como funcionario de confianza sobre su responsabilidad que él tiene como funcionario, porque yo como Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana vengo exponiendo lo que son funciones del señor, yo creo que cada funcionario tiene su propia responsabilidad.

EL REGIDOR MAGALLANES.- Lo último señor Alcalde, para que el Asesor Legal pueda, yo tengo un Informe Legal N° 088-2016 que está en mi mano firmado por un Abogado José Bobadilla, donde dice que efectivamente el SAT es que el que hace los procesos administrativos, cumple con la función de ente recaudador solamente el SAT; sobre las infracciones y multas administrativas que puede ser impuestas no sólo por la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana sino también por otras Gerencias, por ejemplo la Gerencia de Desarrollo Urbano, la Gerencia de Transportes, Tránsito y Seguridad Vial si fuera el caso, ósea acá este señor, supongo que trabaja en la Municipalidad que nosotros le pagamos, de fecha 21 de junio del 2016, ya se pronunció que usted tiene que cobrar o usted tiene que dar el acto resolutivo, pero sin

embargo ahora me dice el Sub Gerente, ósea ya le tiramos la pelota al Sub Gerente al señor Chipana, ósea no entiendo, ósea si el Asesor Legal me puede digamos dar una explicación mejor sobre esto, si fuera tan amable, gracias.

EL GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA.- Señor Alcalde quisiera aclarar un punto, no he dicho y con las disculpas del caso señor regidor, que en ningún momento le estoy echando la pelota al Sub Gerente, porque la Gerencia tiene que coordinar con la Sub Gerencia para emitir los actos resolutiveos, nosotros teníamos preparado la liquidaciones al 2015, pero nosotros estamos emitiendo mediante un acuerdo que hemos tenido por la Gerencia Municipal, los funcionarios y todo el personal de la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, se ha tomado un acuerdo, es un acuerdo colegiado en la cual se ha determinado hacer las liquidaciones al año 2015, razón por la cual yo estoy pidiendo a ustedes con la venia de que en la próxima sesión informe del resultado con respecto a estas cobranzas, ese es algo nuevo, yo quiero dejar en claro esto en el informe que he presentado a la Gerencia de Asesoría Jurídica que se trata de un tributo, acá no estamos para discutir a quién le corresponde, a quién no, ellos ya decidieron, esperaba que decidieran, ya se decidió que compete a la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana y algo más con la lectura que ha hecho usted señor regidor, que no solamente nosotros como Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana sino las otras Gerencias que generan ingresos, eso quiero dejar en claro, ese informe a penas me ha llegado a mi despacho en este mes de julio, estamos tomando las acciones y quiero dejar en claro que yo no estoy delegando funciones que no le compete al Sub Gerente sino es un trabajo colegiado, porque son las personas que tienen la información con respecto al último balance que hubo al mes de diciembre con los funcionarios que antecedieron al señor Chipana y a mi persona, lo que estamos haciendo es con esa información actualizar para cursar las cartas administrativas gerenciales y seguir con los procedimientos administrativos para poder emitir las resoluciones gerenciales para convertir esa deuda en un título valor.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene el uso de la palabra el señor regidor Juan Vargas Valle.

EL REGIDOR VARGAS.- Señor Alcalde, señores regidores, ya está establecido que usted tiene que cumplir con emitir el acto resolutivo, ahora el señor Chipana que es Sub Gerente, es su subordinado y al ser su subordinado usted tiene que emitírle pues un memorando y decirle que cumpla con lo establecido, porque no vamos a esperar que se establezca la prescripción del cobro y allí si habría responsabilidad administrativa de los que resulten responsables señor Alcalde, porque no podemos permitir que esto cada día se diga, bueno el responsable es tal, el responsable el cual y al final no se está cumpliendo con el objetivo de recaudar los recursos que necesita la Municipalidad Provincial de Ica, entonces en ese aspecto señor Alcalde, creo por conveniente señor Gerente es su subordinado, si él no cumple mándalo el memorando que corresponde y hágalo cumplir pues, porque sólo así vamos a cobrar y si prescribe van hacer responsables ustedes y a la cabeza usted señor Gerente, entonces en ese aspecto por favor quisiéramos que cumplan lo establecido y queremos que haya recursos señor Alcalde porque se está exigiendo pues las obras importantes en beneficio de Ica.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene el uso de la palabra la señora regidora Yasmin Cairo.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, señores regidores, bueno yo sí sigo escuchando con asombro las afirmaciones que aquí se da, el Informe Legal N° 088-2016 de fecha de 21 de junio del 2016 le dice claramente que el acto resolutivo es de la Gerencia, ha pasado un mes, un mes, el tema de los paneles lo venimos tratando desde comienzo de año, a mí me sorprende que después de siete de meses no tengamos

establecidos quienes son los deudores, cuánto es la deuda, quién falta pagar, son siete meses y desde hace un mes le están diciendo a usted que el acto resolutivo es suyo, que más, se tiene no solo eso, se tiene la Ordenanza Municipal N° 010-2014-MPI, en esta ordenanza municipal se dice claramente cómo se aprueba el reglamento para la instalación de elementos de publicidad exterior en el Distrito de Ica, cercado de Ica que consta de 72 artículos, 5 títulos, 5 disposiciones transitorias, 6 disposiciones finales el mismo que forma parte de la presente ordenanza; y en este reglamento le dicen a usted como tiene que accionar con cada uno de los paneles que podemos tener en toda la ciudad, está plenamente establecido las competencias, las obligaciones, responsabilidades, disposiciones administrativas de autorización, requisitos generales, autorización del Ministerio de Transporte, requisitos generales que contemplan según la ubicación con los siguientes de bienes de dominio o bienes de uso público, de unidades móviles, requisitos generales de que contemplan según tipo de auspicio, entonces aquí está reglamentado, yo no sé, acá están descubriendo la pólvora cuando la pólvora ya fue descubierta hace bastante tiempo, entonces yo lo que sigo viendo es una inacción, inacción de parte del Gerente, estamos desesperados porque el señor Alcalde lo ha dicho claro, tenemos un recorte presupuestal importante, que no nos permite hacer obras a favor de nuestro pueblo, nuestras necesidades son enormes y no tenemos la forma de solventarlas económicamente y tenemos una mina que nos deben más de dos millones de soles y ante la inacción del Gerente del área seguimos contando historias, si ya lo dijeron que el acto resolutivo es del Gerente, nada tenemos que hacer con el señor de Asesoría Legal, este tema lo hemos pedido desde el comienzos del año, acá ya no hay justificación y después de un mes estamos diciendo que estamos esperando liquidaciones, después de un mes recién hemos dicho, no señores, esto son documentos de nuestra Municipalidad donde queda plenamente establecido el procedimiento que se tiene que seguir, disculpe señor Alcalde a través suyo, pero yo sigo viendo la inacción del funcionario y no recaudamos nada, no hay acto resolutivo, no puede cobrar evidentemente porque no hay una celeridad, no hay un trabajo eficaz, eficiente, oportuno de parte del Gerente y es lógico, son deudas que arrastramos desde el año 2015, estamos en el año 2016 y Dios sabe cuándo, si se sigue con esta lentitud, lo más seguro es que muchas de estas prescriban y la ciudad de Ica no va tener esos ingresos que necesitamos para nuestra comunidad, a través de usted señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene el uso de la palabra el señor regidor Carlos Aquino.

EL REGIDOR AQUINO.- Gracias señor Alcalde, yo quiero hacer una remembranza a las actividades que se vienen realizando desde el año pasado, desde que hemos asumido esta gestión, las liquidaciones del año pasado se han ejecutado y son deudas que no se han cobrado del año 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 de las anteriores gestiones, es que no hicieron nada y eso tampoco no nos justifica que nosotros no hagamos nada, se hicieron las liquidaciones y por una cuestión de coordinaciones, de ver quién firma las resoluciones pertinentes hasta el día de hoy poco se hace hecho gestión por hacer cobranza, para hacer que sea título valor y como dicen es posible que algunas deudas puedan prescribir, es necesario señor Alcalde que usted tome las riendas y disponga pues sanciones a aquellos funcionarios que no quieren obedecer las respectivas normativas que rigen la Municipalidad para de una vez hacer la cobranza porque están perjudicando económicamente a la Municipalidad y los recursos escasos que tenemos para poder realizar más obras en la ciudad.

EL SEÑOR ALCALDE.- El Doctor Mario Bonifaz tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Señor Alcalde, señores regidores, el tema de los paneles publicitarios es un tema que como bien manifiesta el regidor Aquino no es de ahora, es desde hace mucho tiempo y eso todos los sabemos, es un secreto a voces como actúan, tenemos paneles publicitarios que tienen licencia y muchos

que no tienen licencia, no hay una reglamentación, o si lo hubiera quisiera conocerlo cuál es la reglamentación existente de estos paneles publicitarios, de qué manera benefician a la economía de la Municipalidad, yo creo que aquí hay que poner los puntos sobre las siesas, yo pediría en esta instancia señor Alcalde que el tema de los paneles publicitarios sea un punto que tenga que derivar en un acuerdo previo estudio, que tenga que hacerse de acuerdo a las áreas comprometidas, en este caso hemos visto que muchos paneles publicitarios son contaminantes porque no permiten al transeúnte ni al transportista circular libremente por la ciudad y en este caso se están utilizando y en realidad un panel publicitario genera muchas utilidades para quien lo tiene en estos casos, quienes estamos en política sabemos cuánto cuesta una publicidad en el panel publicitario con estas características, no cuesta soles, cuesta muchísimos dólares y de esto cuánto ingresa para la Municipalidad, nada; entonces, es un rubro que sencillamente se le ha entregado a un grupo de personas y que muchas de estas personas han estado o están vinculadas con la Municipalidad Provincial de Ica, ese es el kit del asunto y por eso es que no se quiere poner el cascabel al gato, aquí señor Alcalde yo pediría por su intermedio que se forme una comisión en este sentido pero de una vez, que se dé un tiempo perentorio de 30 días para que se haga el estudio correspondiente sin dejar de lado las acciones impulsadas en estos momentos para el recupero de las sanciones ya establecidas, pero ya reglamentar el tema de los paneles publicitarios y más aún tengo entendido también que aquellos que tienen licencia, muchos de ellos se han otorgado por Silencio Administrativo, como que también está en otros casos lo cual he mencionado, voy a tocar en el punto que ha requerido y por silencio administrativo se ha entregado la Licencia, pero el silencio administrativo implica responsabilidad del funcionario que induce o provoca o permite la aplicación del Silencio Administrativo, ese funcionario de acuerdo a Ley tiene que ser sancionado en primer lugar, y en segundo lugar la existencia de una resolución de silencio administrativo positivo denominado resolución ficta, está o puede ser declarada nula por la instancia correspondiente y en este caso también puede ser impulsado el proceso administrativo y allí en la parte jurídica se puede aplicar el mejor derecho y el mejor derecho en este caso le corresponde a la Municipalidad Provincial de Ica por ser el ente regulador de estos aspectos, de tal forma que esta licencia sencillamente se han dejado pasar señor Alcalde, reitero y quiero concluir pidiendo en esta instancia que se forme una comisión o que se delegue a una de las comisiones ya formadas para que en el plazo de 30 días entreguen digamos un informe detallado y que de repente puede ser enriquecido por todos y cada uno de nosotros, y por los funcionarios del área competente.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias, tiene el uso de la palabra la señora regidora María Laura Yllescas.

LA REGIDORA YLLESCAS.- Señor Alcalde, señores regidores, sí justamente existe una Ordenanza Municipal N° 010-2014-MPI en la que regula justamente estos paneles publicitarios y los diferentes tipos de publicidad que existen en nuestra ciudad, el tema de la digamos revaloración de cuánto se debe pagar por un panel publicitario porque si no me equivoco actualmente está cerca de tres mil y tantos soles que es un costo mínimo, ni siquiera creo que cubre los gastos administrativos y operativos, se pidió en varias sesiones de concejo anteriores, ya se ha tocado estos temas, pero sin embargo todavía no podemos salir del cobro de los paneles publicitarios que era un primer pedido, que era en primera instancia por cerca de dos millones, cifra actualizada en el periodo todavía a fines del 2015, sin embargo también se pidió el aspecto técnico, porque sabemos que Ica, Chincha, Pisco, Lima y la Metrópolis, y en todo el mundo existe la contaminación visual, lo que no significa que en nuestra ciudad no regulemos, en ese aspecto se pidió en una segunda instancia en el pleno del concejo también de que se vean los aspectos técnicos, con respecto a que si se regulaba la altura, que es 4.50 metros en cuanto a los paneles publicitarios, en las bermas laterales, en el mobiliario urbano y de que se pueda realizar un plan operativo para hacer estas inspecciones técnicas, pero no solamente por el tema de contaminación visual, sino por el interés de que exista cualquier situación que pueda costar la vida

de una persona por el tema del aspecto técnico, eso es lo que necesita celeridad señor Alcalde adicional a que ya se tiene que estos actos resolutiveos que se ha determinado hace 30 días, generar con celeridad y con gestión, con eficacia y con eficiencia para que se pueda realizar los cobros que corresponden; lo segundo es que yo quiero preguntar, quizás al área legal es que si está establecido en el TUPA los procedimientos, con respecto del uso de espacios públicos, no es la ordenanza es el TUPA, es el TUPA en ese aspecto señor Alcalde me gustaría de que si ya está regulado la tasa que se debe cobrar con respecto a cuál es el procedimiento, cuáles son los requisitos y cuáles son las tasas de acuerdo a lo que establece la Ley N° 27444 para que pueda hacerse la ejecución de la cobranza del espacio público.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí, quiero comunicar a los señores regidores que el día lunes hemos tenido una reunión con la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana y se le ha concedido 30 días para que presenten el avance de la aplicación y el cobro de las infracciones, ya hemos tenido la reunión, ya hemos tenido reunión también con la Sub Gerencia de Obras Públicas y la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial porque son las Gerencias que recaudan, entonces ese plazo que he dado inclusive se ha firmado en el acta en presencia de todos, no los funcionarios, sino todos los trabajadores de cada Gerencia y vamos hacer estrictos para poder controlar y ver la producción que van a tener durante estos 30 días y poder evitar esta clase de acciones que ya debemos desde el año pasado que no se cobra absolutamente nada, y queremos iniciar señor Huarancca mañana quiero tener la relación y ver el contratar, inclusive al mismo ingeniero que está supervisando la obra de parte de Matías Manzanilla han quedado de proporcionar una grúa para poder bajar de una vez, ya que estamos trabajando allí y se ha cortado el tránsito porque la avenida Matías Manzanilla va caer esos paneles grandes y los pequeños que no pagan, y allí no hay necesidad de estarlo notificando porque ya se le notificó anteriormente y entonces hay que ejecutar, nos estamos quedando en eso, hay que ejecutar en forma inmediata y que al momento de que termine la obra debe estar totalmente limpio eso, con ningún panel publicitario, ya; si hay alguna otra participación, para que culmine señora regidora.

LA REGIDORA YLLESCAS.- Respecto al panel publicitario que se retiró de la Panamericana, en el Artículo 65° nos menciona que los anuncios o elementos anti reglamentarios de publicidad exterior, que carezcan de autorización que es en este caso el que hemos encontrado o que se haya caducado serán retirados, desmontados, desinstalados según correspondan y podrán ser recuperados por los propietarios previo pago de la sanción correspondiente y los gastos ocasionados; la Municipalidad no se responsabiliza por los daños causados durante su retiro y/o permanencia en los depósitos municipales, estamos hablando de que más o menos ese procedimiento de desinstalación y retiros se ejecutó hace más de una semana, 10 días puede ser sino me equivoco; en el Artículo 66° dice: Vencido el término de 30 días calendarios del retiro sin que hayan sido reclamados la Municipalidad procederá a rematarlo para cubrir los costos y gastos administrativos, así es que se tiene que tomen en cuenta el Reglamento para que nadie pueda venir a querer instalar sin autorización o que deban o se hayan caducado las licencias, hay que hacer un filtro y hay que hacer un trabajo importante en esta situación para poder el principio de autoridad, según lo menciona y lo lidera el señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Para dar por agotado el punto, si señora regidora.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, señores regidores no solo es el tema de cobro, la que estuvo muy preocupada por el tema de las dimensiones de los anuncios publicitarios y que expuso el tema soy yo porque exceden ampliamente las especificaciones técnicas, y la otra alternativa que también debería de mirarse como fuente de recaudar dinero es que la Municipalidad instala sus postes y los alquile a los diferentes

personas que quieren tener elementos publicitarios, porque Ica está sembrada de postes por toda la ciudad y que ante un eventual terremoto realmente se convierten en trampas mortales, en una cuadra hay como doce a quince postes instalados, cuando la Municipalidad puede instalar sus propios postes puede alquilar el servicio a las diferentes empresas, eso le permitiría generar un ingreso importante para nuestra comuna que los postes instalados tengan las especificaciones técnicas y sobre todo no pongan en riesgo la vida del ciudadano, a través de usted señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias, para dar por agotado el punto, en un minuto por favor para que informe.

EL GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA.- Voy a dar respuesta y quiero concluir, con el respeto que se merece la regidora, la Doctora Cairo, cuando usted menciona que la inoperancia de la Gerencia quiero dejar en claro de que yo he pasado un memorando para que se me entregue la liquidación para poder emitir los actos resolutivos a la fecha y aún no se me ha entregado, yo no puedo tampoco saltar esa valla, poner una liquidación que no es real, hay un procedimiento administrativo, también quiero dejar en claro doctora regidora con el respeto que se merece, con respecto a la fecha que usted señala que es un mes lo que ha pasado, yo solicito que usted revise el documento en qué fecha se me comunicó a mi Gerencia, esos son los puntos que quiero dejar en claro señor Alcalde y tomar toda la recomendación y sugerencia que han notado y los plazos de los 30 días, incluso antes para tener resultado, es lo que queremos para el bien de esta sociedad.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias, el Doctor Mario Bonifaz tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Señor Alcalde solamente para dar una recomendación, en la sesión pasada yo pedí la actualización del portal web, porque si algún usuario nos lleva a un proceso judicial sencillamente nos gana, y por qué nos gana, porque ese reglamento no está publicado en el portal web, entonces para que esta reglamentación sea aceptada en un proceso judicial tiene que aplicarse el principio de publicidad y si no se da ese principio sencillamente de nada vale nadar, nadar y ahogarse en la orilla y en este caso nos vamos ahogar en la orilla porque no estamos publicando estos documentos y le digo porque permanentemente accedo al portal de la Municipalidad y no está, no es tan difícil, no es tan difícil colocar estos documentos de gestión o estos documentos que creo que la Gerencia, la Gerencia Municipal debe de preocuparse porque toda esta documentación esté colgada en el portal web, incluso el TUPA no está publicado hasta la semana pasada, bueno nadie me ha hecho llegar un TUPA del año 2014, creo 2015 que se supone que está vigente, pero si no está publicado, el simple hecho de no estar en el TUPA un acto administrativo, sencillamente se trae el proceso judicial abajo, entonces yo creo señor Alcalde aquí concluyo de que se cumpla con ese aspecto de darle publicidad a los documentos de gestión que son importantes para cualquier acción administrativa y de tipo judicial también.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias, para hacerle recordar señor Gerente Municipal, la semana pasada no sé si se ha cursado el documento a Imagen Institucional para que puedan actualizarla la página de comunicaciones de nuestra Municipalidad, bueno se le agradece señor Huarancca; con el siguiente punto señor Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL.- El siguiente pedido formulado por el regidor Loayza relacionado a los lineamientos de seguridad respecto a las próximas fiestas patrias - 2016.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí, ya se distribuyó la semana pasada a cada uno de los señores regidores.

EL SECRETARIO GENERAL.- El siguiente pedido fue el formulado por el regidor Mario Bonifaz quien solicita que se informe sobre la expedición de licencias de construcción.

EL SEÑOR ALCALDE.- Para que sustente su pedido señor regidor Mario Bonifaz.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Si señor Alcalde, esto es reiterativo, he planteado lo que ha venido pasando con los paneles publicitarios, pero hoy día tomo conocimiento de un caso específico y que es un grifo que se está construyendo en la Avenida San Martín, según me manifiestan que este grifo tiene una licencia y que es por silencio administrativo, entonces lo mismo ha pasado con el tema de San Miguel en la Avenida Túpac Amaru, señor Alcalde, mi intervención va en el sentido de aclarar este aspecto, yo no sé porqué se deje que si fuera el caso que se tenga que llegar a la aplicación del silencio administrativo positivo y en este caso no se hace una diferenciación entre lo que es el silencio administrativo positivo y el silencio administrativo negativo, y sencillamente se está permitiendo este tipo de licencias, pero como manifesté también anteriormente quisiera por su intermedio un informe en este sentido porque incluso el que el administrado haya impulsado el silencio administrativo positivo, esto no quiere decir de que todo termina allí, sino que esto todavía puede accionar en este caso la Municipalidad e incluso pueden recurrir al órgano jurisdiccional de tal forma que una aplicación de una resolución de esta naturaleza no nos obliga, ósea la falta de actividad de parte de los funcionarios de la Municipalidad o la negligencia de los funcionarios de la Municipalidad no nos condenan como institución a tener que aceptar de manera definitiva una resolución con estas características, de tal forma señor Alcalde que yo quiero concluir, solicitando por su intermedio que en estos casos se emita un informe para ver cuál es el estado actual para dar una opinión desde el punto de vista de tipo legal y ver si se están haciendo o no se están ejecutando las acciones administrativas y jurídicas que corresponden.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor regidor, se solicita al señor Gerente Municipal, solicite el informe a la Sub Gerencia de Obras Públicas, sobre las licencias otorgadas y poderle entregar la información por escrito al señor regidor; cuestión previa del señor regidor Javier Cornejo.

EL REGIDOR CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, si solamente para dejar en constancia que nosotros también hemos solicitado ya hace mucho tiempo sobre informes sobre estos temas, no es un tema nuevo y me aúno a esta posición porque es una solicitud ya efectuada con bastante antelación.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor regidor, con el siguiente punto señor, hay algún punto señores regidores, encontró su Dictamen, haber para que sustente señor regidor Muñante.

EL REGIDOR MUÑANTE.- Se perdió las hojas, señor Alcalde como venia diciéndole es un proyecto por parte de la Comisión de Cultura, Educación y Deporte, en la cual nosotros venimos dando medallas, dando condecoraciones informalmente, en la cual esta comisión ha dado un reglamento, en la cual distingue por parte a quién se le debe dar y las condecoraciones que hay, como la medalla de Sol Radiante de Ica, la medalla Civil de Ica, la llave de la Ciudad, reconocimiento, diplomas, asignación, placas, estatuillas, orden al mérito en la cual vemos acá en el reglamento contiene cada uno en la cual el por qué se le deben dar y cuáles son los trámites, los procedimientos en la cual la Municipalidad puede facultar a dar a estas personas reconocidas, en el Dictamen ya elaborado y aprobado por mayoría, considerando que al no existir el reglamento de condecoraciones y distinciones de la comuna iqueña es de imperiosa necesidad establecer los mecanismos de gestión con objetivos de contemplar a las personas e instituciones por razones de sus reconocimientos excepcionales, beneficios señalados, servicios destacados, trabajos valerosos en cualquier aspectos profesional, político, social, científico, artístico, deportivo, económico, cultural, religioso tanto de

carácter moral como material toda distinciones a quienes sean referidas tienen carácter exclusivamente honoríficos sin que por tanto otorguen algún derecho administrativo, ni carácter administrativo; que en este sentido el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica como representantes de la comuna de la ciudad Iqueña, órgano ejecutivo y gobierno de la ciudad tiene la facultad de otorgar condecoraciones, distinciones bajo las normas, usos y costumbres de ceremonias y protocolos legítimos históricamente en nombre de la ciudad de Ica, ha visto la necesidad de la formalización y regularización y perfeccionamiento, es preciso que el pleno del concejo municipal apruebe el proyecto presentado, ya que el reglamento de condecoraciones y distinciones de la comuna Iqueña aspira regular en norma de aspectos de vía protocolar. Por lo cual dictaminamos, como Presidente Enrique Muñante, y como Vicepresidente Víctor Osmar Loayza Abregu; Artículo Primero.- Aprobar la Ordenanza Municipal el cual reglamenta las condecoraciones, distinciones y la llave de la ciudad a las personas, instituciones por razón a sus méritos excepcionales, beneficios señalados específicos destacados, trabajos valerosos en cualquiera de los aspectos profesionales político, social, científico, artístico, deportivo, económico, cultural, religioso tanto de carácter moral como material; Artículo Segundo.- Facultar al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, para que mediante Decreto de Alcaldía aprueba las características de las condecoraciones señaladas en las presente ordenanza; cabe recalcar que este proyecto cuenta con un Informe Legal, Informe Técnico y Dictamen de Comisión, en la cual da la opinión favorable para este proyecto.

EL SEÑOR ALCALDE.- Si, el Doctor Mario Bonifaz tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Señor Alcalde, yo he revisado la documentación el día de hoy y no estaba, de tal forma que no le he podido, justamente entonces en este caso tratándose de un expediente que se ponga para que sea revisado por los señores regidores y más aun teniendo en cuenta de que hay un tema que habla de Sol Radiante y la región también tiene Sol Radiante, de tal forma sería bueno concordar estos aspectos y poder revisar, si es que se está haciendo lo mismo o no, pero de que hay la necesidad de que haya un reglamento sí, estoy completamente de acuerdo, pero creo que por respeto al pleno que se ponga a disposición el tiempo reglamentario para poder revisar este proyecto.

EL SEÑOR ALCALDE.- El Doctor Víctor Loayza tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR LOAYZA.- Sí señor Alcalde, señores regidores como Vicepresidente de la Comisión, bueno puedo manifestar de que la finalidad del presente dictamen ha sido tener un reglamento para las debidas condecoraciones a personas distinguidas dentro de nuestra provincia, entonces si bien es cierto es un pedido del regidor Muñante, Presidente de la Comisión, yo considero también de que se deje ya en Secretaría General para que próximamente los señores regidores puedan informarse y en una sesión posterior podamos aprobarlo por unanimidad.

EL SEÑOR ALCALDE.- De acuerdo, yo creo que también habría que en el momento de la evaluación, creo que son nada más, habría que tener otra persona para poder definir en algún momento, gracias; con el siguiente punto señor Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde, señores regidores para dar cuenta al pleno que hasta aquí están los pedidos formulados en esta sesión, haciendo hincapié señor Alcalde, señores regidores que tenemos los informes legales que quedaron pendientes de la semana pasada, de la sesión pasada en el sentido de actualizar el valor referencial del Expediente Técnico denominado: "Mejoramiento del Coliseo Municipal de la ciudad de Ica" y "Mejoramiento de la Plazuela Bolognesi", en ambos casos ya se encuentra

actualizado con el informe legal correspondiente que opina precedentemente que se pueda aprobar en esta sesión del pleno señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Solicito al señor Gerente Municipal autorice al Asesor Jurídico para que pueda sustentar el informe legal que quedó pendiente de la sesión anterior.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Señor Alcalde autorizo al Gerente de Asesoría Jurídica.

EL GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Señor Alcalde, señores regidores, precisamente quedó pendiente el tema para la actualización del valor referencial respecto al expediente técnico denominado: Mejoramiento del Coliseo Municipal en la ciudad de Ica, al respecto la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido el Informe N° 177-2016-GAJ-ECHH en cual quiero dar lectura para mejor comprensión de los señores regidores: proviene de la Gerencia de Desarrollo Urbano los informes técnicos de la referencia que contienen y guardan relación con lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 331-2016-AMPI del 15 de junio del 2016, mediante la cual se aprobó la actualización del valor referencial del expediente técnico denominado Mejoramiento del Coliseo Municipal en la ciudad de Ica, Provincia y Departamento de Ica, el cual cuenta con código de SNIP N° 297103 que a la actualidad su monto de inversión asciende a la suma de S/ 13'544,495.00 soles, que mediante Acuerdo de Concejo N° 014-2015-MPI de fecha 19 de febrero del 2015, se aprobó la lista priorizada de proyectos a ejecutarse en el marco de la Ley N° 29230, ley que impulsa la inversión pública, regional y local con participación del sector privado y sus modificatorias establecidas en la Ley N° 30056 y Ley N° 30138, específicamente en lo respecta al monto de inversión del proyecto "Mejoramiento del Coliseo Municipal en la ciudad de Ica, Provincia y Departamento de Ica" que asciende la suma de S/ 13'544,495.00 soles y que según la información técnica proveniente de la Gerencia de Desarrollo Urbano, este monto por efectos de la Resolución de Alcaldía N° 331-2016-AMPI debe ser aprobado en la suma de S/ 13'483,703.00 por el concejo provincial de Ica; que, mediante Resolución de Contraloría N° 112-2015 se aprueba la Directiva N° 003-2015 respecto a la emisión del informe previo establecido en el literal l) del Artículo 22° de la Ley N° 27765, en dicho literal se establece que es atribución de la Contraloría General de la República informar previamente sobre las operaciones, fianza, avales u otras garantías que otorga el Estado, inclusive proyectos de contratos que en cualquier forma comprometan su crédito o capacidad financiera, antes de que se trate de negociaciones en el país, en el exterior, así como regular el procedimiento, requisitos, plazos y excepciones para el ejercicio del control previo externo aludido; que la Directiva N° 003-2015 aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 112-2016 que regula el servicio del control previo de la Contraloría General de la República, establece en el Literal l) del Artículo 22° de la Ley 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República con el objetivo de establecer los requisitos en el proceso de emisión del informe previo que corresponde a la Contraloría General de República para el caso de las operaciones comprometan el crédito o la capacidad financiera del Estado; en este sentido, en el punto 6) acápite 6.1) de la Directiva en mención en lo referente a disposiciones específicas señala que el titular de la entidad o el que haga sus veces, solicita la emisión de informe previo, mediante oficio dirigido a la Contraloría, esta norma señala la oportunidad de la solicitud, los requisitos de forma que debe contener y la documentación que se debe adjuntar, por lo que en el acápite c) del punto 6) antes aludido las solicitudes presentadas en el marco de la Ley N° 29230, ley que impulsa la inversión pública, regional y local con participación del sector privado y sus modificatorias Numeral 3), se indica que para que la Contraloría emita el informe previo, se requiere que mediante sesión de concejo municipal se apruebe el monto de inversión de la última versión del estudio actualizado, en el caso de autos el monto ha sido aprobado por Acuerdo de Concejo N° 014-2015-MPI, por lo que se requiere de su ratificación para continuar en el trámite ante la

Contraloría General de la República a quién corresponde emitir el informe previo, que se hace necesario tener en cuenta por efecto del Artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, se preceptúa que para convocar un proceso de selección el valor referencial no podrá tener una antigüedad mayor de seis meses tratándose de obras, tratándose de actualización del valor referencial del expediente técnico las alteraciones del mismo sólo corresponde a la parte económica; por lo expuesto, estando a las normas glosadas y teniendo en cuenta que la última versión del expediente técnico actualizado se ha considerado el presupuesto total de obra en la suma de S/ 13'483,000.48 que difiere del monto señalado en el Acuerdo de Concejo N° 014-2015-MPI, tal como fluye de los informes provenientes de la Gerencia de Desarrollo Urbano; opino que es procedente que el monto de S/ 13'483,000.88 antes mencionado sea ratificado por el concejo municipal, y de este modo se cumpla con el requisito indispensable para que se remita la documentación a la Contraloría General de la República, a fin de que emita el informe previo en cumplimiento de la Directiva N° 003, a efectos que se actualice el valor referencial del expediente técnico denominado: "Mejoramiento del Coliseo Municipal en la ciudad de Ica, Provincia y Departamento de Ica", el cual cuenta con Código de SNIP N° 277103. Atentamente, Gerencia de Asesoría Jurídica.

EL SEÑOR ALCALDE.- Si algún señor regidor desea hacer uso de la palabra; la señora regidora Yasmin Cairo tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, señores regidores, yo he escuchado decir al Gerente de Asesoría Legal que nosotros aprobamos el monto de la construcción de esa obra, que yo recuerde yo no he aprobado un monto, lo que nosotros aprobamos en el pleno del concejo fue un paquete de obras, entonces yo pido que por favor se dé lectura al acta de esa sesión de concejo donde dicen que nosotros hemos aprobado el monto, porque se nos está pidiendo que nosotros volvamos a validar ese monto, yo por favor señor Alcalde a través suyo pido que se lea esa acta donde dice que nosotros hemos aprobado un monto, que yo recuerde es la obra, pero no el monto y que por favor pido la lectura de esa acta.

EL SEÑOR ALCALDE.-Acá está el Acuerdo de Concejo, dice aprobar la lista priorizada de proyectos a ejecutarse en el marco de la Ley N°29230 "Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado" y sus modificatorias Ley N°30056 y N°30138, lo mismo que se indica a continuación, está el nombre del Proyecto de Inversión Pública con Código de SNIP y monto de la inversión, así está el Acuerdo de Concejo N° 014-2015-MPI; señores anteriormente nosotros hemos aprobado ya tres informes de las cuales estamos pidiendo hoy día, es un trámite que exige la Ley N° 29230, ley obras por impuestos, se tiene que aprobar el último monto para que la Contraloría General de la República pueda recibir, evaluar y recién ordenar para la convocatoria a Concurso Nacional, está el señor Asesor Legal, ha leído bien claro los artículos que indican que la misma Contraloría General de la República ha pedido y nosotros hemos aprobado la modificación ya en una oportunidad de la Iglesia de Luren, el monto de la Institución Educativa N° 23009 y el monto también de la Institución Educativa que se va ya iniciar la obra en el sector El Huarango, son recomendaciones de la misma Contraloría General de la República, esto en realidad se teme que puede ser causal de vacancia, pero no; ya hemos aprobado anteriormente y por eso que la Contraloría General de la República ha devuelto, se actualizado, ya figura el monto que en este caso del Coliseo Municipal es de cerca de ochenta soles menos, porque anteriormente estaba S/ 13'544,495.00 soles, en esta oportunidad se está aprobando por la suma de S/ 13'483,000.40 soles, está el acuerdo de concejo, por eso señores regidores dejo a consideración de ustedes para que puedan, esto tenemos que enviarlo a la Contraloría General de la República, porque la Contraloría General de la República ha hecho las indicaciones y aquí están los puntos que ustedes acaban de escuchar en la sustentación legal del señor

Doctor Elías Alfredo Chacaltana, Gerente de Asesoría Jurídica; sí, el Doctor Mario Bonifaz tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Señor Alcalde, en la sesión anterior hubo el compromiso de poner a disposición nuestra la documentación correspondiente, yo he estado yendo de manera recurrente a la Secretaría General y esa documentación no ha estado a disposición nuestra, de tal forma que tampoco hemos visto esa resolución de Contraloría General de la República, lo que yo he podido ver incluso está en el acta de la sesión anterior donde yo hago mención de un expediente que veo por una cantidad de S/ 6'600,800.00 del Coliseo Municipal, vi un expediente con esas características, hoy día veo que el Asesor Legal hace una lectura de que está por trece millones y picos, entonces y esta digamos incongruencia de datos se debe justamente a que no tenemos acceso a esa información, señor Alcalde no se ha cumplido con lo que se acordó en la sesión anterior de tal forma que en este caso fuera cual fuera la causa, yo me veo en la imperiosa necesidad que el incumplimiento del marco de la Ley Orgánica de Municipalidades tenga que votar en contra de esto porque no se está cumpliendo los acuerdos de concejo y porque no sé está poniendo a disposición nuestra la documentación pertinente.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor regidor, tiene el uso de la palabra el señor regidor Javier Cornejo.

EL REGIDOR CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, si en todo caso sería conveniente señor Alcalde por intermedio suyo que el Asesor Jurídico puntualmente en qué lugar del informe de la Contraloría General de la República indica que nosotros tenemos que aprobar el monto, en todo caso yo creo que sería la actualización, al hablar de la actualización estamos hablando de montos, pero no montos puntuales básicamente sino la actualización del proyecto, en todo caso porque eso es responsabilidad, digamos una función administrativa, eso es lo que quisiera que me aclara por intermedio suyo señor Alcalde.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Señor Alcalde, si me permite esta es una obra por impuesto, tiene su norma legal, pero estas obras por impuesto son aprobadas por la Contraloría General de la República, ustedes lo que hacen es aprobar lo que la Contraloría por Directiva ha emitido el acuerdo de ustedes, pero eso no significa que ustedes están dando el marco presupuestal, ósea no están dando el marco presupuestal, si no hay ese acuerdo la Contraloría lo va rechazar, ok. No están asumiendo ustedes que se de ese marco presupuestal porque la señora Doris Jefa de Presupuesto no va poder incorporar, porque las obras por impuesto tienen una forma de incorporar en el presupuesto de la Municipalidad, es diferente a los recursos que proviene de las distintas fuentes, tienen un tratamiento, claro es un error no haberle traído la directiva de Contraloría que dice como se aprueba esto, pero si tiene el concejo ese monto aprobarlo como requisito para que la Contraloría General de la República lo evalúe, de repente la Contraloría lo puede rechazar, lo puede aumentar o lo puede disminuir, ese es un requisito básico para que sea aprobado ese monto que ustedes están solicitando, el monto, no el presupuesto.

EL SEÑOR ALCALDE.-Tiene el uso de la palabra la señora regidora Edita Bordón.

LA REGIDORA BORDÓN.- Señor Alcalde, señores regidores y señores funcionarios, señor Alcalde creo que sería conveniente contar con el informe de la Contraloría General de la República en donde se especifica, para poder tener la certeza de por dar un voto y no incurrir en una acción administrativa aprobando montos que no nos competen.

EL SEÑOR ALCALDE.- El señor regidor Hugo Espino tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR ESPINO.- Sí, señor Alcalde, efectivamente coincido con los regidores que me han antecedido, esperemos que esa información lo tengamos a la mano para poder tener un voto informado toda vez que en la sesión anterior se solicitó esa información para poder hacer las consultas respectivas y no caer en un acto negativo administrativo, si bien es cierto el Gerente Municipal es un dinero por impuesto, pero ese dinero Economía también nos lo va cobrar en algún tiempo y sin embargo es una obra que cuenta de costos, mano de obra y unas especificaciones, lamentablemente pues Contraloría también nos va pasar la factura, gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.-Yo quisiera que el Gerente de Desarrollo Urbano, que recibió el informe de la Contraloría General de la República que den lectura al acápite del artículo o inciso de lo que hace la recomendación correspondiente, no sin antes señores regidores indicarle que en una anterior sesión yo informé estando en la ciudad de Lima, estuve en el Ministerio de Economía y Finanzas, de allí pasé a Palacio de Gobierno y al Congreso, y vi el requerimiento que había hecho el ejecutivo referente a la transferencia de cerca de tres mil millones de soles para diferentes sectores, donde también se estaba inscribiendo la realización las olimpiadas del 2018-2019, y también había presentado el anteproyecto para que fuera aprobado por el Congreso de la República, donde se estaba solicitando que todas las Municipalidades y Gobiernos Regionales que no habían hecho uso del monto de obras por impuesto iba ser transferida para FONIPREL y justamente en esos días sale el documento donde estuvo la Municipalidad Provincial de Ica también afectada, estuvo como omisa pero después se presentó la documentación y después se subsanó, nosotros bueno hasta el 27 de repente corremos el riesgo de perder un monto significativo sino presentamos esto a la Contraloría porque esto ya está informado, pero está observado y nosotros tenemos que remitir esta información ya indicando los nuevos montos, esto de aquí es claro, es preciso y vuelvo a repetir ya nosotros hemos aprobado tres expedientes de estos, modificación de los montos, uno de ellos es de Luren que de trece millones pasó a veinte y uno picos, la Institución Educativa San Miguel de la misma manera y también el otro que está ubicado en la Tierra Prometida, ósea esto no es cosa nueva que estamos viendo acá, es el tercer o cuarto punto que vamos a ver y también que concierne al Coliseo Municipal, no sé si tienen a la mano la lectura de la opinión y el pedido que hacen, el requisito que tiene que cumplir en este caso la Municipalidad mediante el pleno del concejo, que indiquen y dé lectura por favor.

EL GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Señores regidores, el documento que viene de la Contraloría General de la República, en realidad no lo tengo a la mano, el señor Gerente de Desarrollo Urbano lo tiene, precisamente él lo ha comentado en el Informe Técnico que ha hecho a través de la Sub Gerencia de Obras Públicas, en todo caso señor Alcalde el día de mañana me comprometo presentarle a su despacho para que lo reparta a los señores regidores de ese documento que ha llegado a la Contraloría General de la República.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí, se encuentra presente el señor Gerente de Desarrollo Urbano.

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO.- Buenas noches señor Alcalde, señores regidores y público en general, nosotros hemos hecho el informe técnico por parte de la Sub Gerencia de Obras Públicas, hemos hecho mención a la directiva, bien claro dice acá: "Es preciso mencionar que de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 003-2015 aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 112 establece en su numeral c) solicitudes presentadas en el marco de la Ley N° 29230, ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado y sus modificatorias que establece en su numeral 6), disposiciones específicas 6.1) solicitud de informe previo 6.1.3) de la documentación adjunta a la solicitud de emisión de informe previo; inciso c) solicitudes presentadas en el marco de la Ley N° 29230, ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado y sus modificatorias, c.1) solicitudes requeridas por gobiernos regionales, gobiernos locales, universidades u otras entidades, puntualiza y solicita en su

numeral 3) acta de sesión y el acuerdo del concejo regional, concejo municipal o concejo universitario aprobando la lista priorizada de proyectos a ejecutarse en el marco de la Ley N° 29230 en el que se comprende el proyecto o los proyectos objeto de la solicitud de emisión del informe previo, el monto e incluirse en el acta de sesión y su respectivo acuerdo debe corresponder al monto de inversión de la última versión del estudio actualizado, considerando que el monto aprobado con Resolución del PIP diferente al monto considerado en el Acuerdo de Concejo N° 014-2015-MPI de fecha 19 de febrero del 2015, esta dependencia recomienda su ratificación correspondiente por el presupuesto total de S/ 13'483,703.48, siendo necesario para la prosecución del trámite de la solicitud de emisión del informe previo correspondiente del expediente técnico denominado: Mejoramiento del Coliseo Municipal de la ciudad de Ica, con Código SNIP N° 297903 se deberá tomar en consideración lo expuesto a los párrafos precedentes, razón por la cual se recomienda derivar el presente al pleno del concejo municipal y se apruebe el nuevo monto del expediente técnico”, ósea estamos hablando de la actualización del nuevo valor referencial; eso es lo que dice específicamente la Directiva de Contraloría General de la República.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí, también para indicar que en lo que en la conclusión del Doctor Elías Chacaltana, Asesor Legal dice, por lo expuesto estando a las normas glosadas y teniendo en cuenta que la última versión del expediente técnico actualizado, eso es tal como indica los dispositivos legales; sí es actualizado, aquí está, es casi lo mismo que hemos aprobado anteriormente en lo del PIGARS, igual; el señor regidor Javier Cornejo tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR CORNEJO.- Si señor Alcalde, ósea el término es actualizar, no es que tengamos que aprobar el menos millones, nada de eso, es actualizar la lista, es más el Artículo Tercero de la Ley N° 29230 en su último párrafo, lo que es priorización de los proyectos de inversión porque tiene que haber pasado por una sesión de concejo donde se apruebe, dice la lista priorizada con los proyectos de inversión a financiar y/o desarrollar en el marco de la presente Ley, ósea la Ley Obras por Impuestos deben ser actualizados periódicamente, entonces al ser actualizada tiene que pasar legalmente por sesión de concejo eso es todo, simplemente es aprobar la actualización de este proyecto y ustedes podrán el monto correspondiente porque ustedes son los responsables de haber actualizado este expediente.

EL SEÑOR ALCALDE.- Si algún señor regidor desea hacer uso de la palabra, la señora regidora Yasmin Cairo tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, señores regidores siempre estamos en esta discusión porque los documentos no obran en la Secretaría General, yo también he estado en la mañana y esos documentos no estaban, entonces aquí tenemos que estar haciendo una discrepancia, estamos horas de horas, los regidores estamos, siempre nos ponen entre la espada y la pared, si ustedes no votan ahorita pierden plata, si ustedes no votan ahorita pierden las obras por impuesto y eso no puede ser así, porque los funcionarios no votan, los responsables del voto ante la justicia somos nosotros, porque ni siquiera aquí ni el Titular del Pliego que es usted hace voto dirimente, lo que estamos votando somos los trece regidores y no me parece correcto que tenemos que estar llamando a un funcionario, al otro funcionario para que nos ilustren adecuadamente de una documentación que con toda la paciencia del caso el regidor tiene que compulsarla, porque nosotros tenemos que dar por válido lo que ustedes están leyendo, porque ninguna de nosotros tiene la documentación que nos permita tener el grado de certeza de haber leído un documento, ir a sus casas consultar con los que puedan saber sobre el tema y compulsar, y ver si es real todo lo que vamos a firmar, entonces no es correcto señor Alcalde, le están diciendo cinco días y más aquí que estamos en discusión de que lo que estamos aprobando es una obra más el monto y lo que acaban de decir cómo que no dice eso, estamos aquí cayendo en

contradicciones y todos estamos super preocupados porque tenemos que votar, porque sino también vamos a perder los trece millones y picos para poder reconstruir el Estadio, entonces no me parece correcto señor Alcalde que se vuelva a lo mismo, la documentación no está con los días de anticipación que le permita a cada uno de los regidores dar el voto informado señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Yo quisiera, no quería llegar a esto, pero yo quisiera también recordar que en la sesión anterior se dio lectura a un Informe Legal N° 001, con fecha en el dictamen, que tenía 12 de julio, la sesión fue 14 y se informó que el dictamen era aprobado por Unanimidad, pero sin embargo tenía solo una firma, debemos ser consecuentes con lo que hacemos, yo la verdad por respeto a la señora regidora porque constaté que solo estaba su firma, posteriormente firmó la señora regidora María Laura Yllescas, eso está grabado, yo me percaté de esto porque revisé el expediente antes de someter a votación, acá está y no podía ser por unanimidad porque el señor regidor Mario Bonifaz recién se estaba integrando como miembro integrante de esta comisión, entonces hay que ser consecuentes con lo que a veces reclamamos, exigimos seriedad, responsabilidad en la presentación de documentos pero sin embargo ese día se dio lectura el día 14, pero se recepcionó el día 12 y tampoco estuvo en Secretaría General, solo eso quería decir para poder emitir una opinión que esté de acorde con lo que nosotros hacemos acá, yo vuelvo a repetir señores regidores en la vida yo haría caer en una situación que le va conllevar a problemas judiciales y que puedan perder su curul acá en el pleno del concejo, no; solo estamos en una situación de actualización tanto el documento de la Plaza Bolognesi y que ha tenido que ir nuevamente al Gobierno Regional porque ellos fueron los que iniciaron como unidad ejecutora, después nos transfieren a nosotros, esa es la demora, la actualización también de los precios, porque ya se había pasado los seis meses, entonces por eso es la demora y las observaciones que ha hecho la Contraloría General de la República tenemos que levantarlas, no tan solo en esto, también hemos tenido en el Colegio 23009, también hicieron las observaciones técnicas, tuvimos que levantarlas, la volvimos a enviar, aprobamos el nuevo monto allí no han aprobado y prueba de ello que ya se va iniciar la obra en la primera semana del mes de agosto y ustedes los que han votado anteriormente por la modificación del importe, ósea la actualización no han sido vacados porque no hay forma, porque la misma Contraloría General de la República los puntos ya explicados tanto en el aspecto técnico del señor ingeniero Ponce y también el doctor Elías Chacaltana indican así, por eso dejo en consideración señores regidores, voy a seguir participando y en el momento sometemos a votación si así lo permiten, si se aprueba a buena hora sino queda a consideración de cada uno de ustedes señores regidores, pero dada la explicación ya, por ambos profesionales y más aún la opinión del señor Gerente Municipal; si algún señor regidor desea hacer uso de la palabra por favor, por alusión personal la señora regidora Yasmin Cairo.

LA REGIDORA CAIRO.- Bueno, señor Alcalde usted lo ha dicho bien la señora María Laura ya había conversado conmigo y mi cargo ya estaba firmado, lo que no tenía firmado es el original que lo ha firmado aquí y por eso es por unanimidad, porque lamentablemente pues señor Alcalde usted tiene funcionarios que no están a la altura de la talla, ese informe lo hemos devuelto como tres veces y su funcionaria nos dice que está creo que con una denuncia en la Fiscalía porque no se está interviniendo con la lucha contra el Dengue, lo hemos devuelto tres o cuatro veces, y la única opción que teníamos después de reiteradas observaciones hechos por escrito por mi persona era que lo hiciera de esa manera, y por eso ese dictamen de comisión igual lo traen con un día antes o dos días antes o porque tienen a la justicia detrás o porque vamos a perder dinero, y esa no es mi responsabilidad señor Alcalde y yo no vengo a estafar a nadie, porque la señora María Laura sabía de lo que se trataba, hemos leído la anterior sesión de concejo y las dos nos dimos cuenta porque nosotros no podemos avalar un acto administrativo que lo tuvimos que desglosar y volvérselo a devolver a la

funcionaria correspondiente, nos vuelve a dar el informe porque la prisa era que no se estaba accionando absolutamente nada contra el dengue y en ese orden de ideas las dos sabíamos de que se trataba y ella firma el cargo antes de eso y dice unanimidad porque ese es el día en que el regidor se hace presente aquí, aquí nadie busca por lo menos los regidores, no buscamos hacer algo incorrecto, lo que hemos tratado es de subsanar el problema de su gestión, no el de los regidores, porque a nosotras dos no nos cuesta nada comunicarnos, sentarnos y ver la pertinencia o no del documento, el problema es con su Gerente no con nosotras señor Alcalde, así que no pretenda decir que porque el informe tiene dos días previos yo he venido a estafar, a tener un doble discurso, para nada señor Alcalde, entonces lo que usted está aquí pidiendo no es correcto, pues ponga usted las barbas en remojo con los Gerentes que usted pone, el problema no es mío, es más yo tengo un documento donde le digo a su Gerente como se debe accionar, cuando se habla de que se está pidiendo un Plan, está pidiendo que aprobemos el Plan de Emergencia contra el Dengue, el Plan trae consideraciones, trae el antecedente, cuántos casos tenemos, cuál es la población que ha sido, que está siendo atacada por el Dengue o esta enfermedad, cuántos ciudadanos son, dónde voy accionar, cómo es el antes, cómo es el durante, cómo es el después, no existía Plan alguno, así que a mí señor Alcalde no me va venir a decir que yo quiero aquí sorprender absolutamente a nadie, el cargo estaba firmado y luego la señora María Laura lo firma después que se lo alcanza, es más en su PIGARS que tienen allí y que lo acaban de firmar hace un momento dice por unanimidad, no dice por mayoría, yo no soy parte, yo no he firmado ese Dictamen de Comisión, así de lectura hay dice unanimidad, no dice mayoría señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bueno son inconvenientes que suceden, pero yo nunca en la vida voy a mentir porque están los documentos acá y está la grabación, está la grabación yo no miento, bueno a veces no queremos reconocer nuestros errores, si señora regidora María Laura.

LA REGIDORA YLLESCAS.- Sí, señor Alcalde, el día de la sesión de concejo que se aprobó ese Dictamen de Comisión, yo tomé conocimiento ese mismo día sentada, cinco minutos antes de iniciar la sesión de concejo en el que se me proporcionaba el Dictamen de Comisión y no puede ver el informe técnico y el informe legal, sólo pude leer el Dictamen de Comisión, y si pues efectivamente lo firmé después de que la señora regidora Yasmin Cairo ya había leído el Dictamen de Comisión.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias, si algún señor regidor, el Doctor Mario Bonifaz tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Sí, señor Alcalde, yo creo que hay que tener en cuenta de que debemos manejar el marco legal, la Ley N° 27444 que implica de que los actos administrativos pueden ser perfectibles de tal manera que si lo firmó, ya el acto administrativo está perfeccionado y por lo tanto consolidado, entonces eso es por un lado; con respecto al tema señor Alcalde, no es cierto que esto no comprometa pues, esto es endeudamiento de la Municipalidad y la Ley de Obras por Impuestos claramente lo dice así pues, por esa razón es que da este marco normativo y este marco legal, y no es que preocupe la vacancia, sabe qué, el Alcalde Oliva está siendo procesado hoy en día por actos administrativos cometidos en el año 2003, trece años después y está perdiendo su tiempo en el Poder Judicial, creo que lo he encontrado en mi actividad de litigante, lo he encontrado como diez veces en el Poder Judicial por un solo proceso y se le están viniendo más procesos, ósea que está viviendo en el Poder Judicial, entonces no hubo su vacancia, pero hoy en día incluso hay un proceso en que están pidiendo ocho años de pena privativa de libertad por un acto que en esos momentos fue considerado intrascendente, pero lo de hoy día si es serio y es serio porque es de endeudamiento de la Municipalidad, ahora de qué es responsabilidad nuestra, por supuesto, y por qué tienen que venir al pleno, porque se trata de endeudamiento pues de la Municipalidad porque no se trata de que cuando nosotros terminamos ya, se acabó el tema de la Municipalidad y nosotros no estamos vinculados con

ella, nosotros vamos a seguir vinculados por el tiempo que duren estos actos administrativos y ojo de que el tema de la prescripción en los delitos cometidos por funcionarios públicos ya no prescriben, entonces en este caso lo que nosotros consideramos hoy día que no es delito y si lo es, hoy día también tiene que quedar claro que no solamente se comete delito por acción sino también por inacción, en este caso es la omisión, entonces yo no puedo después decir yo no conocía este tema, de todas maneras nosotros tenemos responsabilidad y acá yendo al tema preciso en la sesión anterior pedimos nosotros que se nos adjuntara el informe de Contraloría General de la República, han pasado ocho días y no se nos ha dado y hoy día se viene a esta sesión y vienen los funcionarios a la sesión diciendo me olvidé, la tengo ahí y nos dan la misma respuesta que en la sesión anterior, mañana se lo entregamos y usted señor Alcalde dijo si está bien entréguelo mañana, pero no nos entregaron absolutamente nada y hasta el día de hoy no nos han adjuntado nada, pero si nosotros leemos la Ley correspondiente en este caso en ninguna parte de la Ley N° 29230, en ninguna parte dice, y el reglamento de la Ley N° 29230 tampoco señala de que la Contraloría General de la República tiene que ver estos aspectos porque realiza un control previo y un control posterior, pero lo que sí señala, miré acá tiene que hacerse la distinción señor Alcalde y tiene que hacer la distinción el Gerente Municipal en el sentido de que lo que estamos aprobando acá es un expediente, es un expediente, pero sin embargo que dice la Ley N° 29230 y que es lo mismo que acaba de leer el regidor Cornejo en el tercer párrafo del Artículo 3°, dice la lista priorizada, entonces lo que viene aquí al concejo es la lista priorizada, no viene un proyecto individual, entonces acá nosotros nos estamos convirtiendo en instancia administrativa al haber aprobado primero una lista priorizada que está dentro de las competencias y que nos señalan la Ley en este caso de endeudamiento por llamarla así de la inversión por impuestos, pero no nos obligan y no nos dice que nosotros tenemos que aprobar la actualización de un expediente de manera específica, acá lo que tienen que haber hecho los funcionarios es sabes que nos hemos metido al rubro de inversión de obras por impuestos, perfecto, cuántas hemos priorizado, ocho o nueve creo, perfecto la ley obliga permanentemente estas obras que has priorizado debe de ir las actualizando, debes ir las actualizando cada seis meses, ósea toda esta lista ir las actualizando, pero no nos quiere decir de que nos van a traer un expediente y nosotros administrativamente con el expediente técnico decimos, si está bien los expedientes, entonces eso sí constituye un avocamiento indebido, algo que no es competencia del pleno del concejo, yo creo que acá cumpliendo la Ley nos traen la lista que no ha sido actualizada supongo porque dice la Ley señala seis u ocho meses no recuerdo exactamente lo que dice acá, seis meses tiene que actualizar perfecto pues, nosotros actualizamos ese tipo de listas, pero acá yo estoy percibiendo una intención, ojalá yo no quiero pensar de que aquí haya una intencionalidad (...).

EL SEÑOR ALCALDE.-Gracias señor regidor, tiene el uso de la palabra el señor regidor Carlos Aquino.

EL REGIDOR AQUINO.- Gracias señor Alcalde, señores regidores si bien es cierto nosotros tenemos que seguir normas y procedimientos, es verdad, todos que seguir el mismo procedimiento, pero yo creo que acá estamos confundiendo la situación, ya que lo que están pidiendo la normatividad es una actualización de un expediente que pasó más de seis meses y tiene que por norma ser actualizado en primer lugar, para ello existe un proyectista y ese proyectista es el que firma y se responsabiliza en primera instancia respecto al tema, a su vez también hay un evaluador, la unidad evaluadora que es la que da conformidad y luego sale un acto resolutorio de aprobación de ese expediente actualizado por parte en este caso quizá de la Gerencia de Desarrollo Urbano o de la misma Alcaldía, ellos son los entes administrativos que deben de firmar las resoluciones correspondientes, aprobando, actualizando el expediente técnico y a nosotros lo único que nos están pidiendo creo yo es la actualización del listado que hemos emitido el año pasado.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene el uso de la palabra el señor regidor Javier Cornejo.

EL REGIDOR CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, si en realidad este tema de la Ley de Obras por Impuesto, la Ley N° 29230 es un tema nuevo y existiendo desde el año 2008, existiendo esta Ley desde el año 2008, pasaron muchas autoridades aquí y nunca teniendo los fondos, o teniendo el techo presupuestal nunca adelantaron todo eso, lo que de repente pueden tener de aquí a diez años lo adelantaron en el momento, en el presente para que justamente sea beneficiada la Municipalidad, allí son beneficiados todos el Gobierno Local, la empresa privada, la comunidad, todos ganan allí, todos, en realidad para eso está establecido la Ley N° 29230, nosotros no aprobamos expediente, aprobamos lista, la lista priorizada de los proyectos, es más podemos haber priorizado diez proyectos, no significa que esos diez proyectos van hacer también por obras por impuesto, la idea es esa, por eso lo hemos aprobado así, pero en alguna oportunidad de repente puede haberse ejecutado dentro de esas diez listas con otra modalidad, de repente con los recursos de la misma Municipalidad, entonces aquí es lista de acuerdo a esos implementos, lo único que se pide de este proyecto es que específicamente de lo que está hablando la Contraloría porque si, la Contraloría en un ente evaluador y fiscalizador que interviene en esta Ley de Obras por Impuesto, y lo único que se está pidiendo es la actualización de este proyecto y que sea aprobado en sesión de concejo y es un tema nuevo, y muchos lo desconocen, quizá yo también desconozco totalmente toda esta ley, pero para eso están los funcionarios, los técnicos, la parte legal a quien nos debemos prácticamente nosotros para que podamos llevar a cabo esta aprobación.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí, también para indicar que el año 2008 a la Municipalidad Provincial de Ica le asignaron S/ 78'000,000.00 soles, al no ejecutar nada hasta el 2014, nosotros hemos encontrado S/ 54'000,000.00, eso hay que tener en cuenta que en las anteriores gestiones no hicieron absolutamente nada teniendo todo a la mano, pero ahora queremos hacer las obras, pero bueno hay oposición pero de todas maneras eso respetamos, si señor Gerente Municipal.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Señor Alcalde, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 22° de la Ley N° 27785, la Contraloría General de la República emite la Directiva N° 003-2015, la cual contempla la Resolución de Contraloría N° 112-2015 que establece la forma como se debe emitir el informe previo establecido por el Literal 1) del Artículo 22° de la Ley N° 27785, ósea la Ley N° 27785 obliga que la Contraloría tiene que emitir su informe previo, por eso que la Contraloría en cumplimiento a ese artículo de la Ley saca esta resolución y establece el punto b) de la página 08, Operaciones a ser concertadas por los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales u otras entidades, establece operaciones de nombramientos internos sin aval de gobierno nacional u otras operaciones previstas en el numeral 5.2) de la presente Directiva que requieran realizarse los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales u otras entidades y establece las pautas; sin este cumplimiento de este artículo no va pasar ningún proyecto de obras por impuesto, no le van a dar los recursos porque la Contraloría es el que revisa, el que aprueba o desaprueba, no el concejo.

EL SEÑOR ALCALDE.- La señora regidora María Laura Yllescas tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA YLLESCAS.- Señor Alcalde lo que entiendo en todo caso es que se debería de pedirse si la Contraloría está pidiendo como un documento previo dentro de los actuados el Acuerdo de Concejo, debería de pedirse la ratificación del Acuerdo de Concejo con respecto a la priorización de los listados de los proyectos tales, así se debería, eso es lo que nosotros del pleno del concejo si estamos, si podemos hacer la ratificación del Acuerdo de Concejo en el cual aprobamos el listado y la priorización de esos proyectos.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí Doctor, tiene el uso de la palabra.

EL GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Señor Alcalde, señores regidores, precisamente el informe legal que se ha emitido a través de la Gerencia de Asesoría Jurídica corresponde al cumplimiento en lo que respectan a la emisión del informe previo que se establece en el Literal I) del Artículo 22° de la Ley N° 27785, a través de la Resolución de Contraloría N° 112-2015; cuál es la finalidad de esta norma, es la de regular el servicio de control previo a cargo de la Contratación General de la República establecido en el Literal I) del Artículo 22° de la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República; con qué finalidad, porque se establecen requisitos y procesos de emisión de un informe previo que corresponde a la Contraloría General de la República para el caso de operaciones que comprometen el crédito o la capacidad financiera del Estado, en el Informe Legal estamos mencionando y al mismo tiempo concluimos con lo que acaba de expresar la señora regidora María Laura en el sentido de que la opinión es en el sentido que se declare procedente el monto S/ 13,483.00 soles antes mencionado para que sea ratificado, por qué, porque ya está aprobado con Código de SNIP, monto de inversión en el Acuerdo de Concejo N° 014-2015-MPI, ósea se está ratificando solamente la variación, la variación en la parte económica, esto está establecido en el Artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, en que se preceptúa, 1.- Para convocar a un proceso de selección, el valor referencial no podrá tener una antigüedad mayor a los seis (6) meses, es por eso la actualización, tratándose de ejecución de obras, ni mayor a tres (3) meses en el caso de bienes y servicios. 2.- Tratándose de la actualización del Valor Referencial del expediente técnico, las alteraciones del mismo solo corresponde a la parte económica, no se está alterando nada con respecto al expediente técnico la parte económica y porque el tiempo de antigüedad ya lo exige de esa manera; por eso estamos, opinando que se ratifique el monto actualizado de esta obra, señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene el uso de la palabra la señora regidora Edita Bordón.

LA REGIDORA BORDÓN.- Señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios; señor Alcalde, quisiera hacer una pregunta en el sentido de si contamos con el acto resolutivo o la resolución de aprobación de actualización de los proyectos, en primera instancia por la Gerencia correspondiente y en segunda instancia por la Alcaldía.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí.

EL GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- El expediente técnico actualizado ha sido aprobado mediante Resolución de Alcaldía que se encuentra en el mismo expediente, lo que se está aprobando aquí es la ratificación de montos que nos exige el Artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, el expediente técnico está debidamente aprobado.

LA REGIDORA BORDÓN.- Me refería a la actualización.

EL GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Esta aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 331-2016-AMPI.

EL SEÑOR ALCALDE.- El señor regidor Víctor Loayza tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR LOAYZA.- Sí señor Alcalde, señores regidores; bueno de profesión no soy ingeniero, pero por eso aquí tenemos tres ingenieros que han dado su punto de vista técnico, contamos con el abogado Gerente de Asesoría Jurídica que también ha explicado la Resolución de la Contraloría y más aún cuando el año

pasado por unanimidad se aprobó el listado que en cuestionamientos en estos momentos está, nosotros no estamos aprobando presupuestos, estamos actualizando modificación del monto, estamos aprobando una actualización del listado así que mi voto es favorable señor Alcalde, ya que nosotros tenemos iniciativas de fomentar la ejecución e inversión de obras a través de esta modalidad, mi voto es favorable ya que ha sustentado debidamente el Sub Gerente de Obras Públicas y también el sustento legal del Gerente de Asesoría Jurídica.

EL SEÑOR ALCALDE.- Vamos a dar por agotado el punto y vamos a someter a votación la ratificación y actualización del monto que viene hacer S/ 13'483,000.48 en el expediente técnico denominado: "Mejoramiento del Coliseo Municipal en la ciudad de Ica, Provincia y Departamento de Ica" cuyo Código de SNIP es 297103 priorizado en el Acuerdo de Concejo N° 014-2015-MPI, los señores regidores que estén de acuerdo con la aprobación de la ratificación y actualización; sí la señora regidora Edita Bordón antes de someter a votación.

LA REGIDORA BORDÓN.- Señor Alcalde, me permite sugerirle que sea la actualización del listado de proyectos priorizados, sin monto.

EL SEÑOR ALCALDE.- En el listado anterior hay más de catorce proyectos, sólo vamos a tratar dos de los cuales está el Coliseo Municipal y la Plazuela Bolognesi, sólo los dos expedientes se va ratificar, después el resto no, porque algunos ya hemos ejecutado con recursos de la Municipalidad y otros están en la relación de ya los tres que están priorizados la Iglesia, San Miguel y la Tierra Prometida.

LA REGIDORA BORDÓN.- En ese sentido no sé si podría ser la ratificación del Acuerdo y la actualización del listado.

EL SEÑOR ALCALDE.- Doctor Chacaltana si es posible, yo creo que sí.

EL GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Señor Alcalde, señores regidores precisamente la opinión legal como acabo de mencionar y la vuelvo a repetir que es procedente que se cumpla con el requisito indispensable para que se remita la documentación a la Contraloría General de la República ratificando el monto actualizado en el expediente técnico que también se encuentra actualizado, es decir el expediente técnico sea actualizado solamente la parte económica y eso es lo que se va ratificar, se va a ratificar ese monto ya aprobado en el expediente técnico, eso es lo que nos exige la Contraloría General de la República señor Alcalde, ósea ratificar como dice la regidora Edita Bordón.

EL SEÑOR ALCALDE.- Para leer en uno de los considerandos, considerando el monto aprobado por la Resolución del PIP difiere del monto considerado en el Acuerdo de Concejo N° 014-2015-MPI de fecha 19 de febrero del 2015, esta dependencia recomienda su ratificación correspondiente por presupuesto total de S/ 13'483,000.48 soles, está claro, si está aquí en el Informe N° 348-2016-GDU así como también en el Informe Legal N° 177 de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

LA REGIDORA BORDÓN.- No es necesario mencionar monto, ósea solamente la ratificación del acuerdo.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí el monto tiene que ir en el Acuerdo de Concejo.

LA REGIDORA BORDÓN.- Está implícito que en una actualización, al haber pasado un determinado periodo de tiempo están inmersos los montos por la Gerencia pertinente a quién corresponde actualizar dichos montos.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí, Doctor alguna opinión al respecto.

EL GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Precisamente la Gerencia de Desarrollo Urbano ha cumplido con actualizar el monto a través del nuevo expediente técnico que ha sido aprobado con la Resolución de Alcaldía N° 331-2016-AMPI que se menciona en el informe, ósea hay una resolución de alcaldía que aprueba el expediente técnico con el monto referencial y actualizado, este monto referencial actualizado tiene que ser ratificado, no aprobado sino ratificado por el pleno del concejo para cumplir con el requisito que nos exige la Contraloría General de la República en la Directiva que estamos mencionando.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias Doctor, bueno creo que ha quedado claro, nuevamente voy a someter a votación, cuestión de orden de la señora regidor María Laura Yllescas.

LA REGIDORA YLLESCAS.- El Doctor Chacaltana nos quiere decir que el acto administrativo ya está concluido, tomando en cuenta de que ya existe la Resolución de Alcaldía N° 331-2016-AMPI, es la Resolución de Alcaldía N° 331-2016-AMPI en la que ya se aprueba el monto del proyecto, lo que nosotros solamente tenemos que hacer es una ratificación del acuerdo de concejo, me corrige por favor si me estoy equivocando.

EL GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- La Resolución de Alcaldía N° 331-2016-AMPI precisamente ahora me lo acaban de pasar, que lo he mencionado y está en el expediente, aprobado ya con Resolución de Alcaldía, establece el valor referencial y el presupuesto total de la obra que estamos mencionando y que es el monto que se ha señalado, este valor presupuestal ya está establecido en el expediente técnico debidamente aprobado, lo que nos requiere la Contraloría General de la República son claramente que sea ratificado en sesión de concejo para remitirlo, y se cumple con el requisito para que la Contraloría emita el informe previo para la aprobación y se pueda sacar a licitación esta obra.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí el señor regidor Javier Cornejo tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, solamente para dejar constancia, en realidad ya está aclarado todo, en realidad nosotros no tenemos como regidores mayor competencia en el poder que ustedes como técnicos, la parte técnica como funcionarios hayan determinado el monto referente a la actualización, hasta allí hay que dejarlo claro, simplemente es una cuestión de formalidad que pide la Contraloría General de la República para que pueda nuevamente surgir y haga el informe de control previo, es eso simplemente, es la ratificación del listado de proyectos que se tiene en mención.

EL SEÑOR ALCALDE.- El señor regidor Carlos Aquino tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR AQUINO.- Gracias señor Alcalde, señores regidores, yo lo que quisiera para que me quede un poco más claro, existen dos resoluciones, cada una por cada proyecto actualizado de los expedientes.

EL GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- La Resolución de Alcaldía N° 331-2016-AMPI aprueba el expediente técnico denominado: "Mejoramiento del Coliseo Municipal de la ciudad de Ica, Provincia y Departamento de Ica" y con Resolución de Alcaldía N° 377-2016-AMPI se aprueba el proyecto de actualización del valor referencial del Mejoramiento de la Plaza Francisco Bolognesi de la ciudad de Ica; y los

dos tienen su debida resolución de alcaldía, solamente se trata de cumplir con el requisito para la Contraloría General de la República, en ambos es la ratificación establecida.

EL REGIDOR AQUINO.- Señor Alcalde, yo quisiera hacer solo una salvedad que lo que estamos haciendo es la ratificación del acuerdo y una actualización del listado que hemos aprobado anteriormente.

EL SEÑOR ALCALDE.- Así es, justamente; bueno vamos a someter a votación la ratificación del Acuerdo de Concejo N° 014-2016-MPI y la actualización del monto, ósea del último, de la actualización del monto del mejoramiento del Coliseo Municipal en la ciudad, Provincia y Departamento de Ica; no puede porque en el lista está con otro monto, lo que estamos es actualizando el monto, referente a ese punto nada más, porque hay catorce prioridades, catorce expedientes, entonces la votación sería la ratificación del Acuerdo de Concejo N° 014-2015-AMPI del SNIP 297103 – Mejoramiento del Coliseo Municipal y la actualización del monto, sino no vamos a votar, no va aprobar, tiene que ir el monto la modificación de la actualización, ósea se está actualizando el monto.

LA REGIDORA YLLESCAS.- Señor Alcalde, quisiera saber cómo estamos en los plazos para poder, esta es la última fecha de aprobación o tenemos un plazo en la que nosotros podamos con mayor información y asesoramiento poder realmente hacer un voto informado.

EL SEÑOR ALCALDE.- Como vuelvo a repetir, hay un pedido del ejecutivo en el Congreso que pueden quitarnos todo el monto de lo que está ya designado, yo le digo el año 2008 empezó con S/ 78'000,000.00 y nosotros el 2015 hemos encontrado S/ 54'000,000.00 nada más; señores regidores vamos a someter a votación, la ratificación del Acuerdo de Concejo N° 014-2015-MPI y la actualización del monto en el SNIP N° 297103 "Mejoramiento del Coliseo Municipal en la ciudad de Ica, Provincia y Departamento de Ica", la actualización del monto ya indicado, los señores regidores que están de acuerdo con la aprobación del presente Dictamen Legal y Técnico sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Ningún voto a favor señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene el uso de la palabra el señor regidor Javier Cornejo.

EL REGIDOR CORNEJO.- Señor Alcalde por su intermedio, solamente es una cuestión previa porque yo sé que la minoría está esperando que pongan monto hace rato que lo están cantando, el monto, el monto; en realidad aquí como lo he vuelto a decir, la responsabilidad del monto son de los funcionarios, lo que nosotros tenemos que hacer es la actualización, la aprobación de la actualización del perfil o del proyecto, simplemente es ello, allá la responsabilidad cuando se habla de actualización tácitamente estamos hablando prácticamente un proyecto que ha sido evaluado, analizado por los funcionarios, es eso simplemente señor Alcalde, de repente si por allí se puede variar la moción.

EL SEÑOR ALCALDE.- Yo quiero hacerle recordar a los señores regidores, ya se ha dado lectura claramente en dos o tres oportunidades de los dispositivos legales en la cual están inmersa la Ley N° 29230, hay que tener en cuenta que nosotros aquí en el pleno aprobamos el presupuesto para hacer las obras, qué temor tenemos, si nosotros aprobamos el presupuesto, indicamos montos, partidas, no sé qué problemas tenemos, pero de todas maneras yo respeto y que quede escrito allí en el libro de actas y grabado, es lo relacionado a cada uno de su actuación, yo soy muy respetuoso de cada uno de ustedes, quiero hacer la indicación nuevamente y aquí es una situación que siempre he mencionado, ninguno de los señores regidores de la mayoría está presionado por mi persona para que voten, ellos votaran a conciencia si aprueban o no; el

pueblo espera mucho de nosotros, eso es lo que quiero que conste. Vamos a someter a votación señores regidores, sí cuestión previa del señor regidor Víctor Loayza.

EL REGIDOR LOAYZA.-Sí señor Alcalde, señores regidores, bueno cito la anterior propuesta del Ingeniero Cornejo porque evidentemente pues los regidores de la minoría aparentemente quieren hacer caer en error, mi posición es una, la que ya se ha venido tomando por el Gerente, cuál es la cuestión aquí, nosotros estamos ratificando un listado, ósea la actualización de un listado de obras, el monto que se actualizado, quién lo ha hecho, el monto que se actualizado lo han hecho los funcionarios no es así, porque ya habido tiempo que ha transcurrido donde ellos mismos han tenido que modificarlo o actualizar los montos, nosotros estamos dando la actualización de la lista priorizada que son solamente dos proyectos que es la Plaza Bolognesi y el Coliseo Municipal, entonces necesariamente cuando nosotros aprobamos la actualización de esta lista priorizada necesariamente se tienen que actualizar los montos pero no por nosotros sino por lo que han hecho los funcionarios, entonces eso que quede en actas señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias, yo quiero indicar también que acá cuenta con la aprobación de la Resolución de Alcaldía del expediente técnico, ósea ustedes no han hecho ninguna acción administrativa porque ha culminado con la presentación de la actualización del expediente y la firma y aprobación mediante una resolución de alcaldía, allí termina toda acción administrativa, ahora nosotros tenemos que ratificar el monto del Mejoramiento del Coliseo Municipal en la ciudad de Ica, Provincia y Departamento de Ica cuyo SNIP es 297103; vamos a votar por la actualización del SNIP 217903, "Mejoramiento del Coliseo Municipal en la ciudad de Ica, Provincia y Departamento de Ica", los señores regidores que están de acuerdo con la aprobación del dictamen sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan **a favor** los señores regidores: *Javier Hermógenes Ventura Cornejo, María Edita Bordón Vásquez de Loyola, Carlos Enrique Aquino Oré, Carmen Rosa Bendezú Dávila, María Laura Yllescas Wong, Julio Ernesto Campos Bernaola y Víctor Osmar Loayza Abregu*; siete votos a favor señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Los señores regidores que están en contra.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan **en contra** los señores regidores: *César Martín Magallanes Dagnino, Mario Francisco Bonifaz Hernández, Yasmin Isabel Cairo Lujan, Arnaldo Hugo Espino Altamirano y Juan Clímaco Vargas Valle*; cinco votos en contra señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Abstenciones.

EL SECRETARIO GENERAL.- Se **abstiene** el señor regidor *Enrique Lidonil Muñante Ipanaque*, una sola abstención.

EL SEÑOR ALCALDE.- Aprobado por **MAYORÍA** con siete votos a favor, cinco en contra y una abstención; con el siguiente punto señor Secretario General, que es idéntico, similar a la Plaza Francisco Bolognesi, solicitando al señor Asesor Legal para que pueda dar la opinión, la conclusión, porque los términos son casi idénticos.

EL GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Contendida en el Informe Legal N° 176-2016-GAJ-ECHH, por lo expuesto y estando las normas glosadas y teniendo en cuenta la última versión del expediente técnico actualizado que se consigna el monto de S/ 2'924,070.00 soles tal como fluye en los informes que viene de la

Gerencia de Desarrollo Urbano; opino, que es procedente que el monto antes mencionado sea ratificado por el concejo municipal y de este modo se cumpla con el requisito indispensable para que se remita la documentación a la Contraloría General de la República para que pueda emitir el informe previo en cumplimiento a la Directiva N° 003-2015 aprobado con Resolución de Contraloría N° 112-2015 a efectos que se actualice el valor referencial del expediente técnico debidamente aprobado y denominado: "Mejoramiento de la Plaza Francisco Bolognesi de la ciudad de Ica, Provincia y Departamento de Ica".

EL SEÑOR ALCALDE.- Si algún señor regidor desea hacer uso de la palabra; el señor regidor Mario Bonifaz tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR BONIFAZ.- señor Alcalde, yo creo, no quiero redundar en el tema, yo tengo una posición formada señor Alcalde en este caso, pero solamente para dar un alcance, el marco legal establece que tiene que haber en el expediente un informe presupuestal, lo cual hubo requerimiento del regidor Magallanes y dicen que no tiene nada que ver con el tema presupuestal el Gerente, pero le invito a que lea la Ley, está haciendo señas el Gerente Municipal parece que desconoce la normatividad y en este caso la norma dice de que siendo endeudamiento hay un informe de tipo presupuestal; por otro lado también, le digo e informo señores regidores que la norma de endeudamiento y la Directiva dada por la Contraloría General de la República establece que en el informe tiene que señalarse el acuerdo dado si ha sido por mayoría, ha sido por unanimidad, ósea todo esto está siendo reportado y tiene que informar si es que este acuerdo ha sido tomado en cumplimiento de la Ley que corresponde, ya sea si es Gobierno Regional por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, si es Universidades, si ha cumplido con lo que establece la Ley Universitaria, si es Municipalidades con la Ley Orgánica de Municipalidades, y en este caso, estando el acta porque tiene que adjuntarse el acta también, en el acta ya nosotros hemos dejado claramente establecido a que se ha incumplido con la Ley Orgánica de Municipalidades porque el Artículo 14° señala que tiene que practicarse la obligatoriedad de que la documentación sea puesta a disposición de los regidores cinco días antes, desde ya, solamente con este hecho sin dejar de lado el criterio, porque no quiero discutir más ya el tema, solamente tocando estos temas muy coyunturales el proceso se va caer, el proceso no va pasar y entonces acá lo que buscamos y quiero dejar aclarado que la posición de la minoría porque ya me han puesto en el lado de la minoría y que ya somos aspectos confrontacionales algo por el estilo, acá la intención no es bloquear, la intención es hacer las cosas bien y la intención desde la sesión anterior es para desenmascarar o sacarnos digamos, a veces la ignorancia nos enmascara y hay que sacarnos esa máscara de la ignorancia para actuar bien y actuar en conjunto, actuar en equipo, entonces quienes estarían obstruyendo la labor municipal no somos nosotros, los que obstruyen son aquellos que a pesar de que existen la norma, a pesar que existen la razón quieren mantener un criterio antojadizo, un criterio caprichoso, de no querer hacer las cosas bien, en este caso no se trata de que no lo queramos hacer, sencillamente que se cumpla la Ley Orgánica de Municipalidades, no se trata de quién gana sino ganó la minoría, ganó la mayoría, acá pues bien si tiene la mayoría y piensan que imponiendo criterios van a salir adelante, perfecto, pero al final yo creo que la ciudad de Ica nos va juzgar que estamos actuando con responsabilidad y los alcances que estoy dando ahora en estos momentos no es una actitud de capricho, sino los invito a leer una norma o los invito también a compartir esta norma y de repente sentarnos en una mesa, el regidor Tipiana en un momento me dijo lo voy a invitar en estos días para compartir, nunca me llamó, entonces para intercambiar ideas para eso estamos porque no se trata de minoría o mayoría se trata de la Municipalidad, se trata de Ica, se trata de los problemas que en estos momentos afronta Ica, y el tema de que si obras por impuesto, perfecto, es un endeudamiento pero hagámoslo con responsabilidad, porque estamos hipotecando nuestra ciudad, no es un dinero que nos van a regalar, se trata de que este dinero tenga que ser invertido y cómo ya manifestaron

algunos regidores hay que priorizar, y la prioridad se desprende de la necesidad que tiene la población, no del capricho personal que se pueda tener.

EL SEÑOR ALCALDE.- Yo quiero que quede bien claro que no es capricho señor regidor, de repente usted ha estado acostumbrado a trabajar con esos caprichos en anteriores gestiones cuando usted ha representado, respetos merecen respetos, yo creo que acá usted tiene conocimientos de aspectos legales, quién habla también tiene experiencia porque he sabido dirigir el pleno del congreso con honor digo, entonces acá no es capricho, si hubiera sido capricho entonces todas las licitaciones, todos los documentos que hemos enviado a Lima ya se hubieran caído, porque estamos procediendo tal y conforme está a lo del Reglamento Interno me permite también exonerar, ósea eso sí hacer al caballazo, no, nosotros no estamos discutiendo cuántas horas acá, porque cada uno ponga su punto de vista, el cual es muy respetable y queda constancia en el acta y esas actas van a la Contraloría General de la República, es lo primero que exige, las actas del Acuerdo de Concejo y eso hemos hecho en cada momento, entonces no es capricho de quién habla o del que quiera ganar, no, son acciones que tenemos que realizar a pesar de que da lectura en dos, tres y hasta cuatro oportunidades, bueno seguimos insistiendo en lo mismo, yo creo que acá y el pueblo posteriormente si en algún momento se comete errores pero no delitos, los errores son subsanables, delitos no es el problema que podemos tener no tan sólo ustedes sino yo; si señor Gerente Municipal.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Señor Alcalde, señor regidor.

EL SEÑOR ALCALDE.- Un minuto por alusión el regidor Mario Bonifaz.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Sí señor Alcalde, yo nunca he actuado por capricho, siempre trato de imponer la razón, me exijo a mí mismo imponer la razón, y en cuanto a todos los aspectos yo siempre y casi siempre he pertenecido a la minoría, y siempre he mantenido esta línea y miren lo que está pasando con los alcaldes con los cuales eran y tenían su mayoría y yo era minoría, dónde están en estos momentos los alcaldes, no es porque yo les desee eso sino porque actuaron con un criterio de hacer prevalecer una posición, no quiero utilizar terminología, pero acá nunca me he acostumbrado a actuar caprichosamente, porque actúa con capricho el que tiene el control, el que tiene el poder y yo no tengo ni el control ni el poder en esta Municipalidad, solamente tengo el poder y la razón de lo que me da la norma legal y tengo el poder y la razón que en estos momentos reclama la población, porque es cierto señor Alcalde la población está totalmente disconforme con esta gestión y yo estoy acá para ser una especie de puente, no para hacer un incendiario y eso quiero que lo entienda, porque no he venido acá a destruir, he venido a construir y en este caso si no hay la permisibilidad no se preocupe señor Alcalde porque una gota de agua orada la piedra, y yo seré esa gota de agua.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí, señor Gerente Municipal.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Con todo respeto que usted se merece yo no soy un improvisado, no le acepto la palabra que usted ha dicho, nosotros no estamos improvisando, no es capricho nuestro que usted apruebe, usted tiene todas las facultades el derecho de aprobar o desaprobar, pero no le faculta a usted a que me ofenda, que ofenda a mis funcionarios, así como usted exige respeto, yo también exijo respeto para mí persona y para mis funcionarios, y creo que usted es un hombre de leyes y sabe muy bien cómo debe comportarse, yo no quiero a usted imponerle que usted apruebe esto, nosotros lo hemos hecho acá, hemos hecho tres como dice el señor Alcalde, dos obras que y están prácticamente ejecutándose, ósea no estamos alienando nada porque ya lo hemos hecho, hemos hecho este trabajo con la Contraloría General de la

República, ósea que estamos actuando como se ha actuado anteriormente, y por el bien de la Municipalidad, por el bien de Ica, usted tiene todo el derecho de votar o no votar, nosotros no le estamos imponiendo, pero eso no le da a usted derecho a que me ofenda, eso sí no se lo acepto por más regidor que sea usted.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene un minuto señor regidor.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Sí señor Alcalde yo tengo toda la facultad para evaluar y para calificar porque soy regidor, y en este caso yo tengo mi opinión y ya lo deje demostrado en la sesión pasada, en la sesión pasada se aprobó por unanimidad iniciar los procesos administrativos para los funcionarios y cuándo se inicia procesos administrativos, cuando los funcionarios son brillantes, cuándo actúan dentro del término correcto, cuándo actúan dentro del término de la eficiencia, definitivamente no; entonces si esto se aprobó creo que la razón me da para yo tener digamos apreciaciones y valoraciones de tal forma no tengo porque retirar ninguna palabra y muy por el contrario en este caso si como funcionario se siente ofendido, tómelo como un llamado de atención y me ratifico en ese llamado de atención porque los resultados están en lo que está pasando en Ica, los resultados está con el tema de los problemas de limpieza pública, transporte, el comercio ambulatorio y seguridad ciudadana, eso es responsabilidad administrativa de quién, el Gerente Municipal, entonces en este caso sencillamente lo que estoy haciendo es una valoración, y por lo demás me ratifico en lo que he manifestado y me ratifico en que la gestión de parte de usted y en este caso si singularizo (...).

EL SEÑOR ALCALDE.- Antes que hable usted señor Gerente Municipal, sí justamente, si el pueblo de Ica está así es porque el comportamiento de algunos regidores, sólo el Alcalde no puede hacer todo, si dice y habla de limpieza, bueno en qué año se aprobó y quién estuvo como regidor, quién estubo como Alcalde, y si algunos de los funcionarios ha tenido sanción alguna por infracción a la Ley, no; por eso yo en realidad si usted no retira la palabra no hay ningún problema, pero yo quiero ratificar la confianza a cada uno de los señores funcionarios, en especial a usted señor Gerente Municipal, pero aquí no vamos a permitir que una autoridad falte el respeto porque estamos originando también que nos falte el respeto a nosotros, entonces acá señores se habla de la sanción que corresponde a la petición anterior, no ha sido incluido en este pleno del concejo, pero quiero que se dé lectura en la próxima sesión de concejo, el documento está allí pueden verlo que lo del Camal no es cosa de nosotros, hemos pedido la certificación hace tiempo y Agricultura misma del cual depende SENASA no nos entrega la documentación correspondiente, eso se verá en la próxima sesión de concejo; si señor Gerente Municipal.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Le pido al señor regidor que me haga un documento y me diga cuáles son mis fallas, lo reto a usted que me haga es reporte para yo contestarle, gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bueno señores regidores, damos por agotado el punto, son situaciones que pasan pero hay que hablar con la verdad, no hay que aquí hacer situaciones inocentes, limpias de polvo y paja, pero acá señores, acá se respeta, yo como autoridad respeto hasta el último trabajador para que me respete a mí. Bueno, vamos a someter a votación, ya le hemos dado ya dos intervenciones, usted ha tenido dos y el señor Gerente Municipal ha tenido dos, tiene un minuto señor regidor, tiene un minuto y no le voy a negar su participación, tiene un minuto.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Es mi derecho señor Alcalde, es que un funcionario que me venga a mí decir de que tengo que hacer esto, tengo que hacer lo otro, sencillamente eso jamás se lo voy aceptar, porque conozco cuál es mi función y cuál es mi derecho, sigo discrepando con el tipo de funcionarios, en lo que se refiere a la alusión que usted hace señor Alcalde si es cierto durante mi primera gestión como regidor se

aprobó el Contrato con Diestra S.A.C., pero lea usted las actas, lo invito a usted a leer las actas, mi voto fue en contra y tengo el expediente original, y no es cierto de que ese contrato no se pueda destruir pues o no se pueda anular, sencillamente allí existen cosas turbias en lo que se refiere al direccionamiento, al manejo que se da con el contrato, hay que decir las cosas claras, y en este caso no se puede echar solo la culpa a las anteriores gestiones, estamos un año y siete meses en la gestión municipal, entonces esto ya no pertenece a gestiones anteriores, y en lo que se refiere yo me ratifico en el tema de que Ica y la población está sufriendo las consecuencias y no se trata acá de que hay responsabilidades de regidores o de la minoría, que sí Ica está así porque hay regidores de minoría, no es así, acá de lo que se trata es de la labor ejecutiva que tiene que tener un titular de pliego y en este caso el titular de pliego y sus funcionarios son quienes tienen la responsabilidad de la administración de la ciudad y no podemos estarle echando la culpa a que los regidores de la minoría como si ellos tuvieran funciones (...).

EL SEÑOR ALCALDE.- Por alusión personal la señora regidora Yasmin Cairo, tiene un minuto.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, señores regidores y público en general, aquí las cosas están al revés, las autoridades elegidas por el pueblo somos los que estamos sentados aquí, los señores que están al frente de nosotros son los funcionarios a las que usted le ha dado la confianza, son los funcionarios elegidos por usted y por su confianza, a nosotros nos puso aquí el pueblo de Ica y nuestra función es de fiscalización, toda esta discrepancia emana de qué cosa, de que los documentos no obran en la Secretaría General con cinco días de anticipación y esa no es responsabilidad de los regidores de la minoría, esa es responsabilidad de los funcionarios, hablamos del tema de los letreros, desde cuando estamos hablando de este tema, hablamos del Camal Municipal, desde cuando estamos hablando del tema y no hay solución.

EL SEÑOR ALCALDE.- Por favor para que termine, cuál es la alusión.

LA REGIDORA CAIRO.- La alusión, señor Alcalde usted se está responsabilizando a los regidores de la minoría por las fallas de la gestión edil y sus funcionarios, los regidores no somos responsables de lo que está sucediendo acá, lo más inaudito, ustedes son autoridades elegidas por el pueblo, los señores funcionarios los escogió usted, la confianza es de usted y usted no puede cuestionar de esta manera a una autoridad elegida por el pueblo y permitir que se entablen este tipo de discusión, y decir que se está faltando respeto, porque aquí no se está faltando respeto señor Alcalde (...).

EL SEÑOR ALCALDE.- Por alusión personal el señor regidor Hugo Espino.

EL REGIDOR ESPINO.- Gracias señor Alcalde, señores regidores, creo que señor Alcalde hay que calmarnos, hay que tener tolerancia, creo que somos democráticos, no puede usted también dirigirse ni usted emplazar a la minoría de que tenemos la culpa de los malos a veces direcciones o malos liderazgos de sus funcionarios, creo que en se aspecto si pido que usted Alcalde con el respeto debido, creo que acá no estamos faltando el respeto, menos el que habla, trato de ser lo más ponderante y comprender a los funcionarios, pero aquí hay que hacer una reflexión, de parte de ustedes, el líder es el titular del pliego señor Alcalde, lo he venido reiterando en varias oportunidades, en varias sesiones, yo tampoco no soy nadie para poder juzgar a los funcionarios, pero es el pueblo el que exigiendo, exigiendo que haya funcionalidad, que haya operatividad y que se vea los resultados en las calles, el ciudadano de a pie, eso es mi reflexión señor Alcalde y espero que también si usted cree conveniente que hay un regidor que está obstruyendo la gestión dígalos, es más no tenemos las facultades administrativas para poder dirigir un presupuesto o aprobar una obra, que eso quede claro y que quede en actas señor Alcalde, gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- No sé, en ningún momento he dicho regidores de la minoría, he dicho los regidores, he dicho los regidores, bueno estoy en uso de la palabra señora regidora por favor, yo en ningún momento le he interrumpido; el señor regidor Javier Cornejo tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, si pues hay que controlarse y hay que serenarse, porque no sé porque levantan la voz, nadie es sordo aquí y creo que las ideas no se imponen, hay que exponerlas y nadie es dueño de la verdad, aquí nadie es dueño de la verdad, puedo tener una profesión, reconocimiento, ósea pero aquí nadie es dueño de la verdad, simplemente hay que respetar así como somos demócratas, respetar también la posición de cada uno; entonces que estamos haciendo aquí, simplemente desde que se ha venido aquí, desde el primer día, el punto de partida que fue el año 2015 digan ustedes en qué lado de la Ley Orgánica Municipalidades dice que somos el Alcalde y sus trece regidores, no se habla de mayoría ni minoría no lo sé, pero no se habla de aquí hay que hacer una oposición, simplemente hay que hacer nuestras atribuciones de fiscalización y allí sí yo me aúno de que si encuentro algo turbio yo soy el primero también, lo he dicho un montón de veces, lo he dicho un montón de veces y lo vuelvo a repetir, pero no solamente es de fiscalización, también es la de normar, normar para qué, para contribuir en el beneficio de la sociedad de Ica, en beneficio de la población, díganme ustedes han presentado una sola moción en el año 2015, una sola moción, una sola moción, no lo hay, si me lo demuestran, no hay una sola moción en colegio como dicen ustedes de la minoría, no hay una sola y que me lo demuestre como moción colegiada que hayan tenido la minoría, entonces aquí solamente hay que ver una situación, fiscalización sí, normativa también somos normativos de poder crear y brindar soluciones, no solamente ser, es muy fácil ser la oposición, es muy fácil ser oposición porque solamente vengo a la fiesta y a decirte sabes que esta comida no me gusta, tenía que haber sido con esta orquesta, tenía que haber sido esta pintura, etc., pero no das la solución, aquí hay que brindar soluciones y solamente se dan soluciones mediante normas, mediante mociones, mediante pedidos, pedidos si lo hacemos, pero como mociones, mociones de orden colegiada, nosotros como mayoría desde el año 2015 tenemos mociones y lo vamos a demostrar, pero en ese sentido yo solamente le digo y no solamente es normativa y fiscalizadora, también es representativa, podemos hacer la representación política del Alcalde cuando él nos lo concede, así que aquí hay una serie de cosas, tenemos que bajar también a la misma población para escucharle y traerle justamente temas de las necesidades que tiene la población y también soluciones que podemos darle a ellos, entonces es muy fácil ser oposición, es muy fácil, simplemente vengo y me siento y digo estoy en contra, me abstengo cuando realmente en obras por impuesto toditos por unanimidad aprobamos obras por impuestos, así que simplemente lo que estamos haciendo es una observación digamos que hace la Contraloría General de la República y aquí nadie es dueño de la verdad, por eso estamos escuchando la exposición del Gerente de Asesoría Jurídica, la exposición del Gerente técnico, entonces que esperamos, si se basan en la Ley Orgánica de Municipalidades que dicen cinco días, sí hay que cumplir los cinco días de tener la información, pero también dice que esa información la tiene que ser solicitada a través del Alcalde, lo han hecho.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor regidor, el señor Juan Vargas Valle tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR VARGAS.- Señor Alcalde, señores regidores, si el que le habla sea opuesto porque no se está cumpliendo la normativa, que pasa, el mismo funcionario dice que tiene cuatro días, el mismo funcionario dice que tiene cuatro días y si tiene cuatro días no se está cumpliendo con los cinco días que exige la normatividad, entonces en ese aspecto yo quiero decirle que nosotros siempre hemos apoyado a las obras que está dentro de la Ley, todo acuerdo de concejo que está conforme a la Ley le hemos dado nuestro voto y allí están las diferentes actas, por qué, porque nosotros somos una oposición reflexiva, que pensamos

también en el desarrollo de Ica, pero cuando está en contra de la Ley, nosotros no vamos a votar pues algo que está en contra de la Ley, porque en la anterior sesión que dijeron, que hay un documento de la Contraloría General de la República, que dice lo que se está manifestando y hasta el momento, hasta ahora no nos han entregado el documento, porque no existe el documento, dónde está el documento de la Contraloría General de la República, si hemos pedido, yo especialmente pedí ese documento para que se nos entregara a cada uno de nosotros y no se nos ha entregado el documento de la Contraloría General de la República, dónde está el documento, cómo entonces quieren ustedes que nosotros aprobemos algo sino se ha cumplido con lo que hemos pedido, ósea lo vamos hacer a ciegas, eso pues es incorrecto, entonces entréguennos el documento de la Contraloría, entonces nosotros haremos la evaluación porque pedimos con anticipación para hacer la evaluación correspondiente y no se ha hecho hasta el día de hoy, hasta el momento, todo documento nos están entregando en el acto, en el momento, entonces eso no puede ser posible pues, allí entonces tiene que llamar la atención a los funcionarios que tienen que enviar los documentos con anticipación para nosotros verificar y poder asesorarnos con los asesores que nosotros personalmente pagamos porque si no, no podemos hacer las cosas como debe de ser y al final hay un loco que nos está denunciando a cada momento, ya nos ha hecho la segunda denuncia y así va continuar con la denuncias, entonces tenemos que cuidarnos señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor regidor, bueno damos por agotado el punto; la señora regidora Edita Bordón tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA BORDÓN.- Señor Alcalde, señores regidores y señores funcionarios, hemos estado expresando en diferentes momentos la palabra respeto, y considero y quisiera expresarlo muy sinceramente que es muy lamentable que una reunión de esta naturaleza, una sesión de concejo donde al parecer hay personas muy ilustradas con muchos estudios, no nos tengamos el debido respeto mutuo, el hecho de que uno sea regidor y haya sido elegido por el pueblo no me da la más absoluta digamos posibilidad de faltarle el respeto a ningún ser humano, porque desde el conserje de una institución o desde el que ocupe el nivel más bajo merece el respeto de cada uno de nosotros y más aún cuando nosotros somos los que tenemos que dar el ejemplo como regidores elegidos por el pueblo, en este caso por el pueblo de Ica, en ese sentido yo no conozco a la gran mayoría de los funcionarios, pero cuando un funcionario no cumple con sus funciones, lo único es conversar con ellos y retirarse de la confianza, pero no se tiene porque faltar el respeto, es decir que para todo hay formas, dentro de la administración pública y en cualquier nivel dentro de la administración privada, creo que respetos guardan respetos, en ese sentido señor Alcalde quisiera hacer un pedido de que a partir de la fecha en cuanto haya una falta de respeto por favor se haga la debida llamada de atención porque no por el hecho de tener un cargo mayor yo puedo faltar el respeto a un ser humano sea quien fuere, sea el cargo que tenga; algunos de los que intervinimos, bueno dicen ser de tener la voz muy alta, pero creo que tenemos la suficiente educación y capacidad como para poder moderarla oportunamente, no es necesario gritar, tenemos la capacidad para ello, hemos tenido digamos la dicha de tener de repente estudios y por lo tanto tenemos que tener la capacidad de poder entender hasta el ser como lo han dicho acá en algunos términos que he escuchado, hasta el ser más ignorante, de repente el ser más ignorante tiene muchas cosas más que enseñarnos que aquellos que estamos debidamente preparados, muchas gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señora regidora, señores regidores agotado el punto vamos someter a votación el presente Dictamen tanto técnico como legal se trata de la actualización del SNIP N° 198008 "Mejoramiento de la Plaza Francisco Bolognesi en la ciudad de Ica, Provincia y Departamento de Ica", los señores regidores que están de acuerdo con la aprobación del presente Dictamen sírvanse levantar la mano.

Sí ya dio lectura a las conclusiones el Gerente de Asesoría Jurídica, el igual e idéntico al anterior, es la actualización; es actualización del SNIP N° 198008 - "Mejoramiento de la Plaza Francisco Bolognesi en la ciudad de Ica, Provincia y Departamento de Ica", los señores regidores que están de acuerdo por favor sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan **a favor** los señores regidores: *Javier Hermógenes Ventura Comejo, María Edita Bordón Vásquez de Loyola, Carlos Enrique Aquino Oré, Carmen Rosa Bendezú Dávila, María Laura Yllescas Wong, Julio Ernesto Campos Bernaola y Víctor Osmar Loayza Abregu*; siete votos a favor señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Los señores regidores que están en contra.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan **en contra** los señores regidores: *César Martín Magallanes Dagnino, Mario Francisco Bonifaz Hernández, Yasmin Isabel Cairo Lujan, Arnaldo Hugo Espino Altamirano y Juan Clímaco Vargas Valle*; cinco votos en contra señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Abstenciones.

EL SECRETARIO GENERAL.- Se **abstiene** el señor regidor *Enrique Lidonil Muñante Ipanaque*, una sola abstención.

EL SEÑOR ALCALDE.- Aprobado por **MAYORÍA** con siete votos a favor, cinco en contra y una abstención; con el siguiente punto señor Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL.- No hay ningún punto más para tratar señor Alcalde, hasta aquí hemos llegado con los pedidos y los documentos que obran en despachos.

EL SEÑOR ALCALDE.- Cuestión de orden de la señora regidora Yasmin Cairo.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde quizás uno de los puntos de mayor trascendencia e importancia que lo estamos dejando pasar para una próxima sesión de concejo es el tema del Camal Municipal dado la envergadura de la visita de SENASA que se cumple el 31 de agosto, yo no encuentro correcto de que este punto sea diferido para otra sesión de concejo, pues estamos esperando una solución y el pueblo de Ica también lo está esperando, entonces este es un punto álgido con el que debimos haber iniciado la sesión de concejo y lo estamos dejando pasar para la próxima, yo pido que este punto sea tratado en este momento señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí, señora regidora para poner en su conocimiento que todavía falta el dictamen, tenemos los informes técnicos y legales, pero no está el Dictamen, pero si quiero poner en conocimiento a ustedes que nosotros hemos enviado con fecha 02 de junio del 2016, el Oficio N° 566-2016-AMPI dirigido a la Señorita Katherine Elizabeth Riqueros Antúnez, Directora General de la Dirección General de Asuntos Ambientales y Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego del cercado de Lima, Solicitud de evaluación de las observaciones hechas al Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) del estudio del proyecto de Mejoramiento y Equipamiento del Matadero Municipal, Provincia de Ica, según Oficio N° 210-2016-MINAGRI; nosotros hemos enviado este documento pidiendo el Certificado del PAMA, sólo eso falta, en la sesión anterior no supieron explicar y sustentar porque todo tenemos listo, sólo falta el Certificado del PAMA y que deben enviarnos, hasta el momento, que ha sido entregado el 02 de junio del 2016 en la ciudad de Lima

y estamos hoy día 21 de julio y no hemos recibido el documento; más bien señor Secretario General si saca copia para mañana o más tarde y entregar a cada uno de los señores regidores, en el expediente sí falta el Dictamen de Comisión correspondiente.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, lo que yo tengo claro es que el 31 de agosto SENASA va venir a inspeccionar nuestro Camal Municipal, si el 31 d agosto las observaciones no han sido levantadas lo primero que van a poner es una multa, una enorme multa a la Municipalidad Provincial de Ica, si estamos haciendo esfuerzos denodados es para recaudar dinero, lo primero que dicen es que no van a poner un multa que está expresadas en unidades impositivas tributarias y lo que viene después es la clausura del camal municipal porque me parece que este punto debió de haber sido tratado, porque yo si tengo alguna documentación en la cual se nos hizo de conocimiento una fecha de inicio que fue el 2015, una fecha de término que fue en agosto del 2016, donde hay un informe, para comenzar había una información que yo desconocía, hay la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0001-2015-COCMPI derivado de una Adjudicación Directa Selectiva N° 019-2014-CANCACEADN de un Consultor que hemos pagado la suma de S/ 170,000.00 soles, es una cláusula por una suma de S/ 170,000.00 soles en la cual la Municipalidad Provincial de Ica se está comprometiendo como entidad representada en aquel momento por el señor C.P.C. Max Orlando Pinedo Ruiz, dice en su documento de identidad y de la otra parte Ferrer Constructivo Group con Urbanización Los Rosales Manzana B8 de la ciudad de Ica, debidamente representado como su Gerente Ciro Herencia Bendezú, su DNI, con un poder inscrito en el Asiento N° 001 del Registro de Personas Jurídicas de la Ciudad de Ica, donde se le está haciendo una Adjudicación de Menor Cuantía N° 001-2015 derivado de una Adjudicación Directa Selectiva N° 0019-2014 por una consultoría, exactamente de la Municipalidad Provincial de Ica para la contratación del servicio de consultoría de obra de: "Mejoramiento y Equipamiento de los Servicios del Matadero Municipal de Ica, Provincia de Ica", el Contratista habiendo quedado constituida el 10 de agosto del 2015, cuyos detalles se dan a continuación; se dice que el monto total del contrato asciende a la suma de S/ 170,000.00 soles, que estos pagos se van hacer en forma parcial, según el Artículo 181°, que el plazo para la ejecución del presente contrato es de 60 días calendario, este contrato comienza según este documento el 10 de agosto del 2015 y cuando termina la redacción de este documento lo están haciendo a los dos días de setiembre, no sé porque hay una acá incongruencia en uno y otro aspecto; qué más se nos dice acá, SENASA se le pidió que levantara una serie de observaciones que son 24, al 15 de abril del 2016 se nos dice por ejemplo, en las efluentes continúa el mismo estado, al respecto debió iniciarse las labores de reconstrucción del total del sistema de drenaje del Matadero en el mes de abril, al culminar el mes de junio no se hizo; en la iluminación, según lo contemplado en su Plan de Adecuación indica que cumplirá con las exigencias del Matadero según el Anexo 2 y 3 respectivamente, a la fecha se evidencia que no se ha iniciado ninguna acción de Plan de Adecuación, el material de los implementos, el equipo del matadero se contempla su inicio desde el mes de abril hasta julio se evidencia que a la fecha no se ha iniciado ninguna mejora; en la zona de acceso dentro del marco de sus compromisos esta zona de lavado de vehículos debió de iniciarse sus actividades de implementación del mes de abril hasta junio evidenciándose ningún cambio de existencia en la zona; asimismo la zona de acceso no evidencia ningún cambio de implementación; en la zona de abastecimiento a la fecha no se evidencia ningún cambio en la zona de abastecimiento que debió iniciarse en el mes de febrero culminándose en el mes de mayo; las otras observaciones solicitadas por SENASA no fueron cumplidas, en resumen dice: Opinión, en conformidad a la evaluación in situ se evidencia que no se ha iniciado sus acciones de implementación y mejoras del Matadero, lo que contemplaba un Plan Integral a fin de asegurar la inocuidad de las carnes, carcasas y menudencias; en tal sentido, de manera irresponsable el Titular del Matadero está atentando a la inocuidad de los productos procesados al tener un personal de trabajo con diagnóstico positivo tuberculosis, además que todo el personal que labora como manipulador de

alimentos y administrativos deben realizarse evaluaciones médicas periódicas con este antecedente, si ha mejorado la disponibilidad de agua en la zona, en vista panorámica el Matadero sigue operando en las mismas condiciones en la que fue autorizado, no evidenciándose mejoras, pone en conclusiones y recomendaciones este documento tiene fecha de julio, porque está diciendo que hasta el mes de julio no se ha podido evidenciar; entonces, yo pregunto lo siguiente, si no tenemos dinero para levantar estas observaciones como si tuvimos dinero para hacer este Contrato de Menor Cuantía por la suma de S/ 170,000.00 soles, entonces por eso es mi preocupación y porque aquí lo dice este documento si al 31 de agosto en que es el plazo máximo que nos ha dado no se han levantado las observaciones, lo primero que va venir es una multa para la Municipalidad y la clausura posterior, entonces yo quiero señor Alcalde que si dicen que le falta el Dictamen de Comisión o no sé que más falta allí, que se pida una sesión extraordinaria lo más pronto posible conservándose los plazos y que se trate este tema señor Alcalde, a través de usted.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí, se encarga al señor Gerente Municipal para que prepare el Dictamen y la información que ha solicitado por la señora regidora sobre el contrato que se ha hecho para la elaboración del expediente técnico actualizado, no sé si es posible que podemos reunirnos el lunes en la mañana para convocar ahora a una sesión extraordinaria, antes que haga el uso de la palabra el señor Gerente Municipal, por favor señor Javier Cornejo tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR CORNEJO.- Sí señor Alcalde muchas gracias, solamente complementar, en realidad todos los regidores hemos estado aquí preocupados por el tema del Matadero Municipal, no se arrogue solamente una sola persona, todos en realidad, hemos tenido es más reuniones con SENASA a través de usted señor Alcalde, no nosotros sino a través de usted nos hemos reunido con SENASA, DIRESA para ver sobre estos temas, ya hay unas observaciones, un listado de observaciones que mientras no se, bueno ya hay un Plan de Adecuación que ya lo aprobó SENASA, pero a la vez también ya se culminó con la elaboración del expediente técnico y dentro de esta elaboración de este expediente técnico se encuentra el PAMA, el Plan de Adecuación y Manejo Ambiental, y si no tenemos eso no podemos intervenir, ósea aquí también hay que ser coherentes, ahora lo que nos queda a nosotros aquí, es decidir si teniendo ya todas las herramientas que hacemos con el Matadero Municipal, lo arrendamos, lo concesionamos, qué hacemos, entonces esa solución hay que plantearla, hay que plantear esa solución, ya se está comunicando o está informando el señor Alcalde de que el PAMA se encuentra en el Ministerio de Agricultura y Riego, entonces no depende de nosotros también, ya se ha ido avanzando paulatinamente, lento lógicamente, burocrático, pero se tiene ya avance sobre este tema, si es posible creo señor Alcalde por intermedio suyo conversar con SENASA para ver una posibilidades, porque lamentablemente no va ser la primera vez que clausuren el matadero municipal, ya han sido clausurados en diferentes gestiones, en diferentes gestiones han sido clausurados y aquí se ha dicho han invertido millones de millones en diferentes gestiones y lo que no se quiere acá es simplemente hacer un maquillaje al Matadero Municipal, sino que sea operativo básicamente y que se controle digamos los alimentos de este Matadero Municipal; por lo tanto, yo creo que aquí más bien hay que traer soluciones en qué es lo que vamos aprobar aquí, lo arrendamos, lo concesionamos, etc., eso es lo que hay que ver señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí, yo quiero hacer una sugerencia a los señores regidores para una sesión extraordinaria para el día martes en horas de la tarde, porque ya se han iniciado los desfiles desde el día de ayer, ayer empezó nivel inicial, primaria y mañana secundaria, ya no hay hasta el 26 que es el día martes si no me equivoco, puede ser a las 04:00 p.m. para tratar el punto del Camal Municipal y también lo de la deuda que tenemos con la SUNAT, y la transferencia que tenemos que hacer, que ha quedado pendiente para una

mejor sustentación, entonces serían esos dos puntos que podemos tratar para que quede notificado cada uno de ustedes señores regidores, pero ya el señor Huaranca creo que le ha hecho llegar ya el avance de lo que va a cada uno de ustedes para que vayan evaluando, entonces en la sesión el planteamiento y la propuesta es que sea para el día martes a las 05:00 p.m., sesión extraordinaria para el día martes 26 de julio 05:00 p.m., y ver esos dos puntos nada más, salvo que ustedes quieran incluir otros de suma importancia, no sé si están de acuerdo señores regidores, para el día martes 26 de julio 05:00 p.m.; o el día lunes 25 si ya tienen toda la documentación, el lunes 25 porque el martes 26 en realidad a veces ya empiezan a viajar, queda a consideración señores regidores. El lunes a las 05:00 p.m. señores regidores de acuerdo, para que queden citados, a partir de las 04:00 p.m., lunes 25 de julio a las 04:00 p.m. para tratarse esos dos puntos del Camal y la SUNAT de la transferencia, esos dos puntos; bueno, señores regidores quedan citados para una sesión extraordinaria del día lunes 25 de julio del 2016 a las 04:00 p.m., aquí en el salón consistorial de la Municipalidad Provincial de Ica; no habiendo otro punto que tratar, voy a indicar a los señores regidores dado la urgencia que tenemos se va ordenar que preparen los acuerdos de concejo, de los tres acuerdos acá y después doy cargo en sesión de concejo, bueno siendo las nueve y cincuenta y cinco de la noche del día de hoy 21 de julio del 2016 se da por terminada la sesión de concejo ordinaria convocada para el día de hoy, gracias señores regidores.